REPORTE AGREGADO SOBRE EL CONJUNTO DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO 2023

República de Costa Rica

UNIDAD ASESORA PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DEL ESTADO Y DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Reporte Agregado sobre el Conjunto de Empresas Propiedad del Estado

2023

República de Costa Rica

Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación
de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas
Tel: 2207 9260
uasesora@presidencia.go.cr

PRÓLOGO

El Consejo de Gobierno, como órgano de naturaleza constitucional conforme el artículo 147 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, ejerce la titularidad de la potestad administrativa de dirección y, por lo tanto, se encarga de mantener la unidad, integridad y armonía de la acción estatal. En ese panorama, establece una serie de políticas de propiedad estatal para las empresas públicas, para lo cual delega en una dependencia asesora monitorear su funcionamiento, conforme lo estipula el Decreto Ejecutivo N°40696-MP[1], "*Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas*" (en adelante UAPA), y sus reformas, publicado en La Gaceta N°199 Alcance N°253 del 23 de octubre del 2017.

La UAPA ha sido creada tal y como se establece en el artículo 2° del Decreto N°40696-MP, con el propósito de:

> ***Artículo 2º.-Creación.*** *Créase la Unidad Asesora para la dirección y coordinación de la propiedad accionaria del Estado y la gestión de las Instituciones Autónomas, como una instancia asesora de la Presidencia de la República encargada de coordinar la propiedad accionaria de las empresas públicas y la gestión de las instituciones autónomas*.

Este hito ha marcado un crecimiento en el desempeño de las Empresas Propiedad del Estado (EPE´s), al reforzar el papel del Estado costarricense como dueño informado y activo, que ejerce sus derechos de propiedad según la estructura legal de cada EPE, y vela por su buen direccionamiento, supervisando y evaluando el cumplimiento de los objetivos establecidos por la normativa y, de la política pública para lo cual han sido creadas.

[1] Presidencia de la República. Decreto Ejecutivo N° 40696-MP. 20 de octubre de 2017. *Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas*.

Ilustración 1. Costa Rica. Estado como propietario activo e informado de las Empresas Propiedad del Estado.

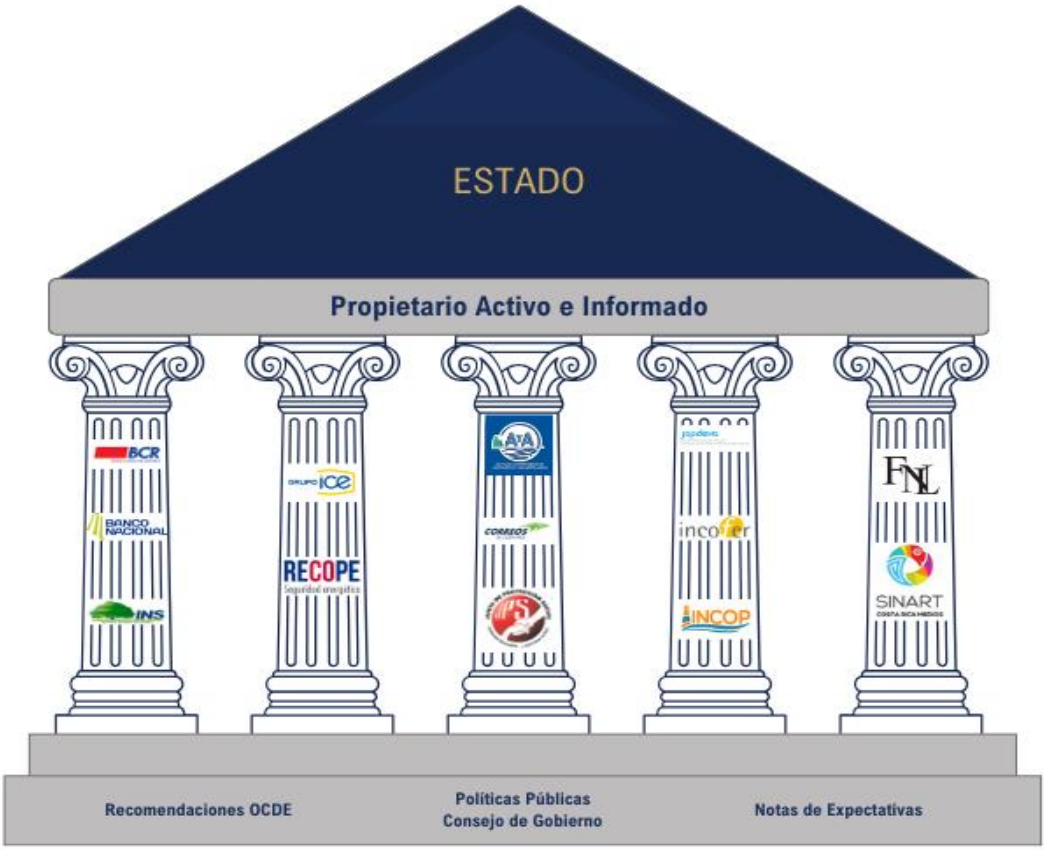

Fuente: Elaborado por la UAPA.

En materia propiamente de las EPE´s, tal como lo muestra la ilustración número uno, estas son empresas que ejercen un papel relevante en sectores clave de la economía costarricense, motivadas por su transcendental compromiso con el desarrollo sostenible y el progreso económico del país; operan bajo un enfoque de eficiencia, eficacia, sostenibilidad financiera, creación de valor público, y bajo el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

Las EPE´s conforme su ordenamiento jurídico, son creadas para facilitar a las y los habitantes del país, el acceso a servicios esenciales como la electricidad, las telecomunicaciones, el agua, el transporte, distribución de combustibles, el servicio postal, los servicios bancarios y de seguros, entre otros.

Las EPE´s han demostrado con empeño sus avances en materia de gobernanza, alineando sus marcos a las buenas prácticas y estándares internacionales en la materia, y desarrollando estrategias para la mejora continua, que les permitan hacer frente a los desafíos que persisten; motivadas por los compromisos adquiridos por Costa Rica con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organismo que tiene como objetivo ayudar a los gobiernos a impulsar la prosperidad a través del crecimiento económico y la estabilidad financiera.

Por lo expuesto, y atendiendo a las potestades otorgadas a la UAPA, en cumplimiento a lo estipulado en el marco normativo para el direccionamiento de las instituciones públicas, nos complace presentar el Reporte Agregado sobre el Conjunto de Empresas Propiedad del Estado, correspondiente al periodo 2023 (en adelante el "Reporte Agregado"), cuyo propósito es servir de herramienta para informar sobre los resultados operativos, desempeño en general y la evolución de las EPE´s durante el periodo en estudio.

El presente Reporte Agregado es una recapitulación acerca del progreso y mejora continua de las EPE´s, a partir de la atención de prioridades para la reactivación económica, obtener un buen desempeño financiero y no financiero del portafolio, adopción de las novedades en el desarrollo empresarial y en concordancia con las políticas fiscales del Gobierno de Costa Rica. Además, se brinda una síntesis de los indicadores de desempeño que tienen como propósito mostrar la generación y protección de valor económico y social; la adopción de estándares internacionales de divulgación, transparencia; y el cumplimiento de modelos de gobernanza que promueven una gestión estratégica continua y sostenida de sus actividades.

En lo que respecta al periodo 2023, este puede catalogarse como un periodo de progreso para las EPE´s, si bien es cierto, hubo periodos condicionados por procesos de restructuración donde estas reconocieron los aspectos que debían fortalecer para mejorar su desempeño, hoy en día, gracias a los esfuerzos realizados por todas para cumplir con una plena adopción de las recomendaciones realizadas por el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, logran contar con un sistema de gobernanza empresarial establecido, el cual entiende la dinámica de la materia y busca su mejora continua.

Ahora bien, considerando el entorno económico, el país ha registrado periodos de crecimiento económico y se prevé que este se mantenga para todo el periodo 2024, lo que permite fomentar logros en materia fiscal,

sostenibilidad, competencia y estabilidad política, en apoyo a la solidez de las instituciones, su compromiso con la responsabilidad social corporativa y la reactivación de la economía, con el fin de hacer frente a los desafíos que se presentan en el desempeño de la economía mundial y, por ende, en el desempeño de nuestro país. Es por lo que, con el propósito de fortalecer la confianza, restablecer la solidez financiera, apoyar el desarrollo sostenible, mejorar el desempeño de las EPE´s y dar continuidad a los servicios para los habitantes, el Gobierno de la República emitió directrices a estas empresas, relacionadas con el crecimiento económico, que atienda a temas como el fortalecimiento de los órganos de dirección, la orientación de las prioridades definidas por la Administración para el cumplimiento de objetivos estratégicos y la máxima satisfacción de los fines públicos; la atención de los compromisos de política pública y los compromisos internacionales adquiridos, y el logro de un buen desempeño financiero. Asimismo, la consecución de proyectos que impulsen el desarrollo en áreas como: 1) la innovación, competitividad y productividad; 2) construcción, operación y modernización de infraestructuras; 3) la articulación entre instituciones fomentando la cooperación y desarrollo de proyectos de interés; 4) la salud y seguridad humana; 5) la promoción de acuerdos o alianzas nacionales e internacionales para la transformación en áreas como la institucional; educación para el desarrollo sostenible; 6) la conducta empresarial responsable; 7) economía para la estabilidad y el crecimiento; 8) la digitalización del Gobierno; 9) la adopción e implementación plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y 10) el fortalecimiento de los servicios que brindan las EPE´s.

Todo lo anterior, con el objetivo de impulsar mejores prácticas de gobierno corporativo, a través de la mejora de estas y apoyados en la emisión de herramientas como las Notas de Expectativas, que por tercer año consecutivo se emiten, teniendo como propósito el monitoreo al logro de los objetivos de desempeño de las EPE´s, el fortalecimiento de los Órganos de Dirección y promulgación de normativa que contribuya a dar seguimiento a los avances y resultados que corresponden a la implementación tanto de los "*Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20*"[2] así como de las "*Directrices de la OCDE sobre Gobierno*

[2] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20.*

Corporativo de las Empresas Públicas"[3], al convertirse Costa Rica en su 38º miembro, desde el 25 de mayo de 2021.

De este modo, en el presente Reporte Agregado se exhibe la sistematización y análisis de información relacionada al desempeño de las EPE´s, considerando su marco jurídico, visión, misión, objetivos estratégicos, gestión financiera, hechos relevantes, composición de los Órganos de Dirección y opinión de la auditoría externa, entre otra información de interés, de modo que el público pueda encontrar en ella datos comparables, así como su contexto actual.

En síntesis, atendiendo a las facultades y responsabilidades encomendadas a la UAPA en el Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado, de conformidad con la Directriz N° 058-MP[4], "*Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de la relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado*", publicada en La Gaceta N°196, Alcance N°223 del 11 de octubre del 2019; con total complacencia, se procede a presentar el "*Reporte Agregado sobre el Conjunto de Empresas Propiedad del Estado, 2023*".

YARA VANESSA JIMENEZ FALLAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por YARA VANESSA JIMENEZ FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2024.11.12 17:10:50 -06'00'

Yara Jiménez Fallas
Secretaria del Consejo de Gobierno y
Jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y
Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado
y la Gestión de las Instituciones Autónomas

[3] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas.*

[4] Presidencia de la República. Directriz N°058-MP. 11 de octubre del 2019. *Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado.*

A. TABLAS DE CONTENIDO

PRÓLOGO ____ II
A. TABLAS DE CONTENIDO ____ VII
B. SIGLAS Y ACRÓNIMOS ____ X
C. PORTAFOLIO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO ____ 1
I. GENERALIDADES ____ 6
II. POLÍTICA DE PROPIEDAD DEL ESTADO ____ 8
III. PARTICIPACIÓN DE MERCADO ____ 9
IV. DESEMPEÑO AGREGADO DEL PORTAFOLIO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO ____ 36
D. DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO ____ 44
I. METODOLOGÍA ____ 44
II. INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO ____ 45
III. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ____ 47
IV. AUDITORÍA EXTERNA INDEPENDIENTE ____ 49
V. MERCADO DE VALORES ____ 54
VI. INFORMES SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS ADOPTADAS POR LAS EMPRESAS ESTATALES ____ 59
E. DESEMPEÑO NO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO ____ 65
I. GOBIERNO CORPORATIVO ____ 65
II. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ____ 69
III. CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE ____ 79
IV. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA ____ 86
F. TRANSPARENCIA ____ 94
G. NOTAS DE EXPECTATIVAS ____ 98
I. CUMPLIMIENTO DE EXPECTATIVAS DEL PERIODO 2023 ____ 98
II. PERSPECTIVAS DE INTERÉS GENERADAS PARA EL PERIODO 2024 ____ 121
H. EVALUACIÓN POSTERIOR A LA ADHESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROPIEDAD ESTATAL Y PRÁCTICAS DE PRIVATIZACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE ____ 124
I. CONCLUSIONES ____ 135
J. GLOSARIO ____ 139
K. PUBLICACIONES ____ 142
L. REFERENCIAS ____ 143
M. ANEXOS ____ 151

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Empresas Propiedad del Estado. Organización según máximo rol jerárquico y naturaleza jurídica, 2023.....2
Tabla 2. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado, 2023. 4
Tabla 3. Costa Rica. Información general de las Empresas Propiedad del Estado. 6
Tabla 4. Banco de Costa Rica. Indicadores financieros, 2023.....13
Tabla 5. Banco Nacional de Costa Rica. Indicadores financieros, 2023.....15
Tabla 6. Instituto Nacional de Seguros. Índice de Suficiencia de Capital, 2019-2023. 17
Tabla 7. Correos de Costa Rica S.A. Estadísticas de mercado relacionadas con sus servicios, 2023. 18
Tabla 8. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Estadísticas operativas relacionadas con sus servicios, 2023. 22
Tabla 9. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Estadísticas relacionadas con sus servicios, 2023. 23
Tabla 10. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Estadísticas relacionadas con la administración portuaria y la administración de desarrollo, junio 2023. 24
Tabla 11. Costa Rica. Total y porcentaje de ocupantes y de viviendas ocupadas por proveedor de servicio de agua, 2023. 27
Tabla 12. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Comparativo de indicadores comerciales, 2023. 28
Tabla 13. Fábrica Nacional de Licores. Cumplimiento de metas en el plan operativo institucional, 2023. 30
Tabla 14. Instituto Costarricense de Electricidad. Indicadores del Sistema de Generación Eléctrica, 2021-2023. 32
Tabla 15. Refinadora Costarricense de Petróleo. Resultado de las ventas totales por productos, 2023.....35
Tabla 16. Refinadora Costarricense de Petróleo. Datos estadísticos de importación, diciembre 2023. 36
Tabla 17. Costa Rica. Comparativo de patrimonio total en millones de colones de las EPE´s, según variación y peso porcentual, 2022-2023. 37
Tabla 18. Costa Rica. Comparativo de activo total en millones de colones de las EPE´s, según variación y peso porcentual, 2022-2023. 39
Tabla 19. Costa Rica. Comparativo de utilidad neta en millones de colones de las EPE´s, según variación y peso porcentual, 2022-2023. 41
Tabla 20. Empresas Propiedad del Estado. Comparativo de los indicadores Clave de Rendimiento, 2021-2023. 45
Tabla 21. Empresas Propiedad del Estado. Implementado plena de las NIIF, 2023. 48
Tabla 22. Empresas Propiedad del Estado. En proceso de implementación plena de las NIIF, 2023.....48
Tabla 23. Empresas Propiedad del Estado. Información general del informe de auditores independientes respecto a los Estados Financieros Auditados. 51
Tabla 24. Banco de Costa Rica. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023. 54
Tabla 25. Banco de Costa Rica. Programa de emisiones, 2023.....55
Tabla 26. BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.....55
Tabla 27. Banco Nacional de Costa Rica. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023. 56
Tabla 28. BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.....56
Tabla 29. Instituto Costarricense de Electricidad. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023. 57

Tabla 30. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023. 57
Tabla 31. Refinadora Costarricense de Petróleo. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023. 58
Tabla 32. INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2023. 58
Tabla 33. Empresas Propiedad del Estado. Prácticas de Gobierno Corporativo implementadas en las Empresas Propiedad del Estado, 2023. 66
Tabla 34. Banco de Costa Rica. Integración de la Junta Directiva, 2023. 70
Tabla 35. Banco Nacional de Costa Rica. Integración de la Junta Directiva, 2023. 71
Tabla 36. Consejo Nacional de Producción. Integración de la Junta Directiva, 2023. 72
Tabla 37. Correos de Costa Rica. Integración de la Junta Directiva, 2023. 73
Tabla 38. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Integración de la Junta Directiva, 2023. 73
Tabla 39. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Integración de la Junta Directiva, 2023. 74
Tabla 40. Instituto Nacional de Seguros. Integración de la Junta Directiva, 2023. 74
Tabla 41. Refinadora Costarricense de Petróleo. Integración de la Junta Directiva, 2023. 75
Tabla 42. Junta de Protección Social. Integración de la Junta Directiva, 2023. 75
Tabla 43. Instituto Costarricense de Electricidad. Integración del Consejo Directivo, 2023. 76
Tabla 44. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Integración del Consejo Directivo, 2023. 77
Tabla 45. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Integración del Consejo de Administración, 2023. 77
Tabla 46. Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural. Integración del Consejo Ejecutivo, 2023. 78
Tabla 47. Empresas Propiedad del Estado. Estrategias desarrolladas en materia de Conducta Empresarial Responsable. 81
Tabla 48. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, descripción de las metas asociadas a las EPE´s. 87
Tabla 49. Empresas Propiedad del Estado. Cumplimiento a la transparencia y divulgación según la Directriz N°102-MP, 2023. 95
Tabla 50. Bancos Estatales. Proceso de adopción plena de las NIIF en el sistema financiero, 2023. 126
Tabla 51. Listado de definiciones. 139
Tabla 52. Portafolio de las Empresas Propiedad del Estado y sus subsidiarias, 2023. 151

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Costa Rica. Estado como propietario activo e informado de las Empresas Propiedad del Estado. III
Ilustración 2. Costa Rica. Modelo de Propiedad de las Empresas Propiedad del Estado. 1
Ilustración 3.Costa Rica. Criterios que cumplen las Empresas Propiedad del Estado. 3
Ilustración 4. Estadísticas Básicas de las Empresas Propiedad del Estado, 2023. 5
Ilustración 5. Costa Rica. Principios transcendentales y estratégicos para el ejercicio de propiedad estatal. 8
Ilustración 6. Costa Rica. Mercado en el que operan las Empresas Propiedad del Estado. 10

ANEXO

Anexo 1. Empresas Propiedad del Estado 151

B. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Sigla	Nombre
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
ALIARSE	Fundación para la Sostenibilidad y Equidad
AMSJ	Área Metropolitana de San José
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
ASADAS	Sistemas de Acueductos y Alcantarillados
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCR	Banco de Costa Rica
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica
CAARs	Comités Administradores de Acueductos Rurales
CES	Cuentas de Expediente Simplificado
CER	Conducta Empresarial Responsable
CGR	Contraloría General de la República
CNP	Consejo Nacional de Producción
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
DESAF	Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DIGECA	Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
EPE	Empresa Propiedad del Estado
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
FANAL	Fábrica Nacional de Licores
FECOPROU	Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones
GAM	Gran Área Metropolitana
GRI	Global Reporting Iniciative
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INS	Instituto Nacional de Seguros
INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica

Sigla	Nombre
ISC	Índice de Suficiencia de Capital
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
JPS	Junta de Protección Social
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MERCO	Monitor Empresarial de Reputación Corporativa
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
NPS	Net Promoter Score
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PBIP	Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias
PGR	Procuraduría General de la República
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
PAPS	Programa de Agua Potable y Saneamiento
PYME	Micro, pequeña y mediana Empresa
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
SBD	Sistema de Banca para el Desarrollo
SCI	Sistema de Control Interno
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SINART	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.
SRT	Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
SUGESE	Superintendencia General de Seguros
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores
TELCA	Tren Eléctrico Limonense de Carga
TM	Tonelada de Mercancía
TRP	Tren Rápido de Pasajeros
UAPA	Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas
UNAFUT	Unión de Clubes de Fútbol de la Primera División
UNIRE	Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica
UPANACIONAL	Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios
WLA	World Lottery Association

PORTAFOLIO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

Conjunto de empresas que pertenecen al Estado, que desarrolla una actividad económica de forma habitual y continua, sin importar el régimen comercial o la naturaleza jurídica que se le otorgue.

C. PORTAFOLIO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

El Estado es propietario de un portafolio de empresas públicas al ser el "*accionista*" de estas; uno de sus roles le demanda ser un propietario activo e informado del desempeño de las EPE´s; en la ilustración número dos, se puede visualizar el modelo de propiedad de las EPE´s que existe en el país.

Ilustración 2. Costa Rica. Modelo de Propiedad de las Empresas Propiedad del Estado.

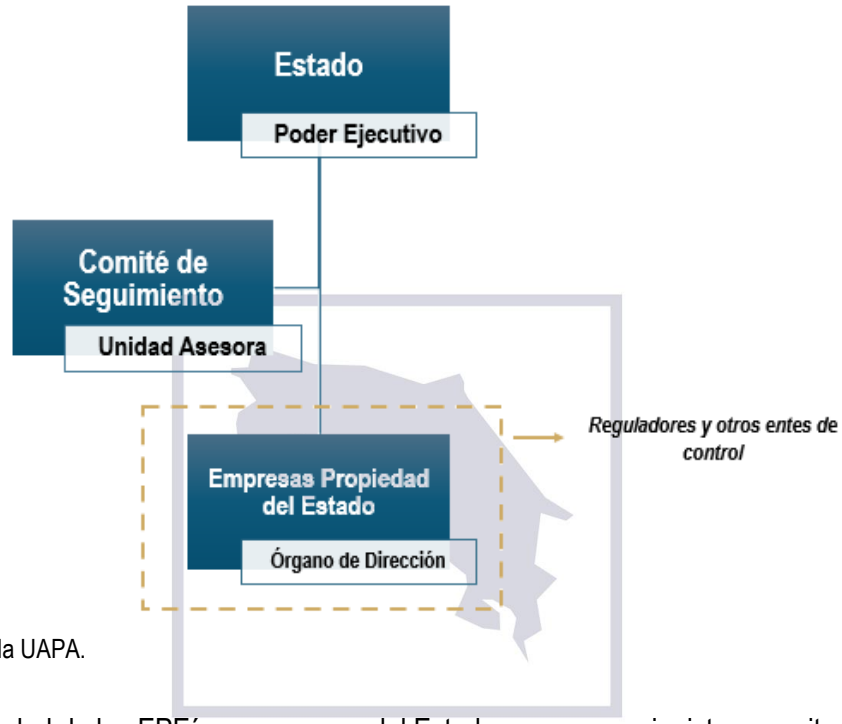

Fuente: Elaborado por la UAPA.

El modelo de propiedad de las EPE´s se compone del Estado como su accionista mayoritario, siendo en el Poder Ejecutivo donde se toman decisiones en materia de propiedad estatal; para apoyarse en esta función, el Estado creó la UAPA, como una instancia de apoyo al seguimiento del desempeño de las EPE´s, la cual responde a la Presidencia de la República y al Consejo de Gobierno. Esta Unidad Asesora se encuentra bajo la supervisión de un Comité de Seguimiento compuesto por el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH), cuyo objetivo es el establecimiento de guías y metas de desempeño de las EPE's, adaptando los principios y lineamientos para el buen gobierno corporativo de la comunidad internacional, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado.

En materia de organización, por su parte, actualmente las EPE´s funcionan bajo la naturaleza jurídica de institución autónoma o empresa pública. Cada EPE comprende su autonomía y configuran las relaciones de jerarquía colegiada, dirección y coordinación. Conforme a ello cuentan con órganos de dirección cuyas denominaciones varían entre: Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos Ejecutivos o Consejos de Administración, pero que finalmente se asemejan en su máximo rol jerárquico de orientación estratégica y política del negocio.

Tabla 1. Empresas Propiedad del Estado. Organización según máximo rol jerárquico y naturaleza jurídica, 2023.

Empresa Propiedad del Estado	Organización	Naturaleza Jurídica
Banco de Costa Rica	Junta Directiva	Institución Autónoma
Banco Nacional de Costa Rica	Junta Directiva	Institución Autónoma
Correos de Costa Rica S. A.	Junta Directiva	Empresa Pública, constituida como Sociedad Anónima
Fábrica Nacional de Licores	Junta Directiva del CNP	Unidad Adscrita al CNP
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Junta Directiva	Institución Autónoma
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Consejo Directivo	Institución Autónoma
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Junta Directiva	Institución Autónoma
Instituto Costarricense de Electricidad	Consejo Directivo	Institución Autónoma
Instituto Nacional de Seguros	Junta Directiva	Institución Autónoma
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Consejo de Administración	Institución Autónoma
Junta de Protección Social	Junta Directiva	Institución Autónoma
Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.	Junta Directiva	Empresa Pública, constituida como Sociedad Anónima
Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.	Consejo Ejecutivo	Empresa Pública, constituida como Sociedad Anónima

Fuente: Elaborado por la UAPA.

Tal como se muestra en la información anterior, todas las EPE´s funcionan bajo una jerarquía colegiada, el 69% de ellas se organizan bajo la máxima jerarquía institucional de una Junta Directiva; conformadas por un miembro que preside dicho órgano de dirección, nombrado ya sea mediante la figura de Presidente de Junta Directiva o de Presidente Ejecutivo, este último de acuerdo con la normativa que tiene a su cargo la representación superior de la institución ante el Consejo de Gobierno, manteniéndose informado sobre la

marcha general del negocio. Y por su parte, en cuanto a la naturaleza jurídica, la mayoría de las EPE´s se organizan como una institución autónoma.

Con relación a lo anterior, atendiendo a la organización establecida por el Gobierno de la República[5] se clasifica como Empresa Propiedad del Estado, las instituciones que cumplen los siguientes criterios:

Ilustración 3.Costa Rica. Criterios que cumplen las Empresas Propiedad del Estado.

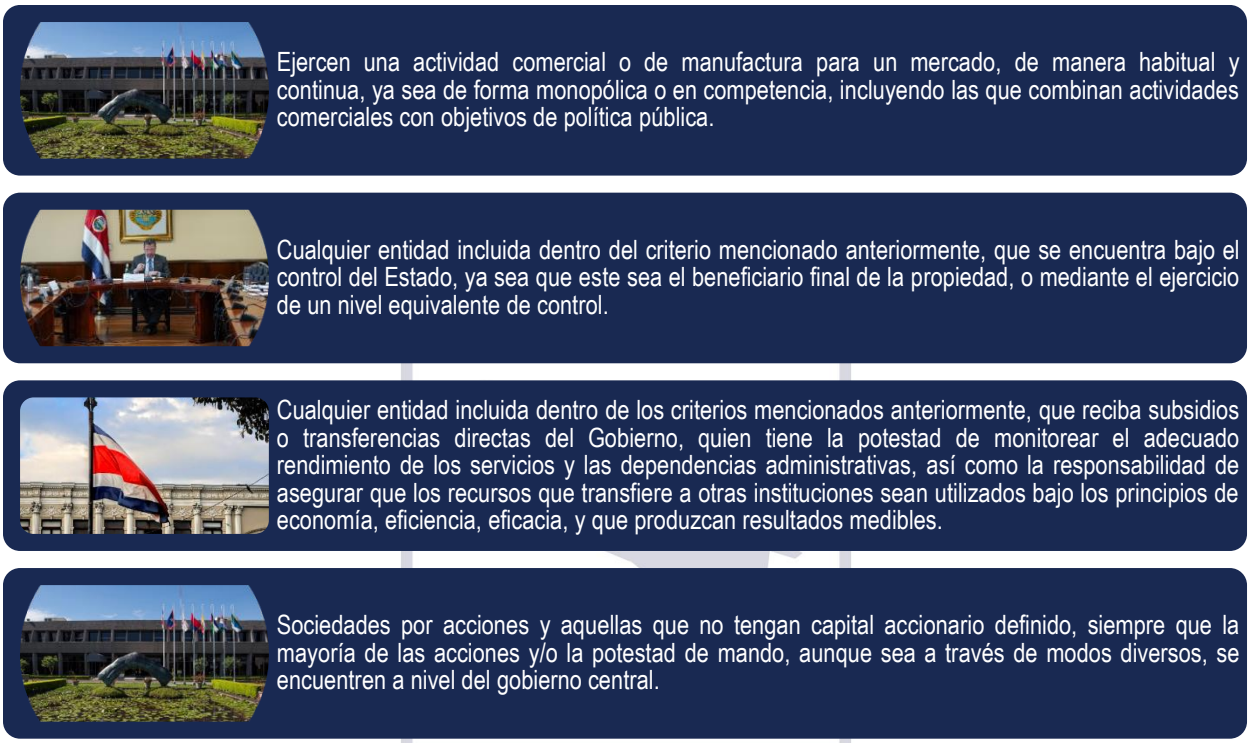

Fuente: Elaborado por la UAPA.

Así las cosas, el presente Reporte Agregado comprende información de aquellas EPE´s que son 1) instituciones autónomas o 2) sociedades por acciones, tengan o no capital accionario definido, siempre que la mayoría o totalidad de las acciones o la potestad de mando pertenezca al Estado y desarrollen una actividad económica. Teniendo como resultado, un portafolio compuesto por 13 empresas individuales y sus grupos o conglomerados[6], los cuales incluyen sus respectivas subsidiarias; la tabla número dos sintetiza el portafolio de EPE´s en Costa Rica.

[5] Presidencia de la República. (2019). *Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado.*

[6] Principalmente porque los grupos o conglomerados presentan sus estados financieros de manera consolidada, utilizándose para la presentación de datos de este Reporte.

Tabla 2. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado, 2023.

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
1	Banco de Costa Rica (BCR)		Banca y Finanzas	Institución Autónoma
2	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)		Banca y Finanzas	Institución Autónoma
3	Correos de Costa Rica S. A.		Servicios postales	Empresa Pública Estatal, constituida como Sociedad Anónima
4	Fábrica Nacional de Licores (FANAL)		Destilación y comercialización de alcohol	Unidad Adscrita del Consejo Nacional de Producción (CNP)
5	Instituto de Acueductos y Alcantarillados (A y A)		Suministro de agua y manejo de desechos	Institución Autónoma
6	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)		Energía y telecomunicaciones	Institución Autónoma
7	Instituto Nacional de Seguros (INS)		Servicios de Seguros	Institución Autónoma
8	Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)		Transportes	Institución Autónoma
9	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)		Autoridad portuaria	Institución Autónoma
10	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)		Autoridad portuaria	Institución Autónoma
11	Junta de Protección Social (JPS)		Loterías y productos de azar	Institución Autónoma
12	Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE)		Suministro de hidrocarburos	Empresa Pública Estatal, constituida como Sociedad Anónima

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
13	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)	SINART COSTA RICA MEDIOS	Servicios de televisión y radio pública	Empresa Pública Estatal, constituida como Sociedad Anónima

Fuente: Elaborado por la UAPA, teniendo como referencia los datos publicados en el Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado, Presidencia de la República 2019.

La tabla anterior muestra el logo bajo el cual se representa cada EPE, la actividad a la que se dedican y su naturaleza jurídica; para ampliar esta información, con el detalle de sus subsidiarias, puede consultarse en los anexos la Tabla A1.

De este modo, se observa además que la mayoría de las EPE´s comprenden diferentes actividades en los sectores de la economía, tales como los servicios bancarios, los servicios postales, los servicios de seguros, el transporte, la energía y telecomunicaciones, la destilación y comercialización de alcohol, suministro de agua y manejo de desechos, la actividad portuaria, la lotería y productos de azar, el suministro de hidrocarburos y los servicios de televisión y radio pública; por lo que su rol en la promoción y desarrollo de servicios públicos es esencial. Asimismo, la ilustración número cuatro resume algunas estadísticas básicas de las EPE's al cierre del periodo 2023, relacionadas con su gestión.

Ilustración 4. Estadísticas Básicas de las Empresas Propiedad del Estado, 2023.

Fuente: Elaborado por la UAPA.

Tal como muestra la información anterior, las EPE´s juegan un papel importante en la economía del País en cuanto a la promoción del empleo, motivación del cierre de brechas relacionadas con el género en el

nombramiento de sus órganos de dirección, y el desarrollo de actividades esenciales para los habitantes. De esta forma, el presente capítulo desarrollará generalidades de las EPE´s, contemplando consideraciones de la política de propiedad estatal, la participación y representación de estas en el mercado y su desempeño agregado como portafolio.

I. Generalidades

A través de las EPE´s se realizan acciones de intervención estratégica en áreas de desarrollo, transformación económica y social, cobertura y suministro de servicios públicos de calidad y la búsqueda del bienestar de todos los habitantes. En Costa Rica las EPE´s son empresas consolidadas en los mercados en los que operan, a su vez, contribuyen a la producción económica, el mercado laboral, y la generación de ingresos.

Cada una de las empresas ha sido creada mediante una ley que define su objetivo y lineamientos para su gestión, contando con un marco orientador para su gobernanza, el cual conduce las actividades que estas desarrollan en el cumplimiento de su fin público. En la tabla número tres se sintetiza información derivada de su Ley de creación, el sector en que se desarrollan y su patrimonio, como datos que brindan un panorama integral.

Tabla 3. Costa Rica. Información general de las Empresas Propiedad del Estado.

Entidad	Ley de Creación	Actividad	Año Constitución	Patrimonio[7]
Banco de Costa Rica	N.º 1644	Servicios Financieros	1877	683 573
Banco Nacional de Costa Rica	N.º 1644	Servicios Financieros	1914	794 171
Fábrica Nacional de Licores[8]	N.º 2035	Destilación y comercialización de alcohol	1850	4 984
Correos de CR	N.º 7768	Servicios postales	1998	35 386
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	N.º 2726	Suministro de agua y manejo de desechos	1961	849 874
Instituto Costarricense de Electricidad	N.º 449	Energía y telecomunicaciones	1949	3 072 911
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	N.º 7001	Transportes	1985	564 251

[7] Datos en millones de colones al cierre del periodo 2023, tomados de los Estados Financieros Auditados de las Empresas Propiedad del Estado correspondientes al periodo 2023. El caso del Banco de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros, corresponde a los Estados Financieros Separados. Por otra parte, en el caso de Instituto Costarricense de Electricidad, corresponde a los Estados Financieros Consolidados del Grupo.

[8] Información correspondiente al patrimonio de FANAL, de acuerdo con lo indicado en el Estado Financiero Auditado del Consejo Nacional de Producción, al 31 de diciembre del 2023, página 113.

Entidad	Ley de Creación	Actividad	Año Constitución	Patrimonio[7]
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	N.º 1721	Autoridad portuaria	1972	36 189
Instituto Nacional de Seguros	N.º 12	Servicios de Seguros	1924	1 168 022
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	N.º 3091	Autoridad portuaria	1963	197 434
Junta de Protección Social	N.º 7342	Loterías y productos de azar	1993	35 118
Refinadora Costarricense de Petróleo	N.º 5508	Suministro de hidrocarburos	1961	709 223
Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.	N.º 8346	Servicios de televisión y radio pública	2003	1 837

Fuente: Elaborado por la UAPA, con información de los Estados Financieros Auditados al cierre del periodo 2023.

En resumen, la información anterior identifica que, cada una de las EPE´s cuenta con una Ley específica de creación, la cual tiene como propósito regular los servicios públicos que brinda cada una de estas, explica su naturaleza jurídica, los principios que las rigen, y demás información que guía su gestión. En relación con la actividad que desarrollan las EPE´s, estas han cumplido una importante función al brindar acceso a sectores claves para el desarrollo del país, ejemplo de ello se destacan los servicios esenciales como lo son el acceso a la energía y telecomunicaciones, que se brinda a todo el país; por otra parte, el servicio de agua, el cual tiene como propósito dotar al país de agua potable para consumo humano y servicios. También se destaca la participación en otros sectores de importancia para el desarrollo de negocios, como los servicios bancarios al cual pertenecen el Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica y el Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica, cuyo propósito es impulsar el desarrollo socioeconómico del país. Así mismo, se destaca el acceso que brindan los servicios de transporte y logística. Entre otros tales como los seguros, el correo, la televisión y la lotería.

Ahora bien, en cuanto al desarrollo de la operación de los negocios de las EPE´s, se resalta el rol que cumplen sus colaboradores, en la promoción del funcionamiento de la entidad, quienes con armonía impulsan los servicios destacados que se brindan a los habitantes. En total las EPE´s cuenta con más de 25 000 colaboradores al cierre del periodo 2023.

II. Política de Propiedad del Estado

La dirección política del más alto nivel emana del Poder Ejecutivo quien provee el buen manejo de las empresas; de hecho mediante la Directriz N.º 058-MP denominada "*Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado*", publicada en La Gaceta N° 196, Alcance N° 223 del 16 de octubre del 2019, el Presidente de la República, los Ministros, el Poder Ejecutivo y el Consejo de Gobierno, como órganos constitucionales superiores de la Administración del Estado, tienen responsabilidades de "*agente propietario*", y deben mantener la unidad, integridad y armonía de la acción estatal a través de la potestad de dirección y coordinación de órganos y entes públicos de la administración central y descentralizada.

A partir de dicha potestad normativa, el Poder Ejecutivo funge como responsable del direccionamiento político, asumiendo plena capacidad para dictarle a las empresas individuales y a los grupos económicos que lo conforman, todas las funciones de propiedad que se ajusten a los principios y buenas prácticas internacionales, difundidos especialmente por la OCDE.

El ejercicio de la propiedad estatal en las EPE´s se justifica principalmente en principios que ayudan al funcionamiento transcendental y estratégico del desarrollo nacional, tal como lo muestra la ilustración número cinco:

Ilustración 5. Costa Rica. Principios transcendentales y estratégicos para el ejercicio de propiedad estatal.

Fuente: Elaborado por la UAPA.

Consecuentemente, como parte de los intereses estatales de "*accionista*" se vigila que no se conflictúe con los intereses de sus otras múltiples funciones estatales; por ello es fundamental promover un balance entre el direccionamiento estratégico de la empresa y las funciones reguladoras de la Administración Pública, para lo cual el marco de gobierno corporativo es clave para alcanzar objetivos de corto plazo, sin comprometer la sostenibilidad a largo plazo. Acorde con ello, el modelo de propiedad estatal costarricense se caracteriza por el seguimiento del Consejo de Gobierno, apoyado en la UAPA, para orientar la coordinación, dirección y protección del adecuado funcionamiento y desempeño sostenible de las EPE´s.

Por consiguiente, el elemento de gobernanza institucional de la propiedad estatal es el Órgano de Dirección de cada EPE, el cual actúa como intermediario entre ésta y el Estado, promoviendo el alcance de objetivos definidos gubernamentalmente para la respectiva entidad, supervisando su adecuado desempeño y supervisando la gestión empresarial.

De este modo, Costa Rica cuenta con un esquema normativo robusto, alineado a las buenas prácticas de gobierno corporativo y transparencia, acordes con los estándares internacionales, así como en estricto apego al Estado de Derecho, que permite un adecuado resguardo a los deberes y objetivos nacionales e internacionales que sean establecidos para las EPE´s en la política de propiedad, sin contraponerse a los principios de autonomía y la no interferencia estatal directa, propios de dichas instituciones.

III. Participación de Mercado[9]

A continuación, el presente apartado expone los principales resultados conseguidos por las EPE´s en su participación en el mercado, enfatizando en el notable aporte de estas en el desarrollo del parque empresarial del país y, por ende, en beneficio de los habitantes de la República.

Desde la posición de la OCDE[10], Costa Rica ha logrado un progreso económico considerable y un fuerte compromiso con el comercio. Gracias al parque empresarial que posee Costa Rica, conformado por micro, pequeñas y medianas empresas, conocidas como PYME y por grandes empresas, las cuales son fuente importante de ingresos y empleo.

[9] Entendiendo la participación de mercado de las empresas puede entenderse como un porcentaje que corresponde a la relevancia de una empresa frente a los competidores en la industria en la que actúa, observando en qué medida destacan las empresas de un mismo campo de actividad sobre las demás.
[10] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2023). *Estudios Económicos de la OCDE COSTA RICA.*

En relación con la participación de mercado, seguidamente, tenemos EPE´s que operan en mercados abiertos y en competencia, como lo es el caso de los servicios financieros, seguros, servicios postales, transportes, telecomunicaciones y servicios de televisión; de lo cual se destaca que la mayoría de ellas lideran[11] las áreas en las que participan. Y otras que operan en monopolios estatales o el mercado está dominado por la empresa estatal, como lo es el suministro y tratamiento del agua, destilación y comercialización de alcohol, generación y distribución de energía eléctrica (en el caso de la transmisión eléctrica corresponde a un monopolio natural), loterías y productos de azar y el suministro y distribución de hidrocarburos; como lo muestra la ilustración número seis.

Ilustración 6. Costa Rica. Mercado en el que operan las Empresas Propiedad del Estado[12].

Mercados en competencia

- Banco de Costa Rica.
- Banco Nacional de Costa Rica.
- Correos de Costa Rica S.A.
- Instituto Nacional de Seguros.
- Instituto Costarricense de Ferrocarriles.
- Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.
- Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.
- Sistema Nacional de Radio y Televisión.

Monopolio

- Fábrica Nacional de Licores.
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
- Instituto Costarricense de Electricidad*.
- Junta de Protección Social.
- Refinadora Costarricense de Petróleo.

Fuente: Elaborado por la UAPA.

Empresas Propiedad del Estado que operan en mercados abiertos a la competencia

Considerando que toda actividad productiva tiene su aporte en el desarrollo ya sea de sí misma, de su sector o del país, se enfatiza en las acciones que realizan las EPE´s que operan en mercados abiertos a la

[11] Es decir, en cartera de crédito, los Bancos Estatales son dominantes en su mercado; en el mercado asegurador, el Instituto Nacional de Seguros está en las principales posiciones; y en servicios postales, Correos de Costa Rica destaca con números competitivos.

[12] * Si bien es cierto que el ICE opera en algunas de sus líneas de negocio en monopolio, en el negocio de electricidad, solo la parte de transmisión es monopolio natural, mientras que generación y distribución está por áreas de concesión. Además, el negocio de las telecomunicaciones está en franca competencia. Por lo que, también es una empresa que opera en los mercados en competencia.

competencia, cuyo fin es fomentar la mejora del mercado, impulsar la eficiencia, promover una mayor participación y continuar realizando esfuerzos por nivelar las condiciones justas.

A continuación se muestra algunos datos acerca de la participación de las EPE´s que operan en mercados abiertos a la competencia, mostrando la contribución de estas al desarrollo del mercado.

i. Banco de Costa Rica

El Banco de Costa Rica (BCR), es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica propia e independencia en materia de administración, conforme lo estipulado en el artículo 2 de la "*Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N.º 1644*" y sus reformas, del 26 de setiembre del 1953, publicada en La Gaceta N°219.

Los bancos comerciales pueden efectuar operaciones de crédito, las cuales componen su cartera de crédito total[13]. El gráfico número uno muestra la evolución de la cartera de crédito del BCR, en los últimos cinco años.

Gráfico 1. Banco de Costa Rica. Cartera de crédito total, 2019-2023.

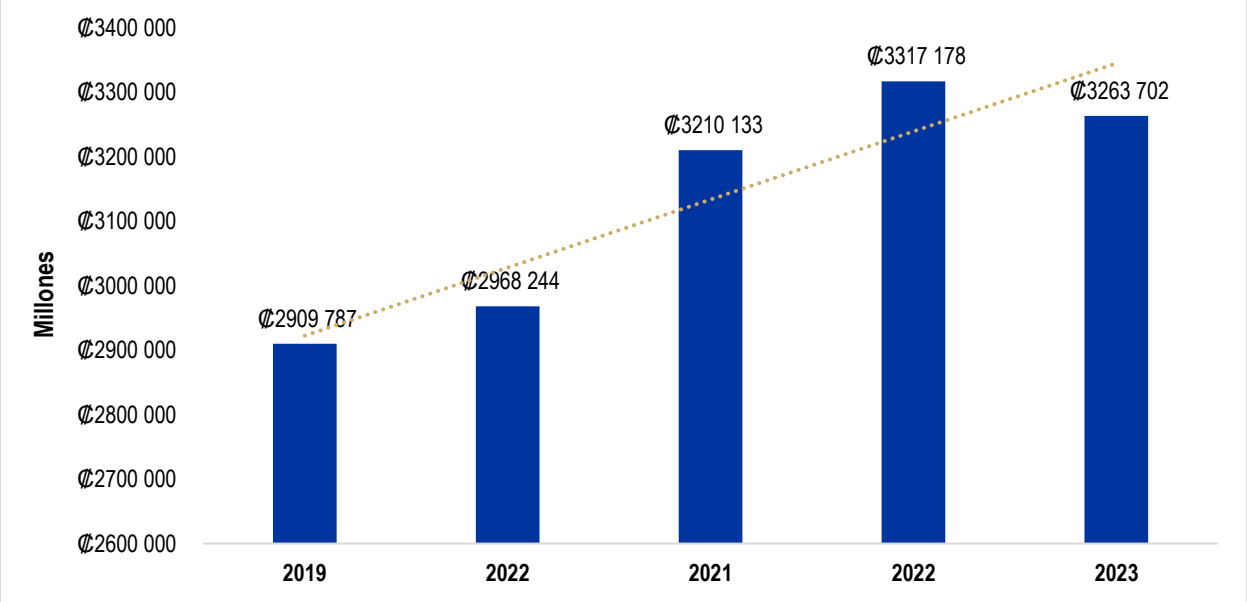

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la información crediticia disponible al público en la página web de la SUGEF[14].

[13] Se define como los saldos por cobrar a favor de la entidad por las operaciones de crédito concedidas a sus clientes. Incluye todos los financiamientos otorgados por la entidad, cualquiera sea la modalidad como los mismos se pacten o documenten, sea que hayan sido adquiridos u originados por la propia entidad.

[14] Superintendencia General de Entidades Financieras. *Información Crediticia*. Reportes.

Los bancos comerciales del Estado abarcan una proporción importante respecto a la cantidad de créditos que se colocan en el mercado; desde el periodo 2014 el BCR ha registrado incrementos en su cartera de crédito, en promedio de los últimos ocho años un 5.29%. En el periodo 2023 registró una disminución de la cartera de crédito de un 1.61%, siendo esto una condición del entorno, debido a que diez de los quince bancos que participan del sistema financiero nacional y son supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), registraron una disminución de la cartera de crédito al cierre del periodo 2023, respecto al periodo anterior.

A propósito de esto, un 16.45% de la cartera de crédito total colocada por los bancos del sistema financiero nacional, la posee el BCR.

Gráfico 2. Costa Rica. Cartera de crédito según entidad del sector financiero nacional, 2023.

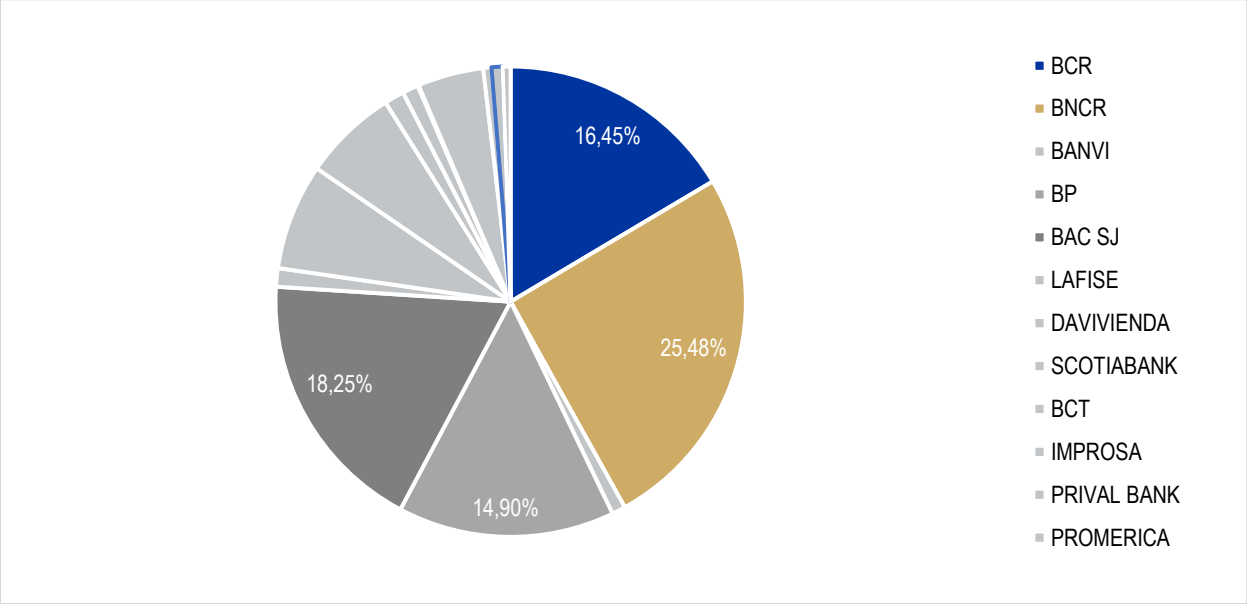

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la información crediticia disponible al público en la página web de la SUGEF[15].

Por otra parte, en cuanto a la morosidad de la cartera, más de un 89% de la cartera de crédito del BCR, históricamente[16], ha sido cartera que se encuentra al día. Asimismo, la tabla número cuatro muestra los

[15] Superintendencia General de Entidades Financieras. *Información Crediticia*. Reportes.
[16] Del periodo 2013 al periodo 2023.

indicadores financieros relacionados con la morosidad y riesgo de la cartera de crédito al cierre del periodo 2023.

Tabla 4. Banco de Costa Rica. Indicadores financieros, 2023.

Entidad / Sector	Cartera al día y con atraso de hasta 90 días/Activo productivo[17]	Morosidad mayor a 90 días y cobro judicial[18] / Cartera Directa
Banco de Costa Rica	67.16%	2.74%

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la información crediticia suministrada por SUGEF.

Como muestra la tabla anterior, la cartera de crédito del BCR se encuentran compuestas en mayor proporción con cartera de menor riesgo, en relación con su cartera crediticia total. Por otra parte, el indicador de la morosidad mayor a 90 días se encuentra en un nivel de normalidad[19] determinado por las Entidades Reguladoras (SUGEF y el Banco Central de Costa Rica [BCCR]), evidenciando indicadores de morosidad sanos. Asimismo, las estimaciones sobre la cartera de créditos cubren 1.40 veces la cartera con atraso mayor a 90 días y en cobro judicial.

Por otra parte, en cuanto a pasivos, un 29.07% de los pasivos con costo corresponde a captaciones a plazo con el público.

Ahora bien, el BCR tiene presencia en todo el territorio nacional, al ofrecer un portafolio variado de productos. Al cierre del periodo 2023 se colocaron 2 082 créditos de vivienda y 3 859 créditos de consumo, en los cuales ambos sumaron un monto de 1 464 651 millones de colones. En cuanto a créditos empresariales, se lazó un programa para Banca Pymes denominado "*Pyme Creer para Crecer*", además del "*Programa para el fortalecimiento de las pymes y encadenamientos turístico*", entre otras acciones relacionadas. En cuanto a la modernización, el BCR continúa impulsando la banca digital, enfocando esfuerzos por brindar a sus clientes canales digitales modernos, la digitalización de productos y el autoservicio a través de medios electrónicos y digitales, permitiéndoles una interacción sencilla, ágil y segura, a través de los distintos canales, tales como ahorros automáticos desde la web y BCR Móvil, Google Pay en BCR Móvil, BCR Clave Virtual y otras mejoras a sus aplicaciones.

[17] Mide la proporción que representan las operaciones de crédito al día y las operaciones con atraso máximo de 90 días, sin considerar las que se encuentran en cobro judicial sobre el activo productivo.
[18] Comprende los saldos de las operaciones de crédito que presentan vencimiento superior a 90 días más el saldo de la cartera en cobro judicial.
[19] Normal: cuando el resultado del indicador es < que 3%, según el modelo de calificación según Acuerdo 24-00 y suficiencia patrimonial según Acuerdo SUGEF 3-06, de la ficha CAMELS.

Por último, en relación con las subsidiarias del BCR, cada una de estas ha desarrollado estrategias para sus modelos de negocio, contando con estados financieros que denotan su posicionamiento en sus respectivos mercados.

ii. Banco Nacional de Costa Rica

El Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica propia e independencia en materia de administración, conforme lo estipulado en el artículo 2 de la "*Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Nº1644*" y sus reformas, del 26 de setiembre de 1953, publicada en la Gaceta N°219.

El BNCR contribuye destacadamente en la colocación de cartera de crédito en el sector financiero, un 20.28% de la cartera pertenece a este Banco, siendo el mayor poseedor de cartera del sistema, reforzando su liderazgo en el sector. El gráfico número tres, muestra el crecimiento de la cartera del BNCR del periodo 2019 al 2023.

Gráfico 3. Banco Nacional de Costa Rica. Cartera de crédito total, 2019-2023.

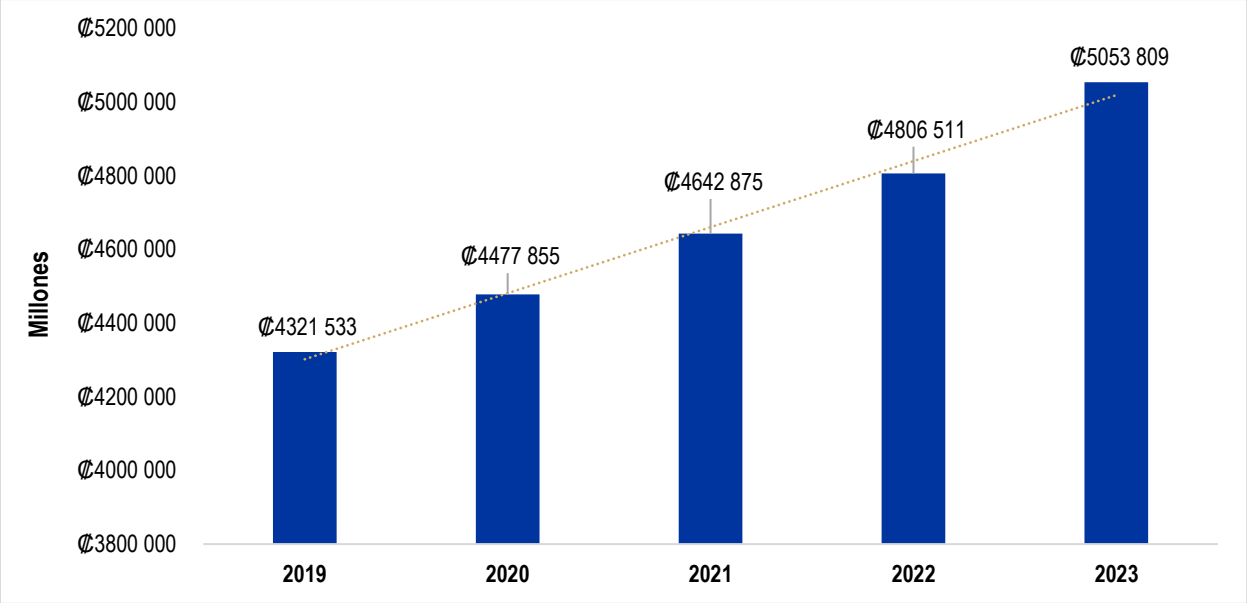

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la información crediticia suministrada por SUGEF.

Respecto a la variación interanual de su cartera, en los últimos cuatro años la cartera registró crecimientos superiores al 3.5% por año, mostrando una tendencia creciente desde el 2019 (crecimiento superior al 5%

en el 2023). Asimismo, en cuanto a la morosidad de la cartera, más de un 92% de la cartera de crédito del BNCR, históricamente[20], ha sido cartera que se encuentra al día.

En relación con lo anterior, la tabla número cinco muestra los indicadores financieros relacionados con la morosidad y riesgo de la cartera de crédito al cierre del periodo 2023.

Tabla 5. Banco Nacional de Costa Rica. Indicadores financieros, 2023.

Entidad / Sector	Cartera al día y con atraso de hasta 90 días/Activo productivo[21]	Morosidad mayor a 90 días y cobro judicial[22] / Cartera Directa
Banco Nacional de Costa Rica	77.53%	2.48%

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la información crediticia suministrada por SUGEF.

Se destaca en relación con el tema, que la cartera de crédito del BNCR se encuentran compuestas en mayor proporción con cartera de menor riesgo, en relación con su cartera crediticia total; el indicador de la morosidad mayor a 90 días se encuentra en un nivel de normalidad[23] determinado por las Entidades Reguladoras (SUGEF y el BCCR), evidenciando indicadores de morosidad sanos. Asimismo, las estimaciones sobre la cartera de créditos cubren 1.06 veces la cartera con atraso mayor a 90 días y en cobro judicial.

Por otra parte, en cuanto a pasivos, un 31.74% de los pasivos con costo corresponde a captaciones a plazo con el público.

En cuanto a los productos y servicios de la entidad, se destacan los avances en digitalización e infraestructura tecnológica, renovando sus aplicaciones y sitios web. Además de fortalecer la incorporación de temas relacionados con el impacto ambiental y social. La colocación que parte de la cartera de crédito se destinó a apoyar segmentos empresariales y el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

[20] Del periodo 2019 al periodo 2023.
[21] Mide la proporción que representan las operaciones de crédito al día y las operaciones con atraso máximo de 90 días, sin considerar las que se encuentran en cobro judicial sobre el activo productivo.
[22] Comprende los saldos de las operaciones de crédito que presentan vencimiento superior a 90 días más el saldo de la cartera en cobro judicial.
[23] Normal: cuando el resultado del indicador es < que 3%, según el modelo de calificación según Acuerdo 24-00 y suficiencia patrimonial según Acuerdo SUGEF 3-06, de la ficha CAMELS.

iii. Instituto Nacional de Seguros

El Instituto Nacional de Seguros (INS), es la institución autónoma aseguradora del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme lo estipulado en el artículo 1 de la Ley Nº12 "*Ley del Instituto Nacional de Seguros*", del 30 de octubre de 1924, publicada en La Gaceta N°249. Participa en el sector seguros, y al cierre del periodo 2023 mostró resultados positivos para el mercado asegurador en Costa Rica.

El mercado de seguros a nivel nacional se compone actualmente de doce[24] aseguradoras activas. Estas asegurados colocaron en el mercado de seguros más de mil millones de colones en primas[25] al cierre del periodo 2023 (crecimiento de un 5.47% respecto al periodo anterior), mostrando una tendencia creciente desde los últimos cinco años; siendo el ramo de vida el de mayor colocación, seguido del seguro obligatorio de riesgos del trabajo (SRT) y automóvil.

De lo anterior, se destaca la participación de liderazgo que el INS ha mantenido en el mercado desde el 2019 y hasta el 2023, alcanzando un 64.95% de las primas del mercado en el 2023, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Costa Rica. Cantidad de primas colocadas en el mercado de seguros, 2019-2023.

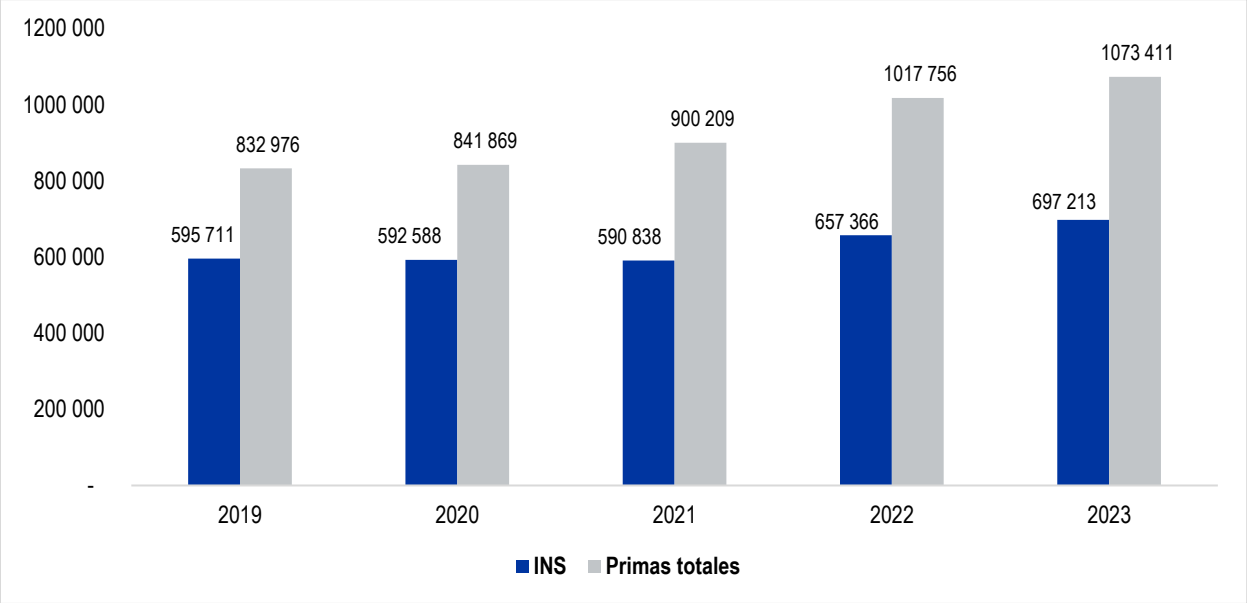

[24] Asegurado del Istmo (ADISA); Aseguradora Sagicor Costa Rica S.A.; ASSA Compañía de Seguros S.A.; Best Meridian Insurance Company; Davivienda Seguros S.A.A; Instituto Nacional de Seguros; MAPFRE Seguros Costa Rica S.A.; Oceánica de Seguros S.A.; Pan American Life Insurance de Costa Rica S.A.; Quálitas Compañía de Seguros; Seguros del Magisterio S.A.; y Seguros LAFISE Costa Rica S.A.

[25] Es el precio que debe pagar el comprador del seguro a la aseguradora, a cambio de la cobertura del riesgo que ésta asume con la suscripción del contrato de seguro. Superintendencia General de Seguros. *Contratos de Seguros*.

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de las estadísticas de la SUGESE.

La cobertura de mercado por parte del INS es dominante respecto al resto de las empresas que operan en el sector; mostrando una tendencia creciente. Su mayor participación es en el ramo de seguros voluntarios, específicamente de vida y automóvil.

Por otra parte, en cuanto al régimen de suficiencia de capital y solvencia, se encuentra el Índice de Suficiencia de Capital[26] (ISC), que mide la capacidad de la entidad para cubrir las pérdidas eventuales que pueda sufrir el negocio. En relación con ello, el INS en los últimos cinco años ha registrado un ISC superior al 2.45, superando el límite establecido por el supervisor de 1.3.

Tabla 6. Instituto Nacional de Seguros. Índice de Suficiencia de Capital, 2019-2023.

Entidad / ISC	2019	2020	2021	2022	2023
Instituto Nacional de Seguros	2.93	2.90	3.16	2.58	2.46

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de las estadísticas de la SUGESE.

iv. Correos de Costa Rica S.A.

Correos de Costa Rica S.A. (en adelante Correos), es una sociedad anónima, con patrimonio y capital social pertenecientes íntegramente al Estado, conforme lo estipulado en el artículo 2 de la "*Ley de Correos",* N°7768 y sus reformas, del 24 de abril de 1998, publicado en La Gaceta N°103 Alcance N°20. Brinda servicios de logística, destacando la distribución de paquetería entre instituciones, empresas y la ciudadanía.

Para el periodo 2023, Correos conmemoró 25 años de servir al pueblo costarricense, brindando dedicación, innovación y compromiso, ante un mercado en constante evolución. Actualmente cuenta con un portafolio de servicios diversificado disponible para el comercio minorista y soluciones corporativas, así como la atención de las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Como estadísticas generales relacionadas a los servicios que brinda Correos, al cierre del periodo 2023, se destaca la tabla número siete:

[26] Es un indicador financiero que relaciona el capital de la empresa con los riesgos a los que se encuentra expuesta (riesgos de mercado, de crédito, operativo, técnicos, entre otros), por tanto, se interpreta como la capacidad de la entidad para cubrir las pérdidas eventuales o no esperadas, que pueda sufrir el negocio. (Superintendencia General de Seguros [SUGESE], (s.f). *Nota explicativa del Índice de Suficiencia de Capital (ISC) de Entidades de Seguros y Reaseguros*. p.1.

Tabla 7. Correos de Costa Rica S.A. Estadísticas de mercado relacionadas con sus servicios, 2023.

Indicador	Resultado
Entregas totales	9.1 millones
Entregas a domicilio	5.1 millones
Envíos Pymexpress[27]	2.1 millones
Transacciones en sucursales	4.2 millones
Eco entregas[28]	1.4 millones

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la memoria anual 2023 de Correos de Costa Rica[29].

Como parte del progreso alcanzado durante el periodo 2023, se amplió el acceso a los servicios a más comunidades a través del programa de autogestión "*Punto Correos*", impulsando el comercio local. Se superó el récord de envíos procesados y pasaportes tramitados. Además, se destaca que durante este periodo se desarrollaron nuevos servicios que han sido puestos en marcha en el periodo 2024, con el propósito de optimizar procesos, mejorar la eficiencia operativa y complementar la cadena de valor de las empresas.

Correos es una empresa líder en logística a nivel nacional, la cual con su renovada visión, ha innovado su Estrategia Empresarial y Plan de Negocios 2024-2026, cuyo objetivo es impulsar sus servicios principales y nuevos proyectos, en función de las necesidades del mercado.

v. Instituto Costarricense de Ferrocarriles

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles es una institución de derecho público, con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo estipulado en el artículo 1 de la "*Ley Orgánica del Instituto Costarricense Ferrocarriles (INCOFER)",* Nº7001, publicada en La Gaceta N°186 del 19 de setiembre de 1985. A cargo principalmente del transporte ferrovial, de carga y de pasajeros.

En los últimos periodos el tren se ha convertido en una opción de transporte eficiente para las personas; desde el 2019, INCOFER ha transportado más de ochocientas mil personas, como lo muestra el gráfico número cinco:

[27] Pymexpress es un servicio de apoyo logístico para satisfacer las necesidades de distribución a nivel nacional para toda aquella pequeña y mediana empresa que comercialice sus productos de manera virtual.
[28] Las eco entregas forman parte del proceso de distribución de paquetes con motocicletas eléctricas que realiza la institución, atendiendo a su compromiso de renovar la flotilla con vehículos cero emisiones.
[29] Correos de Costa Rica. 2022. *Memoria Empresarial 2023*.

Gráfico 5. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Cantidad de tráfico de pasajeros, 2019-2023.

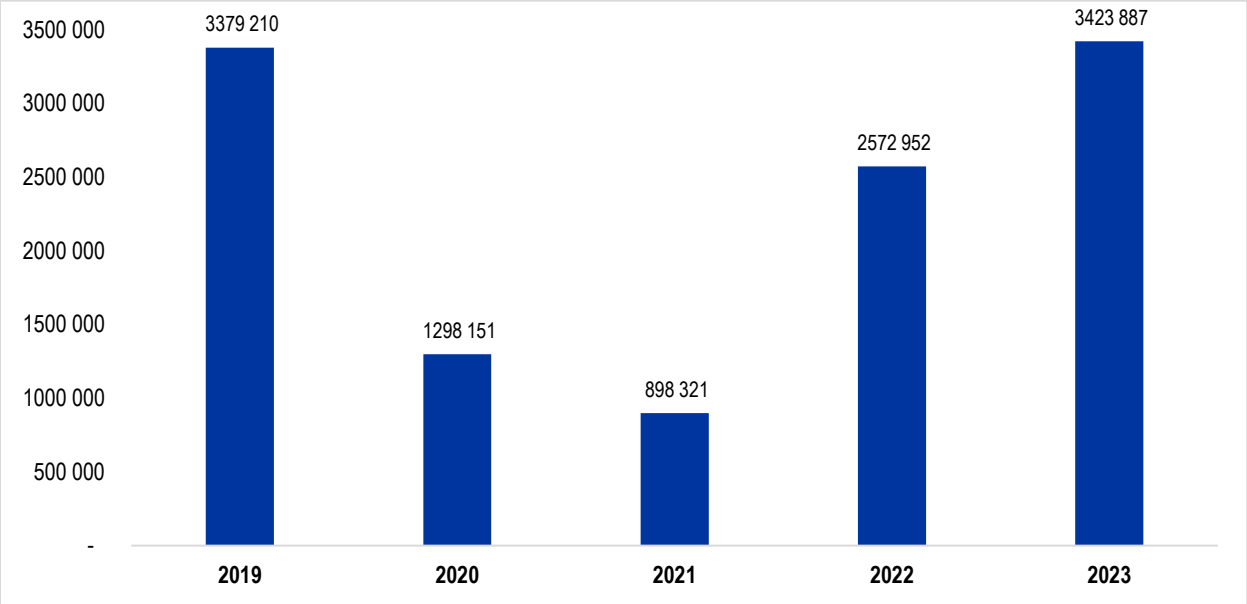

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la página web del Instituto Costarricense de Ferrocarriles[30].

A excepción de los periodos de pandemia, periodo en que por la naturaleza del entorno el tráfico de pasajeros fue limitado, INCOFER para el año 2023 registró un tráfico de pasajeros superior al registrado en el 2019, mostrando un crecimiento interanual del 33.07% respecto al periodo 2022.

Por otra parte, de las estadísticas operativas de INCOFER se destaca que, en cuanto al transporte de pasajeros por ruta dentro del Gran Área Metropolitana (GAM), la ruta con más transito es la de Cartago-San José, en la cual se transporta más de un 38% de los pasajeros totales, desde el periodo 2022.

[30] Instituto Costarricense de Ferrocarriles. (2023). *Comunicación Institucional*.

Gráfico 6. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Cantidad de tráfico de pasajeros en el GAM, 2021-2023.

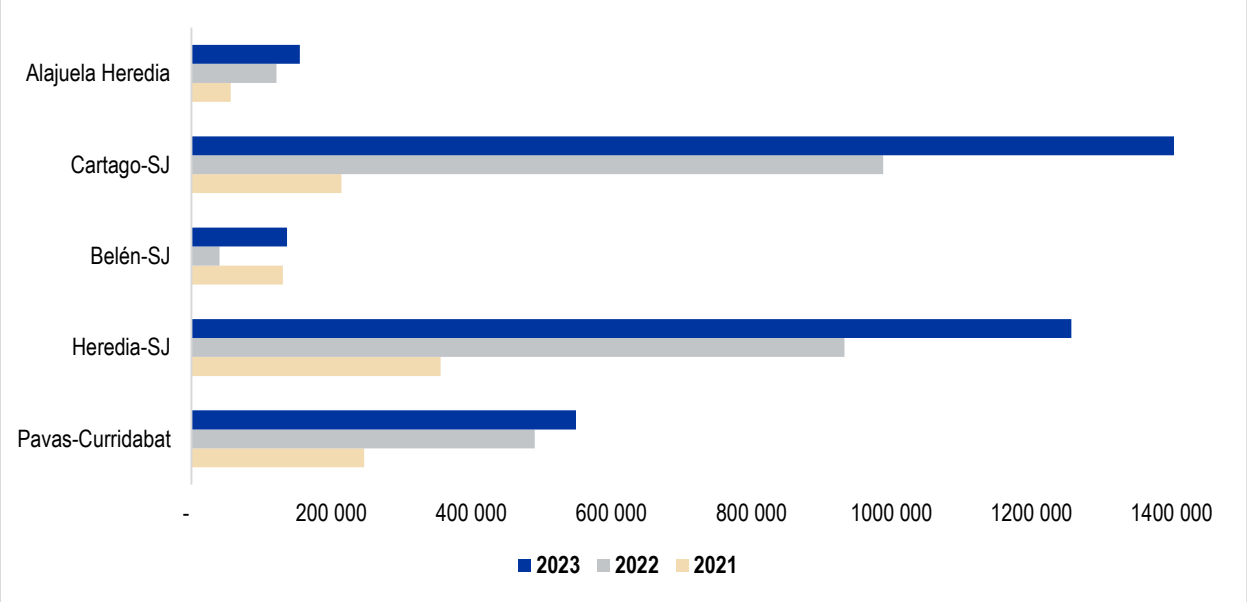

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la página web del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

Ahora bien, como parte de los ingresos por la prestación del servicio de transporte de pasajeros en las rutas del GAM, durante los últimos tres años se ha recolectado más de cuatrocientos millones de colones, tal como lo muestra el gráfico número siete:

Gráfico 7. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Ingreso por prestación del servicio de transporte de pasajeros en el GAM en millones de colones, 2021-2023.

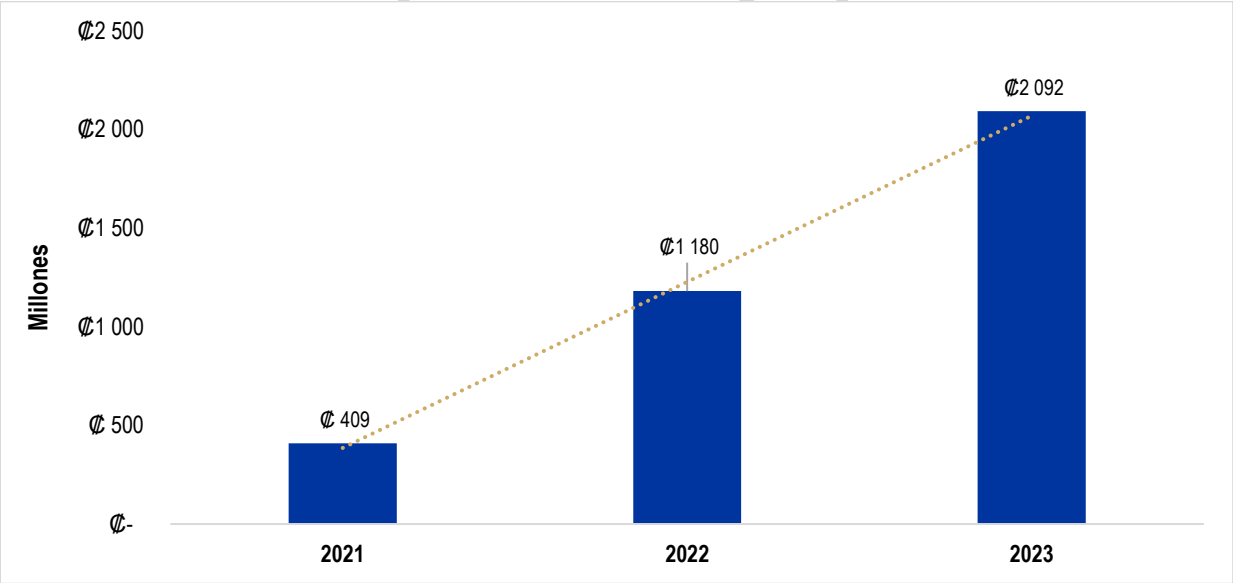

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la página web del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

De las proyecciones planteadas para el transporte de pasajeros en el periodo 2023, se observa que en la ruta Heredia-San José se presentó un cumplimiento del 128.66%, superándose así la meta de los ingresos. Asimismo se superó en más de un 100% la meta de la ruta Pavas-Curridabat, la ruta Cartago-San José, la ruta Belén-San José y la ruta Alajuela Heredia.

Por otro parte, el transporte de pasajeros en la modalidad de turismo también superó la proyección planteada para el periodo 2023, en más de un 40% (ejecución de un 140.36%), registrando ingresos superiores a los ciento setenta mil dólares para este periodo. A su vez, el transporte de carga se compone principalmente de lingotes de acero en el sector atlántico, cumpliendo un 88.60% de la meta[31] y registrando ingresos superiores a los quinientos millones de colones para el periodo en estudio.

vi. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico es una entidad pública, dotada de personalidad jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, y capacidad de derecho público y privado, conforme lo estipulado en el artículo 1 de la Ley N°1721 "*Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)"* del 28 de diciembre de 1953, publicada en La Gaceta N°294.

INCOP como empresa pública, provee funciones de autoridad portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la ley, los puertos del Estado en el litoral pacífico del país, sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindarlos de forma eficiente y eficaz para fortalecer la economía nacional. Se encarga por medio de sus puertos, de movilizar cargas de tipo mercancía, carga a granel y contenedores. Los cuatro puertos con los que cuenta son la Terminal Caldera, la Terminal de Cruceros en Puntarenas, la Terminal Golfito y la Terminal Quepos.

En cuanto a sus actividades operativas, se destaca la operación del Puerto Caldera, el cual ha tenido un papel protagónico como facilitador del comercio exterior en el país e impulsor de la economía. Al cierre del periodo 2023 se registraron las siguientes estadísticas operativas:

[31] El resultado de la meta obedece a un incidente con el puente ferroviario de "*Parismina*" el cual sufre un daño en su estructura y por lo tanto complica el transporte de lingotes de acero, afectando el cumplimiento de la meta planteada para esta operación.

Tabla 8. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Estadísticas operativas relacionadas con sus servicios, 2023.

Indicador	Resultado
Sociedad Portuaria Caldera General	
Movilización de carga	2 701 666 tonelada de mercancía (tm)
Movilización de TEUS[32]	310 452 TEUS
Arribo de naves portacontenedores	503 naves
Tiempo promedio de espera de los buques portacontenedores	15.7 horas
Mantenimiento a la infraestructura	$580 008
Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo portuario	$3 732 448
Sociedad Portuaria Granelera Caldera	
Movilización graneles	2 568 264 tm
Principal producto comestible movilizado	Maíz amarillo
Principales productos no comestibles movilizados	Clinker, Petcoke y fertilizantes
Arribo de buques graneleros	149
Tiempo promedio de espera de los buques graneleros	82 horas
Mantenimiento a la infraestructura	$558 710

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la Memoria Institucional[33].

En relación con lo anterior, los ingresos por servicios de transporte portuario disminuyeron en el cuarto trimestre del periodo 2023 un 10.28% en relación con el mismo trimestre del periodo anterior (IV trimestre 2022: 1 104 millones de colones; IV Trimestre 2023: 990 millones de colones). Ahora bien, en cuanto los ingresos del periodo 2023 se proyectaron ingresos por servicio de transporte portuario por un monto de 3 210 millones de colones, y el ingreso real al cierre del periodo en mención, fue de 3 481 millones de colones.

Por su parte, el servicio de Remolcadores SAAM se brindó sin interrupciones, así como el servicio de lanchaje, el servicio por alquiler de remolcadores, el servicio para la atención de las embarcaciones de pasajeros, así como otros servicios marítimos como servicios por doble maniobra, servicios por asistencia a las naves y servicios por Shifting los cuales se apegan a los requerimientos contractuales.

Ahora bien, con el propósito de garantizar la ejecución de adecuados procedimientos, cuentan con un Sistema Integrado de Gestión el cual se compone de 7 certificaciones. Además, mantienen la certificación al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP); consecuentemente, las actividades de gestión ambiental se rigen por los compromisos adquiridos por la

[32] TEU es un acrónimo que viene del inglés "Twenty-foot Equivalent Unit" y corresponde a una unidad de medida utilizada en el comercio exterior para calcular la capacidad de carga de los contenedores. En otras palabras, un TEU es la capacidad de carga que tiene un contenedor estándar de 20 pies (20' x 8' x 8').

[33] Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. 2023. *Memoria Institucional*.

normativa vigente (PGA- Secretaría Técnica Nacional Ambiental [SETENA]) y las normas internacionales (ISO 14000).

vii. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica

La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), es un ente autónomo del Estado, con carácter de empresa de utilidad pública, e institución de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, conforme lo estipulado en los artículos 1 y 3 de la "*Ley Orgánica de JAPDEVA (Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica)",* Nº3091 de 18 de febrero de 1963, publicada en la Gaceta N°45.

JAPDEVA como empresa pública tiene como misión ser una empresa de servicios portuarios con prerrogativas de autoridad portuaria, facilitadora del comercio exterior, que promueve el desarrollo social y económico del caribe costarricense. Entre sus servicios se encuentran la atención a las naves, estadía, embarque y desembarque de pasajeros Moín y Limón, muellaje, alquiler de áreas, servicio de remolcador, almacenaje, entre otros.

En el periodo 2023 JAPDEVA celebró sesenta años de servicio a Costa Rica, aspirando cada vez más a brindar mejores condiciones de infraestructura, conectividad, seguridad y servicios portuarios, y aportando al comercio internacional, que articula el desarrollo socioeconómico de la región. Las siguientes estadísticas reflejan la operación de JAPDEVA durante el periodo en estudio:

Tabla 9. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Estadísticas relacionadas con sus servicios, 2023.

Indicador	Resultado
Buques atendidos	614 buques
Carga movilizada de importación	77%
Carga movilizada de exportación	23%
Cruceros atendidos	15 cruceros
Pasajeros atendidos en cruceros[34]	208 231 pasajeros
Tripulación atendida[35]	118 519 tripulantes

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos del Informe Anual Consolidado 2023[36].

[34] Del 17 de octubre del 2022 al 04 de mayo del 2023.
[35] Temporada 2022-2023.
[36] Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. 2022. *Informe Anual Consolidado 2023.*

De los datos anteriores se destaca, que del total de buques atendidos durante el periodo 2023, un 29.64% son buques convencionales, seguido de buques convencionales que transportan banano (17.75%), buque de pasajeros (17.10%) y buque tanquero-gacero (16.78%), entre otros. Por otra parte, de las cargas de importación, los principales productos son petróleo y sus derivados (71.38%), otros productos (11.05%), hierro y sus derivados (6.69%), papel y derivados (5.08%), entre otros. Así, los principales productos de exportación son productos para construcción (40.88%), piña (24.66%), banano (18.99%), entre otros.

Ahora bien, en cuanto a los ingresos relacionados a las tarifas de los servicios de atención a la nave, sufrieron una disminución, probando asimismo una disminución en cuanto a los ingresos asociados a los servicios a la nave. Y, por su parte, los ingresos asociados a los servicios de carga aumentaron, debido al aumento en la tarifa asociada.

En lo concerniente al cumplimiento de metas, se mencionan algunas relacionadas con la administración portuaria y la administración de desarrollo, alcanzadas durante el primer semestre del periodo 2023:

Tabla 10. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Estadísticas relacionadas con la administración portuaria y la administración de desarrollo, junio 2023.

Administración	Producto	Unidad	Meta	Logro	Porcentaje Cumplimiento
Portuaria	Servicios portuarios y marítimos.	Costo operativo por tonelada movilizada alcanzado.	2 082	2 285	90%
		Cantidad Tonelaje por hora nave en atracadero movilizado.	315	274	86.98%
		Tasa de ocupación de muelles alcanzado.	40	25	62.50%
		Avance en la obtención de las certificaciones portuarias.	100%	50%	50%
		Nivel de eficiencia y eficacia de los servicios brindados.	100%	84.75%	84.75%
Desarrollo	Programas de desarrollo socioeconómico de la Región Huetar Caribe.	Nivel de eficiencia y eficacia alcanzado en el mantenimiento de los canales de Limón y del Norte.	100%	37%	37%

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos del Informe Anual Consolidado 2023.

Las metas relacionadas a la producción, y a los indicadores del programa de administración portuaria y el programa de administración de desarrollo, muestran los avances de JAPDEVA en la promoción y mejora de sus servicios, sin embargo, es relevante continuar desarrollando estrategias para la obtención del índice en la gestión ambiental para la obtención de un Puerto Verde y la Certificación del Coast Guard de USA y el MOPT, con el propósito de continuar avanzando con la obtención de las certificaciones portuarias. Y por

otra parte, desarrollar los proyectos necesarios para el mantenimiento de los canales, de ordenamiento territorial y contribuir con el índice de progreso social cantonal.

De otro modo, en relación con el desarrollo de convenios, para la temporada de cruceros se cuenta con cien puestos de artesanos nacionales que provienen de la provincia de Limón, San José, Puntarenas y Cartago, con el propósito de poner a disposición de los pasajeros las artes del país y, a su vez, impulsar el desarrollo de las PYMES y los emprendimientos.

Como parte de las mejoras a la infraestructura, se continúa embellecimiento la Terminal de Cruceros y se desarrollan acciones en atención y reforzamiento de la seguridad turística y mejoras de los servicios a pasajeros en el Puerto.

viii. Sistema Nacional de Radio y Televisión

El Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) es una empresa pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo capital social pertenece íntegramente al Estado, conforme lo estipulado en el artículo 2 de la "*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)",* Nº8346 y sus reformas, del 12 de febrero del 2003, publicado en La Gaceta N°44. Su objetivo es contribuir de manera positiva en la vida y el desarrollo de las personas costarricenses, mediante la producción y difusión de contenidos culturales, educativos, informativos y de entretenimiento.

SINART está conformado por varios medios de comunicación tales como la televisión (Canal 13.1, 13.2 y 13.3), la radio (101.5 FM y 88.1 FM), la revista (Contrapunto), la agencia de publicidad (RTN Publicidad) y SINART Digital.

La difusión que brinda SINART está enfocada en información objetiva, transparente e imparcial, que fomente los valores, la educación, la cultura y el respeto a los derechos humanos, discusión de la diversidad y el pluralismo, así como erradicar la violencia contra la mujer; basado en estándares internacionales en el manejo de la información.

Al respecto, el giro comercial de SINART se enfoca en ofrecer servicios variados como la pauta publicitaria, comunicación, planes de medios, y producción y transmisión de contenidos; lo que le permite mantenerse en el mercado abierto y competitivo de los medios de comunicación y agencias publicitarias. En cuanto a

estos servicios que se brindan, los mismos representan la principal fuente de generación de recursos y mecanismo de financiamiento (70% del total de sus ingresos)[37].

Al cierre del periodo 2023 los ingresos de operación de SINART ascendieron los tres mil millones de colones, el principal componente de sus ingresos, son los ingresos por televisión (33.16%), seguido de los ingresos por ventas comerciales (28.58%) y los ingresos por agencia de publicidad (23.97%), entre otros.

Y por otra parte, en cuanto a los gastos de operación, estos aumentaron al cierre del periodo 2023 un 4.23% en relación con el periodo anterior. Los principales gastos de operación de SINART se componen de gastos administrativos y áreas de apoyo (31.66%), seguido de los gastos de ventas comerciales (20.26%), los gastos de televisión (17.14%), gastos de agencia de publicidad (14.47%), entre otros.

Empresas Propiedad del Estado que operan en Monopolio

El Estado a través de su regulación, ha intervenido en actividades estratégicas, las cuales en algunos casos se han constituido en monopolios, creados mediante una ley, con el fin de evitar lesionar la libertad del comercio.

i. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A), es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme lo estipulado en los artículos 1 y 25 de la Ley Nº2726 "*Ley Constitutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*" y sus reformas, del 14 de abril de 1961, publicada en La Gaceta N°89. De acuerdo con la jurisprudencia, es el ente encargado de fiscalizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos que su especialidad le demanda, cuando estos son brindados por otros prestatarios ya sean municipios, asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios, o cualquier otra figura legalmente autorizada para estos fines, garantizando la potabilidad del agua suministrada a la población.

Con respecto a lo anterior, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), el A y A suministra el servicio de agua al 50.62% de las 1 778 254 viviendas a nivel nacional consultadas.

[37] Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. 2023. *El ABC del SINART*.

Tabla 11. Costa Rica. Total y porcentaje de ocupantes y de viviendas ocupadas por proveedor de servicio de agua, 2023.

Proveedor de Agua	Ocupantes		Viviendas	
	Total	%	Total	%
A y A	2 646 533	50.30%	900 130	50.62%
Acueducto rural	1 315 507	25.00%	440 423	24.77%
Acueducto municipal	832 226	15.82%	279 953	15.74%
Empresa o cooperativa	269 776	5.13%	93 854	5.28%
No tiene[38]	197 811	3.76%	63 894	3.59%

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la Encuesta Nacional de Hogares del 2023, del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).[39]

En relación con lo anterior, el A y A cuenta con diversas fuentes para el abastecimiento de agua, entre ellas, pozos, nacientes y superficial, tal como lo muestra el gráfico número ocho, al cierre del periodo 2022 disponía de un 10.88% del total de las fuentes disponibles para el abastecimiento de agua, a nivel nacional; los Comités Administradores de Acueductos Rurales (CAARs) en conjunto con las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS) son quienes poseen la gran parte de las fuentes (80.22%), y en menor proporción la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH).

Gráfico 8. Costa Rica. Porcentaje de fuentes de abastecimiento de agua por proveedor, 2023.

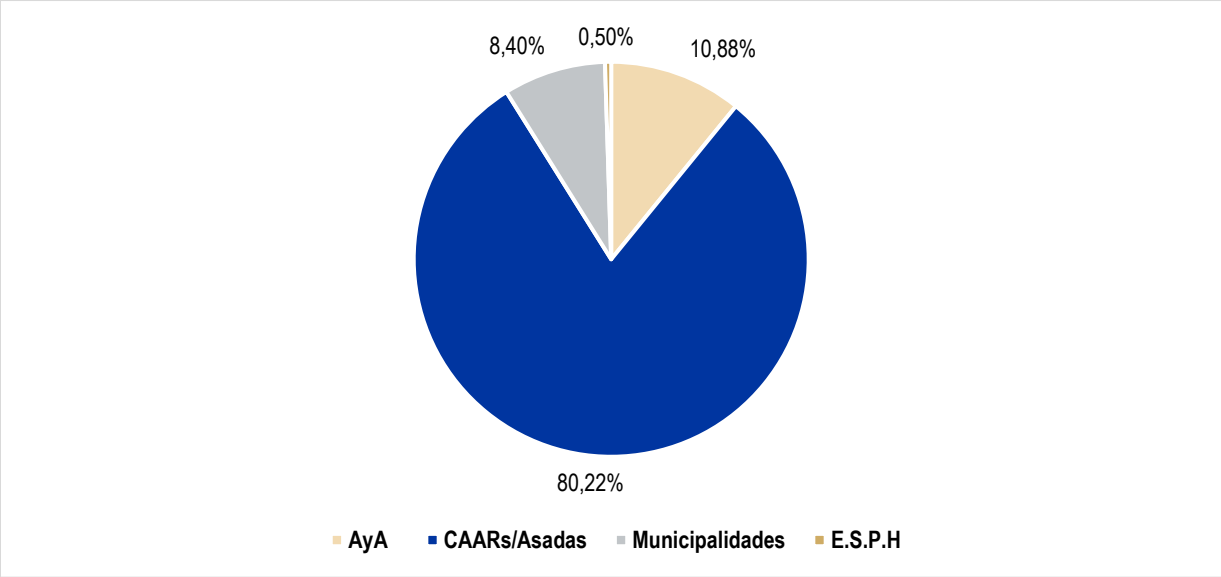

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos del Anuario Estadístico, 2023.

[38] Se refiere al agua obtenida por medio de un pozo, río, quebrada, naciente o lluvia.
[39] Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2023). *Total de viviendas ocupadas, total de ocupantes, y promedio de ocupantes por vivienda por tipo de abastecimiento de agua de la Encuesta Nacional de Hogares*.

Ahora, en cuanto a las fuentes de abastecimiento de las que dispone propiamente el A y A, la gráfica número nueve, muestra que desde el periodo 2018 y hasta el periodo 2022 hay una tendencia creciente; siendo su principal fuente son los pozos, pues representan en los últimos cinco años, más del 54% de las fuentes de las que dispone.

Gráfico 9. Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Número de fuentes de abastecimiento de agua, 2018-2022.

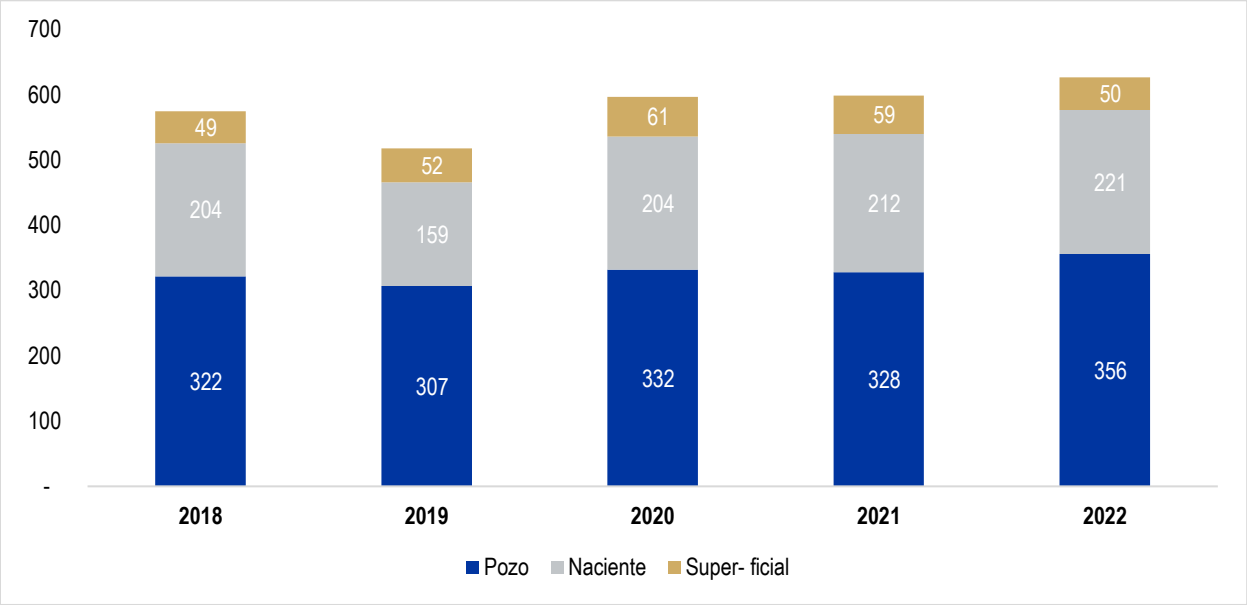

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos del Anuario Estadístico, 2023[40].

Por otra parte, algunos indicadores comerciales del A y A permiten visualizar la labor operativa que realiza el Instituto y los esfuerzos desarrollados por mejorar su gestión:

Tabla 12. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Comparativo de indicadores comerciales, 2023.

Indicador	2021	2022	2023
Calidad del agua potable (%)	99.7%	96.6%	96.6%
Porcentaje de agua no facturada	59.5%	60.0%	60.1%
Tiempo de reparación de fugas de agua (días)	9.8	10.0	9.0
Tiempo de instalación de nuevos servicios de agua (días)	69.1	23.9	33.4
Tiempo de instalación de nuevos servicios de alcantarillado (días)	191.1	126.3	80.5

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos del Anuario Estadístico, 2023.

[40] Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado. 2023. *Anuario Estadístico 2023*. Estadísticas o registros del sector.

De la tabla anterior se desprende que en los últimos dos periodos (2022 y 2023) aun cuando la calidad del agua es estable y apta para el consumo humano, ha mostrado una tendencia decreciente, debido a que desde el periodo 2015 se registró una calidad del agua superior al 98%. Por otra parte, en cuanto al indicador histórico del agua no contabilizada, conocido también como "*agua no facturada*", se han producido incrementos sostenidos desde el periodo 2015, pasando de un 52.6% en este periodo, a un 60.1% en el periodo 2023, un aumento del 14.26% entre estos periodos. Este indicador se ve afectado por los controles de calidad, así como influencia de variables como las conexiones ilícitas, las fugas, los servicios sin medición, la falta de medidores para determinar el agua que ingresa a la red de abastecimiento, el abastecimiento desde los hidrantes, utilizado en período de escasez de agua, o en problemas de abastecimiento en algunos sectores; también las pérdidas comerciales que se originan en el momento de hacer ajustes en los recibos, además de la falta de estudios con tecnología (Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, anuario estadístico 2023). Y finalmente en cuanto a los indicadores de tiempos, estos han mejorado a través del tiempo.

A todo esto, entre los proyectos que demandan la gestión del A y A, en beneficio de la población, se destaca el portafolio de proyectos de inversión A y A - Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); el programa de agua potable y saneamiento (PAPS); el programa de ciudades prioritarias; el proyecto costero Guanacaste; el proyecto emergencia Otto y los proyectos financiados por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF)[41].

De la información anterior se destaca la importante labor que realizada el A y A al brindar acceso a este vital recurso a más de la mitad de la población del país.

ii. Fábrica Nacional de Licores

La Fábrica Nacional de Licores (FANAL), es una unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción (CNP), a fin de que cuente con medios propios y organización suficiente para bastarse por sí misma, en lo administrativo; el CNP es creado como un instituto autónomo del Estado con personalidad jurídica propia y que goza de la autonomía funcional y administrativa, conforme lo estipulado en el artículo 1 y el artículo 50

[41] Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado. 2023. *Memoria Institucional 2022-2023.*

de la "*Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción",* Nº6050 y sus reformas, del 14 de marzo de 1977, publicado en La Gaceta N°71.

FANAL como empresa pública tiene como función industrial y mercantil, proveer la elaboración y comercialización de productos de menor contenido alcohólico y de mínima toxicidad para el desarrollo económico del país.

De esta manera, al cierre del periodo 2023 FANAL registro el siguiente cumplimiento de metas planteadas en su plan operativo institucional:

Tabla 13. Fábrica Nacional de Licores. Cumplimiento de metas en el plan operativo institucional, 2023.

Indicador	Meta	Cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento
Ventas	₡28 329 millones	₡28 998 millones	102%
Procesamiento de alcohol	7 921 487 litros	6 181 921 litros	78%
Ejecución del presupuesto	₡25 020 millones	₡23 362 millones	93%

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la Memoria Anual Institucional 2023[42].

Con relación a lo anterior, desde el periodo 2021 las ventas muestran una tendencia decreciente, atribuyéndose ello a factores externos como la presencia de la pandemia de la Covid-19; para el periodo 2021 las ventas totales fueron de 33 628 millones, para el periodo 2022 cerca de los 30 000 millones de colones, y en el periodo 2023 de 28 998 millones de colones; derivándose con ello la necesidad de fortalecer las oportunidades en la Institución para el cumplimiento de sus objetivos, generando estrategias de ventas defensivas y de supervivencia.

De igual forma, las ventas de licores corrientes decrecieron, la venta de licores finos creció y los alcoholes decrecieron.

iii. Instituto Costarricense de Electricidad

El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), es una institución de derecho público, con la más completa autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo estipulado en el artículo 4 de la "*Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)",* Nº449 y sus reformas, del 08 de abril de 1949, publicado en La Gaceta N°82.

[42] Consejo Nacional de Producción. (2023). *Memoria Anual Institucional 2023.*

El ICE como empresa pública, tiene la misión de brindar energía, conectividad y servicios digitales, seguros y sostenibles a los habitantes de Costa Rica, además, provee el desarrollo racional de las fuentes productoras de energía física que la nación posee, en especial los recursos hidráulicos, en línea con la razón de ser definida en su ley constitutiva, la que responsabilizó al Instituto del desarrollo racional de los recursos hidráulicos; con la responsabilidad de encauzar el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica con el fin de fortalecer la economía nacional y promover el mayor bienestar del pueblo costarricense.

En relación con lo anterior, se destaca como hecho relevante, que el Grupo ICE incorporó seis autobuses eléctricos para el transporte público, con el propósito de motivar el uso de las energías con fuentes renovables, es así como, logró una generación eléctrica renovable del 94.9% (167 días consecutivos de producción 100% renovable). Siendo la empresa distribuidora más grande del país, la que junto con el resto de las firmas, contribuye a lograr una cobertura país del servicio superior al 99%.

En cuanto a la gestión del Grupo ICE, se destaca en materia operativa, 1 500 clientes interconectados en materia de generación distribuida (cuyos excedentes aportan el 0,45% de la producción eléctrica del ICE). En materia de proyectos, se inició con la construcción de la segunda etapa del Acueducto Comunal La Florida de Siquirres; se dio mantenimiento preventivo y respaldo de energía al Hospital de los Chiles en la Zona Norte del país; se dieron avances con la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo en materia de geotermia y composta; se colaboró con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) en la atención del desarrollo de obras públicas, seguridad y embellecimiento de la ciudad; se construyeron 1 264 kilómetros en fibra óptica y 15 573 casas pasadas a dicha opción, además de 320 kilómetros de cobre que salen de operación. En materia de apoyo a la educación, hay 85 nuevos sitios conectados y 877 centros educativos adicionales con internet satelital (convenio FONATEL [Fondo Nacional de Telecomunicaciones] y el Ministerio de Educación Pública [MEP]); en ese sentido se opera la plataforma educativa en la nube, permitiendo que más de 85 000 estudiantes presentaran las pruebas nacionales; y, por otra parte, se aumentó a 457 centros educativos el ancho de banda a 100 megabits, 65 escuelas y colegios que no tenían internet fueron conectados.

En otro orden de ideas, el Grupo ICE avanzó en el cumplimiento de su estrategia a 92.4%, destacándose como resultado la estabilización financiera, la evolución de los negocios, la eficiencia operativa, la efectividad del talento humano y la equidad y sostenibilidad. Lográndose además con ello, el cumplimiento de los

indicadores de validad y confiabilidad del sistema de generación eléctrica, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 14. Instituto Costarricense de Electricidad. Indicadores del Sistema de Generación Eléctrica, 2021-2023.

Indicador	2021	2022	2023
Producción renovable SEN[43]	99.9%	99.3%	94.6%
Confiabilidad plantas	97.64%	98.50%	98.02%
Disponibilidad plantas	94.80%	90.56%	91.77%

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de la Memoria Corporativa del Grupo ICE, 2023.

En materia de generación eléctrica, se lograron las metas establecidas para el cierre del periodo 2023. Además, en materia de transmisión eléctrica, se logró la meta de la energía no servida a 0.18 horas (meta de 0.50 horas) y la meta de la disponibilidad de la red, con un 99.77% de disponibilidad. Seguidamente, en cuanto al sistema de distribución, se lograron las metas de la duración promedio de interrupciones en la red a 4.05 horas (meta de 4.32 horas); la cobertura eléctrica SEN a 99.40% de los hogares en el país (meta de 99.40%); cantidad de luminarias instaladas a 245 834, acumulado al cierre del periodo 2023. Y finalmente, en cuanto a la instalación de nuevos servicios, el tiempo promedio de instalación de nuevo servicios es de 5.83 días (meta de 8.00 días), con un índice de satisfacción de la calidad percibida por el cliente de 80%.

Así mismo, se destaca la participación de sus empresas, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) al cierre del periodo 2023, cumplió en más de un 100% las metas establecidas para el sistema de generación eléctrica (confiabilidad de plantas: 97.46%; disponibilidad de las plantas: 94.27%); así como las metas del sistema de distribución eléctrica (pérdidas de energía: 9.48%; cobertura eléctrica: 100%; tiempo promedio de instalación de nuevo servicio: 1.31 días; índice de satisfacción de la calidad percibida: 81.30%)

Ahora bien, en materia de telecomunicaciones, el servicio de telefonía móvil experimentó un aumento en la participación relativa de mercado en el servicio de prepago y una disminución de postpago, lo que se combinó para generar un incremento en la cuota del mercado móvil de un punto porcentual; y en cuanto a telefonía fija una disminución en la suscripción, siendo esto una tendencia a nivel mundial, debido a la sustitución por servicios móviles. En línea con lo anterior, se destaca la participación de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) en los servicios de telecomunicaciones, quien ha fortalecido sus líneas de

[43] Durante el periodo 2023 la generación eléctrica renovable fue de un 94.6%, menor que en los dos periodos anteriores, esto debido a los embates que se hicieron presentes con el Fenómeno de El Niño.

negocio en conectividad empresarial, soluciones 5G, soluciones digitales, infraestructura y nube, soluciones gestionadas y territorios inteligentes.

iv. Junta de Protección Social

La Junta de Protección Social (JPS), es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía administrativa y funcional para el desempeño de sus funciones, conforme lo estipulado en el artículo 2 de la Ley "*Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales",* N°8718, del 17 de febrero del 2009, publicado en La Gaceta N°34, Alcance N°9.

La JPS como empresa pública, contribuye con la salud pública, el bienestar y la calidad de vida de las poblaciones en pobreza y vulnerabilidad social, por medio de la administración y distribución de las Loterías, Juegos de Azar y la prestación de servicios en los Camposantos.

Ahora, en lo relativo a hitos por el desarrollo del negocio; los ingresos por ventas incrementaron un 2% al cierre del periodo 2023, en comparación con el periodo anterior; en cuanto a la venta de loterías y juegos de azar, tal como lo muestra el gráfico número diez.

Gráfico 10. Junta de Protección Social. Comparativo de ventas netas en loterías y juegos de azar en millones de colones, 2022-2023.

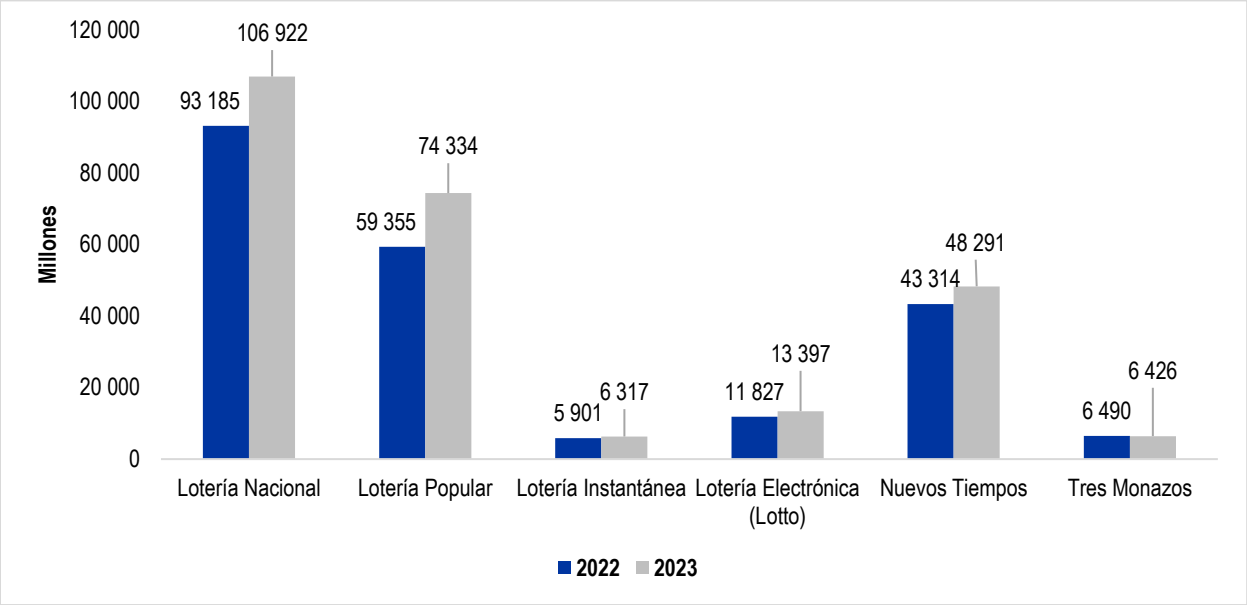

Fuente: Elaborado por la UAPA, con información tomada del Estado Financiero Auditado.

Al cierre del periodo 2023, se mostró un aumento respecto al periodo anterior. Por otra parte, se fortaleció la fuerza de ventas con 219 nuevos vendedores de lotería, de los cuales el 45% son mujeres[44].

A todo esto, es relevante destacar la labor social que realiza la JPS en su "*Gestión Social para Hacer el Bien*", contribuyendo a mejorar la calidad de vida, la paz y la justicia de la población costarricense, siendo enfáticos en los sectores más vulnerables, a través de sus programas de apoyo a la gestión y el programa de cobertura a proyectos específicos, tales como la ayuda a entidades que atienden y protegen al adulto mayor; las organizaciones para el bienestar y el fortalecimiento de las instituciones públicas de asistencia médica; los programas para personas con discapacidad física, mental o sensorial; los programas de prevención y atención del cáncer; la Caja Costarricense de Seguro Social; las fundaciones y asociaciones de cuidados paliativos o de control del dolor; programas de atención de menores de edad en condición de abandono y vulnerabilidad; Asociación Cruz Roja Costarricense; Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; solo por mencionar algunos de los muchos programas en los que la JPS es pilar fundamental, distribuyendo más de 20 000 millones de colones.

Reconociéndose con lo expuesto, los esfuerzos que realiza la JPS para satisfacer a las organizaciones de bien social y otras instituciones de bienestar, aportando a más de 450 organizaciones a través de sus diferentes programas, distribuidos en 165 distritos aproximadamente.

De este modo, parte de los retos que continúa enfrentando la JPS, se debe a la necesidad de innovación y crecimiento de la cartera de productos, que le permita generar nuevos recursos, así como enfrentarse al crecimiento de las ventas ilegales de juegos de azar en manos de bancas clandestinas[45], por una parte. Y en otra parte, aumentar la cobertura de apoyo con sus programas en zonas periféricas.

v. Refinadora Costarricense de Petróleo

La Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), es una empresa pública estatal, con patrimonio y capital social pertenecientes íntegramente al Estado, conforme lo estipulado en el artículo 1 de la Ley que "*Traspasa Acciones de RECOPE al Gobierno de Costa Rica",* Nº5508, publicado en la Gaceta N°74 Alcance N°66, del 17 de abril de 1974. Asimismo, mediante la "*Ley del Monopolio Estatal de Hidrocarburos Administrado por RECOPE",* Nº7356, publicada en La Gaceta 170, del 24 de agosto de 1993, se declara

[44] Junta de Protección Social. (2023). *Informe de Gestión 2022-2023.*
[45] Junta de Protección Social. (2023). *Informe de Gestión 2022-2023.*

monopolio en favor del Estado "*la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo y sus derivados, que comprenden combustibles, asfaltos y naftas para satisfacer la demanda nacional*", concediéndose la administración de ese monopolio a RECOPE, en tanto su capital accionario pertenezca en su totalidad al Estado.

RECOPE como empresa pública tiene como misión garantizar, con excelencia y responsabilidad ambiental, la seguridad energética de Costa Rica, mediante el abastecimiento oportuno y seguro de los combustibles necesarios para el desarrollo socioeconómico del país, así mismo, pretende ser una empresa referente en la competitividad del país, suministrando combustibles de alta calidad y trasladando todos los beneficios a la sociedad costarricense, para contribuir en la calidad de vida de nuestros habitantes.

En lo que se refiere a ventas, al cierre del periodo 2023 las ventas totales por productos aumentaron un 9.7% en relación con las ventas totales del periodo anterior, siendo su principal componente el Diesel 50 (35.4%), la Gasolina Super (20.1%) y la Gasolina Plus 91 (16.5%), entre otros; el producto fue colocado principalmente en las terminales y en los aeropuertos.

Algunas estadísticas en relación con las ventas muestran la gestión realizada en el periodo en estudio:

Tabla 15. Refinadora Costarricense de Petróleo. Resultado de las ventas totales por productos, 2023.

Indicador	Resultado
Venta mínima mensual	291 958 m^3
Venta máxima mensual	336 627 m^3
Venta promedio mensual	315 179 m^3
Ventas Totales por productos I semestre 2023	1 858 715 m^3
Ventas Totales por productos II semestre 2023	1 923 437 m^3

Fuente: Elaborado por la UAPA, con información del Informe Anual de Ventas 2023[46].

Asimismo, las exportaciones de productos se dirigieron principalmente a Nicaragua (Asfalto) y a Panamá (Diesel 50, Gasolina plus, GLP y JET A-1); para un total de $5 millones.

En lo concerniente a las importaciones, al cierre del periodo 2023, se importaron[47] los siguientes productos:

[46] Refinadora Costarricense de Petróleo. (2023). *Informe anual de ventas 2023 de la Dirección Comercial*.
[47] Refinadora Costarricense de Petróleo. (s.f.). *Datos estadísticos anuales de importación*.

Tabla 16. Refinadora Costarricense de Petróleo. Datos estadísticos de importación, diciembre 2023.

Producto	Volumen (barriles)	Monto (millones de dólares)
Diesel 0.0015% S	8 477 556	961
Gasolina Ron 95	4 931 849	523
Gasolina Ron 91	3 711 741	379
Jet Fuel	2 254 005	275
LPG	2 677184	102
Asfalto AC-30	443 018	35
Fuel Oil 3% S	637 330	46
AVGAS	9 353	1
Etil Mercaptano	38	0.09
Fuel Oil 2% S	682 434	59

Fuente: Elaborado por la UAPA, con información de los datos estadísticos anuales de importación.

Entre los países de procedencia de los productos que importa RECOPE se encuentran Arabia Saudita, Bélgica, San Eustaquio, Estados Unidos, Guatemala, Holanda, Países Bajos y Panamá; con un total de más de 23 millones de barriles.

IV. Desempeño Agregado del Portafolio de las Empresas Propiedad del Estado

El presente subcapítulo analiza el comportamiento agregado de las EPE´s, sustentado en indicadores financieros medulares para la actividad comercial de estas, tales como la utilidad y el patrimonio neto, que permiten detectar cambios que puedan servir como base para la toma de decisiones estratégicas, o bien, para aprovechar oportunidades y/o fortalezas en el mercado. El propósito de medir el desempeño agregado de las EPE´s a través de métricas, es conocer los resultados de su eficiencia, su tamaño, cumplimiento de objetivos, sus fortalezas, entre otros.

En primer lugar se mostrarán indicadores de tamaño, tal como el patrimonio neto, el cual puede entenderse como los fondos propios con que cuenta la empresa, es decir, los recursos para la adquisición de elementos del activo que no proceden de financiación de terceros, o también el capital contable de los accionistas. De hecho, al cierre del periodo 2023, el patrimonio total de las EPE´s aumentó un 5.06% respecto al periodo anterior, y desde el periodo 2021 ha aumentado. Sin embargo, a nivel individual las EPE´s presentan variaciones en su patrimonio neto tanto positivas como negativas, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 17. Costa Rica. Comparativo de patrimonio total en millones de colones de las EPE´s, según variación y peso porcentual, 2022-2023.

Empresa[48]	Total de Patrimonio		Variación porcentual	Peso Porcentual
	2022	2023		
Banco de Costa Rica	627 626	683 573	8.91%	8.38%
Banco Nacional de Costa Rica	739 966	794 171	7.33%	9.74%
Correos de Costa Rica	34 086	35 387	3.81%	0.43%
Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	4 998	4 985	-0.27%	0.06%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	837 922	849 874	1.43%	10.42%
Instituto Costarricense de Electricidad	2 803 662	3 072 911	9.60%	37.69%
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	568 830	564 251	-0.81%	6.92%
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	35 786	36 190	1.13%	0.44%
Instituto Nacional de Seguros	1 081 669	1 168 022	7.98%	14.33%
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	208 315	197 434	-5.22%	2.42%
Junta de Protección Social	31 886	35 118	10.14%	0.43%
Refinadora Costarricense de Petróleo	709 774	709 223	-0.08%	8.70%
Sistema Nacional de Radio y Televisión	2 389	1 837	-23.10%	0.02%
Total	**7 686 911**	**8 152 977**	**6.06%**	**100%**

Fuente: Elaborado por la UAPA, con datos de los Estados Financieros Auditados al cierre del periodo 2022 y 2023, de las Empresas Propiedad del Estado.

De la información anterior, se destaca el notable aporte del Instituto Costarricense de Electricidad -como Grupo ICE- en el desempeño agregado de las EPE´s, al ser la EPE con el patrimonio más representativo del portafolio, 37.69% al cierre del periodo 2023, seguido del Instituto Nacional de Seguros (14.33%), el Banco Nacional de Costa Rica (9.74%), la Refinadora Costarricense de Petróleo (8.70%) y el Banco de Costa Rica (8.38%).

Ahora, al consolidar la información del patrimonio de cada una de las EPE´s, el gráfico número once representa su comportamiento desde el periodo 2019.

[48] La información que se presenta en este subcapítulo respecto al Banco de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros, corresponde a los Estados Financieros Separados. Por otra parte, en el caso de Instituto Costarricense de Electricidad, corresponde a los Estados Financieros Consolidados; y en el caso de FANAL, corresponde a los datos presentados en las hojas de trabajo del Estado Financiero Auditado y Opinión de los Auditores Independientes del periodo 2022 y 2023, correspondiente al CNP.

Gráfico 11. Costa Rica. Patrimonio total en millones de colones consolidado de las Empresas Propiedad del Estado, 2019-2023.

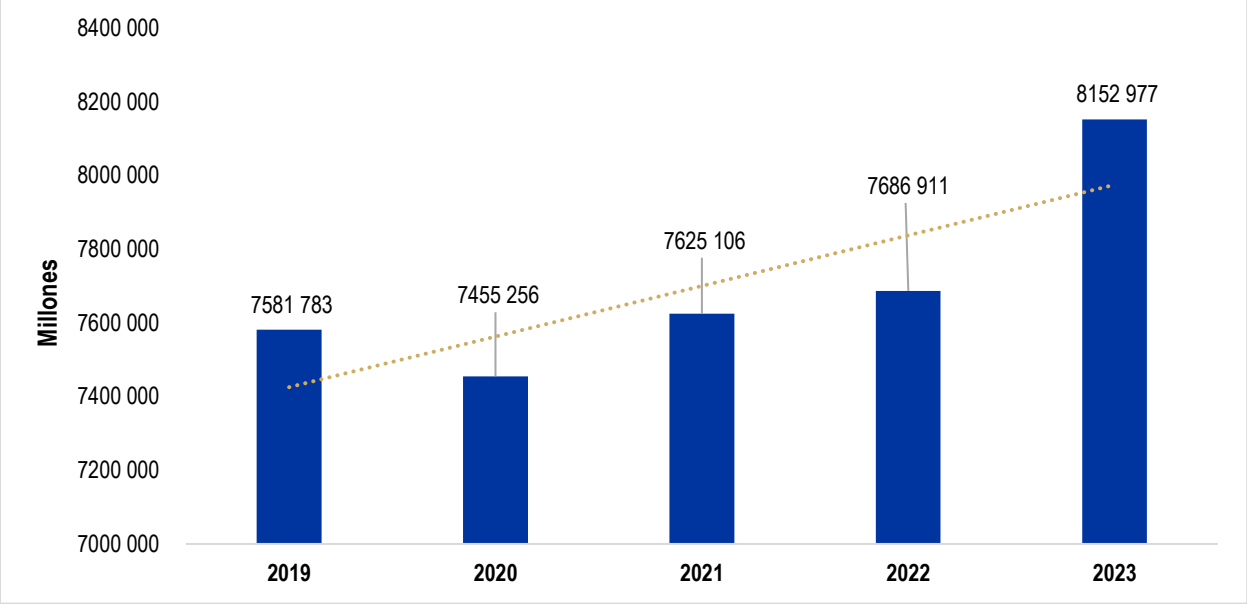

Fuente: Elaborado por la UAPA, con datos de los Estados Financieros Auditados de las EPE´s.

En relación con lo anterior, el patrimonio total de las EPE´s muestra una tendencia a variaciones positivas en la mayoría de los casos. Por lo que, se deduce que las EPE´s cuentan con bases para su funcionamiento, por lo que el adecuado uso de los recursos de los que disponen es importante para la consecución de las metas establecidas.

Seguidamente, se muestra el comportamiento de los activos de las EPE´s, entendiendo estos como un bien que en el futuro puede generar flujo de caja, reducir gastos o mejorar las ventas, independientemente de si se trata de equipos de fabricación o una patente, es decir, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A propósito de ello, la siguiente tabla muestra los activos de las EPE´s al cierre del periodo 2023.

Tabla 18. Costa Rica. Comparativo de activo total en millones de colones de las EPE´s[49], según variación y peso porcentual, 2022-2023.

Empresa	Total de Activo		Variación porcentual	Peso Porcentual
	2022	2023		
Banco de Costa Rica	6 090 112	5 813 430	-4.54%	22.58%
Banco Nacional de Costa Rica	7 902 555	8 036 430	1.69%	31.22%
Correos de Costa Rica	38 763	40 035	3.28%	0.16%
Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	25 729	25 266	-1.80%	0.10%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	968 032	971 333	0.34%	3.77%
Instituto Costarricense de Electricidad	6 484 163	6 410 717	-1.13%	24.90%
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	569 172	565 625	-0.62%	2.20%
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	43 128	43 107	-0.05%	0.17%
Instituto Nacional de Seguros	2 343 656	2 495 807	6.49%	9.70%
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	245 585	241 072	-1.84%	0.94%
Junta de Protección Social	98 535	113 613	15.30%	0.44%
Refinadora Costarricense de Petróleo	1 058 296	981 585	-7.25%	3.81%
Sistema Nacional de Radio y Televisión	3 396	3 077	-9.41%	0.01%
Total	**25 871 125**	**25 741 099**	**-0.50%**	**100%**

Fuente: Elaborado por la UAPA, con datos de los Estados Financieros Auditados de las EPE´s.

Con relación a lo anterior, al cierre del periodo 2023, los activos consolidados de las EPE´s experimentaron una ligera disminución respecto al periodo anterior (-0.50%), esto debido a que ocho de trece EPE´s sufrieron disminuciones de sus activos al cierre del periodo 2023 en relación con el periodo anterior, a saber: el BCR, FANAL, el ICE, INCOFER, INCOP, JAPDEVA, RECOPE y SINART.

Entre los principales motivos de las disminuciones reflejadas en las EPE´s, obedecen, en el caso del BCR a disminuciones en sus disponibilidades, la cartera de crédito también sufrió una ligera disminución y las inversiones se ajustan en su contabilización de acuerdo con la NIIF 9; en lo concerniente a FANAL se registró una ligera disminución en su inventario, y en los activos de largo plazo, específicamente en los bienes no concesionados; por su parte, en INCOFER se redujeron las cuentas por cobrar a corto plazo, sus inventarios,

[49] La información que se presenta en este subcapítulo respecto al Banco de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros, corresponde a los Estados Financieros Separados. Por otra parte, en el caso de Instituto Costarricense de Electricidad, corresponde a los Estados Financieros Consolidados; y en el caso de FANAL, corresponde a los datos presentados en las hojas de trabajo del Estado Financiero Auditado y Opinión de los Auditores Independientes del periodo 2022 y 2023, correspondiente al CNP.

otros activos de corto plazo y los bienes no concesionados; en cuanto a INCOP, las disminuciones se presentan principalmente en sus activos de largo plazo (propiedad, planta y equipo; créditos de largo plazo y otros activos de largo plazo); de otro modo JAPDEVA, muestra disminución en su inventario y en los bienes no concesionados; en el caso de RECOPE, se identifica variaciones en sus activos tanto de corto plazo (efectivo; cuentas por cobrar, inventarios) como de largo plazo (propiedad, planta y equipo; activos fijos en curso, estaciones de servicio y otros); y finalmente, SINART presentó disminuciones en su efectivo, en las cuentas por cobrar a corto plazo, y en sus activos intangibles.

En cuanto a proporción, el 31.22% de los activos totales pertenecen al Banco Nacional de Costa Rica, el 24.90% al Instituto Costarricense de Electricidad y el 22.58% al Banco de Costa Rica.

Gráfico 12. Costa Rica. Activo total en millones de colones consolidado de las Empresas Propiedad del Estado, 2019-2023.

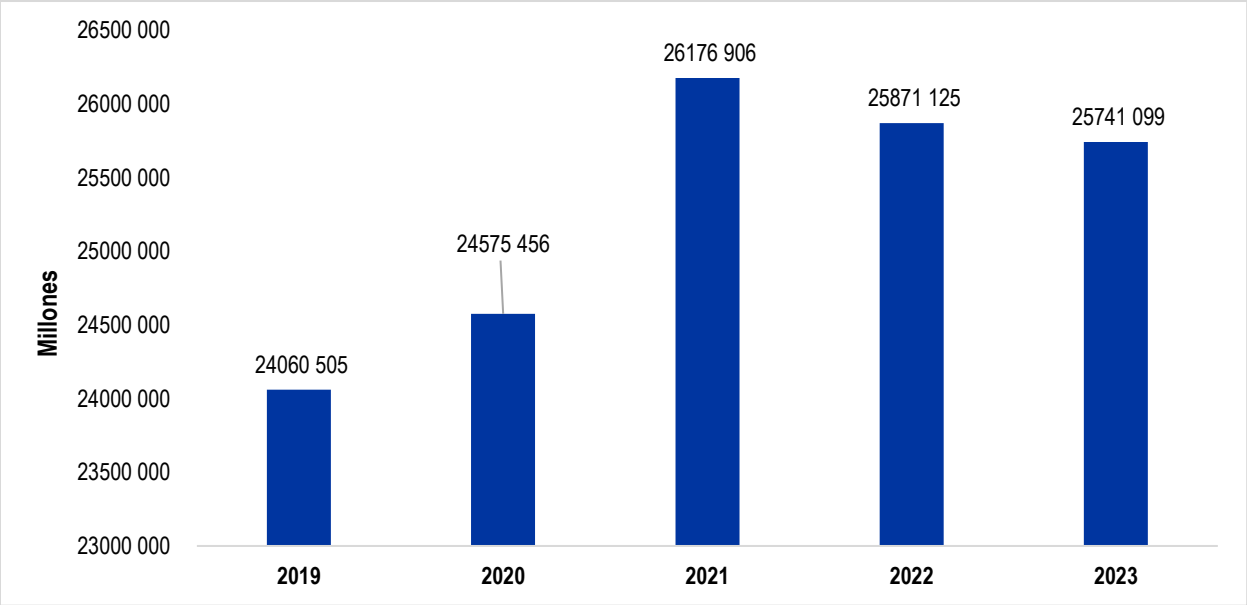

Fuente: Elaborado por la UAPA, con datos de los Estados Financieros Auditados de las EPE´s.

Asimismo, los activos totales consolidados de las EPE´s muestran una tendencia creciente desde el periodo 2019, reflejando que las empresas cuentan con bases para generar ingresos futuros y poder hacer frente a sus obligaciones.

Seguidamente, se muestra el indicador de rendimiento, la utilidad neta, también conocida como resultado final; la utilidad es una medida que muestra la rentabilidad de una empresa después de contabilizar todos

los costos e impuestos. A continuación se presenta, al cierre del periodo 2023, la utilidad neta generada por las EPE´s.

Tabla 19. Costa Rica. Comparativo de utilidad neta en millones de colones de las EPE´s[50], según variación y peso porcentual, 2022-2023.

Empresa	Utilidad o Pérdida del periodo		Variación porcentual	Peso Porcentual
	2022	2023		
Banco de Costa Rica	48 172	22 087	**-54.15%**	6.02%
Banco Nacional de Costa Rica	37 310	37 772	**1.22%**	10.30%
Correos de Costa Rica	-555	1 246	**+100%**	0.34%
Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	-350	122	**+100%**	0.03%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	666	2 521	**+100%**	0.69%
Instituto Costarricense de Electricidad	191 019	278 425	**45.76%**	75.92%
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	-6 099	-6 683	**9.57%**	-1.82%
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	1 542	420	**-72.74%**	0.11%
Instituto Nacional de Seguros	37 213	29 401	**-20.99%**	8.02%
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	-2 327	-1 205	**-48.19%**	-0.33%
Junta de Protección Social	2 993	3 691	**23.29%**	1.01%
Refinadora Costarricense de Petróleo	55 152	-551	**-100%**	-0.15%
Sistema Nacional de Radio y Televisión	-41	-521	**+100%**	-0.14%
Total	**364 702**	**366 725**	**0.55%**	**100%**

Fuente: Elaborado por la UAPA, con datos de los Estados Financieros Auditados al periodo 2023.

Al cierre del periodo 2023, la utilidad neta de las EPE´s sufrió variaciones importantes respecto a los resultados del periodo 2022, siendo en la mayoría de los casos, variaciones positivas; la variación porcentual de la utilidad consolidada de las EPE´s fue de un 0.55%. A propósito de esto, las empresas con mayores utilidades son el Instituto Costarricense de Electricidad (75.92% del total de las utilidades), los Bancos del Estado (16.32%) y el Instituto Nacional de Seguros (8.02%).

[50] La información que se presenta en este subcapítulo respecto al Banco de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros, corresponde a los Estados Financieros Separados. Por otra parte, en el caso de Instituto Costarricense de Electricidad, corresponde a los Estados Financieros Consolidados; y en el caso de FANAL, corresponde a los datos presentados en las hojas de trabajo del Estado Financiero Auditado y Opinión de los Auditores Independientes del periodo 2022 y 2023, correspondiente al CNP.

Ahora, en términos de datos consolidados, la utilidad neta consolidada de las EPE´s muestra al cierre del periodo 2023, uno de los resultados más elevados desde el periodo 2019, con una variación del 66.64% del periodo 2023 en comparación con el periodo 2019.

Gráfico 13. Costa Rica. Utilidad neta consolidada en millones de colones de las Empresas Propiedad del Estado, 2019-2023.

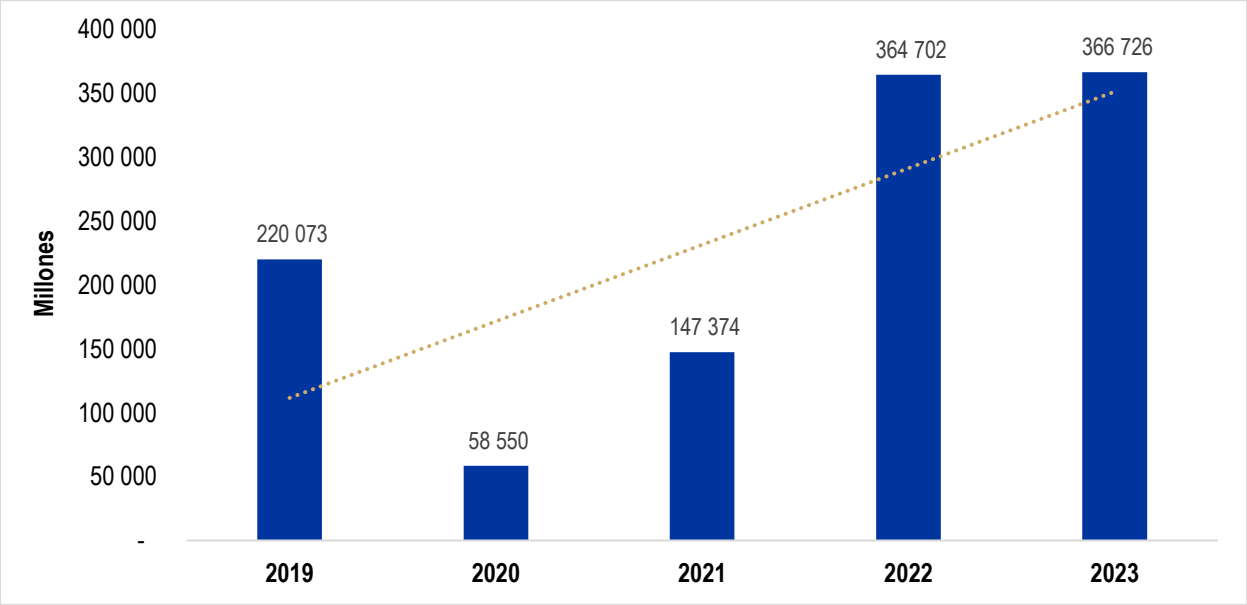

Fuente: Elaborado por la UAPA, con datos de los Estados Financieros Auditados al periodo 2023.

Por su parte, en términos de variación interanual, las utilidades consolidadas en el 2020 las utilidades se redujeron un 73.4% con relación al periodo anterior, en el 2021 aumentaron un 151.7% en relación con el periodo 2020 y en el periodo 2022 aumentaron un 147.4% en relación con el periodo 2021, siendo su menor aumento, al cierre del periodo 2023, con solamente un 0.55%.

En conclusión, los indicadores anteriormente expuestos son un indicio del desempeño de las EPE´s, permitiéndose así realizar un comparativo de resultados de periodos anteriores al 2023, por lo que, se considera relevante que al momento de analizar los datos financieros en los periodos de tiempo considerandos en este subcapítulo, se tome en cuenta los efectos del entorno presenten en dicho momento, tal como la pandemia, la cual desencadenó una contracción económica no solo a nivel internacional, sino también a nivel nacional, y debido a sus efectos, muchos indicadores económicos se contrajeron, tales como: la producción, la inversión, el consumo, el empleo, entre otros; siendo evidente que presenciaron disminución en sus ingresos y por lo tanto en ganancias.

DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

Estudio Financiero, que a través del monitoreo de diferentes indicadores, se permite conocer la gestión de los recursos de las empresas, permitiendo con ello determinar su situación económica.

D. DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

Considerando el entorno económico nacional e internacional, se pronostica para el periodo 2024 un crecimiento en la economía de nuestro país, a pesar de que para ciertos países el periodo anterior representó una contracción económica. Por lo cual, para Costa Rica significa un reto aún mayor el poder continuar realizando esfuerzos importantes en temas de políticas públicas, sostenibilidad, materia fiscal y competencia, con el objetivo de fortalecer la gestión y el compromiso de las instituciones públicas con la responsabilidad social, ambiental y la gobernanza corporativa.

El presente capítulo expone los resultados obtenidos por las EPE´s durante el periodo 2023 en términos de su panorama financiero.

I. Metodología

La metodología empleada para construir el presente capítulo se basa en la descripción de la información financiera analizada durante el periodo especificado y su impacto en la gestión de las EPE´s, lo cual permite generar interpretaciones a partir de los resultados obtenidos.

La información financiera presentada proviene de los Estados Financieros con el informe de los Auditores Externos Independientes al cierre del año 2023 de las empresas públicas. En el caso de los grupos o conglomerados, se utiliza la información consolidada auditada y también informes anuales como las memorias e informes de gestión, los cuales se encuentra disponibles en el sitio web oficial de cada EPE.

Respecto a los principios contables aplicados a la información financiera, las Empresas Públicas deben adoptar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus actualizaciones.

En cuanto al horizonte de tiempo, los datos mostrados corresponden al periodo 2023; sin embargo, con la finalidad de analizar variaciones y tendencias entre los datos, también se incluirán datos de periodos anteriores, desde 2019.

El objetivo de este apartado es ofrecer información clara y justa, así como una visión unificada, en términos financieros, de la cartera de empresas estatales. Es fundamental considerar características como el tamaño y el sector de operación de las empresas al estudiar la información.

II. Indicadores Clave de Rendimiento

Los indicadores clave de rendimiento financiero reflejan el desempeño de la empresa y facilitan el análisis de los resultados para la toma de decisiones. En este sentido, la siguiente tabla presenta una serie de indicadores[51] relacionados con el tamaño, la rentabilidad, la eficiencia de las EPE´s. Cabe destacar que esta tabla no busca realizar un análisis comparativo entre las empresas, sino brindar datos meramente informativos.

Tabla 20. Empresas Propiedad del Estado[52]. Comparativo de los indicadores Clave de Rendimiento[53], 2021-2023.

Empresa/ Indicador	BCR	Banco Nacional	FNL	Correos de Costa Rica	AyA	Grupo ICE	Incofer	INCOP	INS	Japdeva	JPS	RECOPE	SINART
Activo Total													
2021	7 135 188	8 005 635	13 428	39 803	960 390	6 665 324	571 065	40 923	2 352 838	248 840	98 791	1 146 702	4 144
2022	7 215 726	7 945 363	25 729	38 763	968 032	6 484 163	569 172	43 128	2 343 656	245 585	98 535	1 058 295	3 396
2023	6 791 095	8 085 735	25 266	40 035	971 333	6 410 717	565 625	43 107	2 495 807	241 072	113 612	981 584	3 077
Pasivo Total													
2021	6 389 765	7 274 103	21 916	5 161	122 873	4 028 963	358	6 679	1 207 469	38 713	68 963	490 277	2 265
2022	6 514 784	7 205 389	21 081	4 676	130 109	3 680 501	342	7 342	1 261 986	37 270	66 649	348 521	1 007
2023	6 040 195	7 291 563	20 159	4 648	121 459	3 337 806	1 374	6 917	1 327 785	43 638	78 494	272 361	1 240

[51] Los datos mostrados se encuentran en millones de colones.

[52] La información que se presenta en este subcapítulo respecto al Banco de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros, corresponde a los Estados Financieros Separados. Por otra parte, en el caso de Instituto Costarricense de Electricidad, corresponde a los Estados Financieros Consolidados; y en el caso de FANAL, corresponde a los datos presentados en las hojas de trabajo del Estado Financiero Auditado y Opinión de los Auditores Independientes del periodo 2022 y 2023, correspondiente al CNP.

[53] Entendiendo el ratio de endeudamiento, como la división entre el pasivo total y el patrimonio neto.

Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)													
2021	7,14%	2,62%	178,92%	1,20%	-2,57%	-3,53%	-0,80%	3,05%	11,67%	-1,00%	10,96%	7,68%	-17,00%
2022	6,87%	5,04%	-309,64%	-1,63%	0,08%	6,81%	-1,07%	4,31%	3,44%	-1,12%	9,39%	7,77%	-1,72%
2023	2,94%	4,76%	-306,98%	3,52%	0,30%	9,06%	-1,18%	1,16%	2,52%	-0,61%	10,51%	-0,14%	-28,36%
Rentabilidad sobre Activo (ROA)													
2021	0,75%	0,24%	-119,23%	1,04%	-2,24%	-1,40%	-0,78%	2,55%	5,68%	0,48%	3,31%	4,40%	-8,00%
2022	0,67%	0,47%	-60,15%	-1,43%	0,07%	2,95%	-1,07%	3,58%	1,59%	-0,95%	3,04%	5,21%	-1,21%
2023	0,33%	0,47%	-60,57%	3,11%	0,26%	4,34%	-1,18%	0,97%	1,18%	-0,50%	3,25%	-0,10%	-16,93%
Endeudamiento													
2021	8,57	9,94	-2,45	0,15	0,15	1,53	0,0006	0,20	1,05	0,18	2,31	0,75	1,21
2022	9,29	9,74	4,22	0,14	0,16	1,31	0,0006	0,21	1,17	0,18	2,09	0,49	0,42
2023	8,04	9,18	4,04	0,13	0,14	1,09	0,0024	0,19	1,14	0,22	2,24	0,38	0,68
Utilidad / Pérdida Neta (millones de colones)													
2021	55 592	19 170	-16 010	415	-21 559	-93 033	-4 426	1 044	133 701	-1 198	3 269	50 545	-325
2022	48 172	37 310	-15 476	-555	665	191 019	-6 099	1 542	37 213	-2 327	2 993	55 152	-41
2023	22 087	37 772	-15 303	1 246	2 521	278 425	-6 682	420	29 401	-1 206	3 690	-998	-521
Patrimonio Neto (millones de colones)													
2021	745 424	731 532	-8 948	34 642	837 518	2 636 361	570 708	34 244	1 145 369	210 126	29 827	656 425	1 879
2022	700 942	739 974	4 998	34 086	837 922	2 803 662	568 830	35 785	1 081 669	208 315	31 886	709 774	2 389
2023	750 900	794 171	4 985	35 387	849 874	3 072 911	564 251	36 190	1 168 022	197 434	35 118	709 223	1 837

Fuente: Elaborado por la UAPA, con datos de los Estados Financieros Auditados del periodo 2021, 2022 y 2023 de las EPE´s.

Respecto a indicadores de tamaño, no se evidencian volatilidades o sesgos en los datos, que requieran de una explicación detallada. En términos de rentabilidad, la mayor parte de las empresas han mostrado rendimientos positivos durante el último periodo, sin embargo, algunas empresas se encuentran realizando esfuerzos por mejorar la rentabilidad de la actividad a la que se dedican. Seguidamente, las EPE´s mejoraron su ROE, a excepción de INCOFER, JAPDEVA y SINART. En el caso del BNCR, el ICE y la JPS presentan el indicador ROE más alto con respecto al resto de las EPE´s, lo que muestra que sus operaciones generan rentabilidad en relación con los recursos propios que emplean para financiarse.

Por otra parte, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones, el endeudamiento de los Bancos del Estado es superior con relación al resto de las EPE´s; seguido del endeudamiento de la JPS con un ratio de 2.24 y FANAL con un ratio de 1.25. En ambos casos, el ratio de endeudamiento se compone en una mayor medida por deudas en el corto plazo, relacionadas con pasivos producto de las actividades de su operación.

Es importante resaltar que el Gobierno de la República de Costa Rica no cuenta aún con políticas públicas que regulen a las EPE´s en temas de dividendos, no obstante, como parte del compromiso con la generación de valor para la sociedad, algunas empresas realizan transferencias al Estado central y a diversas entidades con fines específicos.

III. Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°34918-H "*Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSAP), en el Ámbito Costarricense"*, publicado en La Gaceta N°238 del 09 de diciembre de 2008; así como el Decreto Ejecutivo N°35616-H "*Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector Público Costarricense*", publicado en La Gaceta N°234 del 02 de diciembre de 2009; y el Decreto Ejecutivo N°41039-MH "*Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa*", publicado en La Gaceta N°79, alcance N°92, del 07 de mayo de 2018; a nivel nacional se establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como la normativa oficial para la presentación de la información financiera de todas las empresas del Estado.

Por lo anterior, las empresas públicas están obligadas a aplicar e implementar la versión 2021 de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

A continuación se muestra que, al 31 de diciembre de 2023, diez de las trece empresas afirmaron cumplir plenamente con la implementación de estas normas en sus estados financieros auditados de ese periodo.

Tabla 21. Empresas Propiedad del Estado. Implementado plena de las NIIF, 2023.

Empresa
Banco de Costa Rica
Banco Nacional de Costa Rica
Correos de Costa Rica
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Instituto Costarricense de Electricidad
Instituto Costarricense de Ferrocarriles
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
Instituto Nacional de Seguros
Refinadora Costarricense de Petróleo
Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos del Informe de Tratamiento Contable NIIF en Empresas Públicas del Sector Público No Financiero, Costa Rica, suministrado por la Dirección General de Contabilidad Nacional[54].

Empresas como la JPS y FANAL, concluyeron el proceso de cierre de brechas para la implementación de las NIIF, sin embargo, aún continúan en el proceso para la adopción plena de estas normas.

Al cierre del periodo 2023, JAPDEVA se mantiene aún en el proceso de cierre de brechas para la implementación plena de las NIIF; debido a la implementación de nuevos sistemas y/o procesos internos de la empresa, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 22. Empresas Propiedad del Estado. En proceso de implementación plena de las NIIF, 2023.

Empresa	Brechas	% Aplicación
JAPDEVA	NIC 1, NIC 2, NIC 7, NIC 8, NIC 10, NIC 16, NIC 19, NIC 32, NIC 32, NIC 36, NIC 38, NIC 37, NIC 40 NIIF 1, NIIF 5, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 13, NIIF 15, NIIF 16	47%

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos del Informe de Tratamiento Contable NIIF en Empresas Públicas del Sector Público No Financiero, Costa Rica, suministrado por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

[54] Dirección General de Contabilidad Nacional. Unidad de Consolidación de Cifras. (2024). *Informe de Tratamiento Contable NIIF en Empresas Públicas del Sector Públicos No Financiero, Costa Rica.*

Tanto la JPS, FANAL y JAPDEVA cuentan con planes de acción para atender la recomendación, a los cuales se les brinda un seguimiento trimestral; de acuerdo con la Directriz N.º CN-002-2012 titulada "*Lineamientos sobre planes de acción en relación con la implementación de las Normas de Información Financiera*", emitida por la Contabilidad Nacional, donde se establece la obligatoriedad de remitir información sobre el seguimiento del Plan de Acción para la implementación de las NIIF.

IV. Auditoría Externa Independiente

Los procesos de auditoría realizados por auditores externos y otros órganos de control, son esenciales para la supervisión, el control y la fiscalización de la gestión de las EPE´s, por ello, se busca que estos procesos se enfoquen en asegurar la efectividad en la administración de los fondos públicos, en promover la rendición de cuentas, en contribuir a la mitigación de riesgos institucionales y en garantizar que el jerarca, los titulares subordinados y el resto del personal actúen conforme a las mejores prácticas y al marco legal y técnico vigente.

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007[55], establecen en la norma 6.5, que:

> *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno (SCI). (Contraloría General de la República [CGR], 2009, p. 27).*

Asimismo, la CGR (2015)[56] emitió las Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público, a fin de establecer la observancia de requerimientos mínimos bajo los cuales se oriente la

[55] Contraloría General de la República. *Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007*. Resolución 9 del 26 de enero de 2009. La Gaceta N°26.
[56] Contraloría General de la República. (2015). *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público*, (D-3-2009-CO-DFOE).

contratación de auditorías externas, indicando sus limitaciones, gestión del proceso, especificaciones y requisitos.

Además, dentro de los criterios de selección de las auditorías externas, se delimitan algunos impedimentos como no contratar auditores que puedan presentar conflicto de interés con la empresa a la cual brindarán el servicio, tampoco aquellos auditores que tengan vínculos personales o comerciales; así como a quienes tuvieran algún tipo de relación laboral o hayan realizado alguna auditoría especial cerca del periodo de estudio.

En cuanto a las especificaciones para la selección de una auditoría externa, se toma en cuenta los requisitos de idoneidad y experiencia, requisitos de calidad, comprobación de la independencia, calidades del equipo de auditoría, plazo de ejecución razonable, entregables, cumplimiento a la normativa sobre auditoría para el Sector Público y comunicación de resultados.

Por su parte, El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) emitió el Reglamento general de auditores externos[57], N.º 893 - A, el cual tiene como objetivo de conformidad con el artículo 1, "*regular la contratación y la prestación de los servicios de auditoría externa*", aplicable a las entidades, grupos o conglomerados financieros que, de conformidad con las leyes respectivas, se encuentran sujetos a la regulación o supervisión de alguna de las Superintendencias.

El documento en mención señala los requisitos para la selección de la auditoría externa y su gestión, entre otra información, de la cual resalta lo indicado en el artículo 10, acerca de la rotación de la firma de auditoría o del profesional independiente:

> *La entidad supervisada debe cambiar a la firma de auditoría externa responsable de las auditorías financiera-contable; sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LC/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, al menos cada diez (10) años.*

[57] Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. *Reglamento General de Auditores Externos*. 01 de enero del 2011. La Gaceta No. 248.

El encargado y miembros del equipo de auditoría de la firma deben rotar cuando alcancen como máximo cinco años en la prestación de los servicios de auditoría externa en forma continua a una misma entidad.

Para el caso de contrataciones a auditores externos independientes, persona física, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años.

En otros términos, de acuerdo con los criterios establecidos por organismos internacionales, se determina que los procedimientos de auditoría externa deben ser transparentes e independientes. Esto tiene como objetivo asegurar la probidad financiera, proporcionar información a los accionistas sobre el desempeño general de la empresa y fomentar la participación de las partes interesadas.[58]

Para tal efecto, como una buena práctica, el Estado debe promover que los estados financieros de las empresas estatales sean sometidos a evaluaciones independientes anuales, basadas en estándares reconocidos internacionalmente. Entre los criterios para la selección de estas auditorias se resalta la capacidad, el profesionalismo y la independencia del auditor, para asegurar una evaluación objetiva de las cuentas de la empresa, sus estados financieros y los controles internos.

Tabla 23. Empresas Propiedad del Estado. Información general del informe de auditores independientes respecto a los Estados Financieros Auditados.

Empresa Propiedad del Estado	Firmas Contratadas	Informe	Tipo de Opinión	Cuestiones claves
Banco de Costa Rica (BCR)	- Crowe Horwath CR, S.A. (2017-2023)	Estados Financieros Consolidados	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Cartera de crédito **2.** Portafolio de inversiones **3.** Obligaciones con el público
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	- KPMG, S.A. (2017-2023)	Estados Financieros Consolidados	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Cumplimiento de la normativa para la determinación de la estimación para deterioro de crédito

[58] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Directrices en materia de Lucha Contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas.*

Empresa Propiedad del Estado	Firmas Contratadas	Informe	Tipo de Opinión	Cuestiones claves
Fábrica Nacional de Licores (FANAL), unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción (CNP)	- Despacho Carvajal y Colegiados. (2022-2023) - Murillo y Asociados (2019-2020) - Consorcio EMD (2017-2018)	Estados Financieros Consolidados	Opinión calificada, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Conciliaciones bancarias **2.** Inversiones a corto plazo no verificadas **3.** Diferencias en cuentas contables de Activo **4.** Diferencias en cuentas contables de Pasivo **5.** Diferencias en el Patrimonio en relación con el registro auxiliar **6.** Diferencias en las partidas de ingresos y gastos por planillas
Correos de Costa Rica, S.A.	- Despacho Carvajal y Colegiados. (2021-2023) - Consorcio EMD (2018-2020) - Consultores Financieros JR & Asociados, S.A. (2017)	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2023	
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)	- Deloitte Costa Rica (2018-2023) - Despacho Carvajal y Colegiados (2017)	Informe Final	Opinión calificada, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Diferencias en el registro de los ingresos **2.** Cuenta "Transitoria Interfase Comercial" no depurada **3.** No registro del impuesto sobre la renta diferido
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	- KPMG, S.A. (2017-2023)	Estados Financieros Consolidados	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Beneficios a empleados **2.** Provisiones y pasivos contingentes **3.** Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 - Instrumentos Financieros
Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	- Murillo y Asociados (2022-2023) - Consorcio EMD (2017-2021)	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Revisión del proceso de ejecución gastos y sus medidas de control **2.** Revisión del activo fijo y sus medidas de control
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	- Consorcio EMD (2021-2023) - Despacho Carvajal y Colegiados. (2017-2020)	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Revisión de Inmueble, maquinaria y equipo y sus medidas de control **2.** Revisión de los ingresos y sus medidas de control
Instituto Nacional de Seguros (INS)	- KPMG, S.A. (2019-2023) - Deloitte Costa Rica (2018-2017)	Estados Financieros Consolidados	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Base de contabilidad

Empresa Propiedad del Estado	Firmas Contratadas	Informe	Tipo de Opinión	Cuestiones claves
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	- Consorcio EMD. (2022-2023) - Despacho Carvajal y Colegiados (2019-2021) - Murillo y Asociados. (2017-2018)	Informe Final	Opinión calificada, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Brechas en la implementación de las NIIF **2.** Revisión de cuentas de inmueble, maquinaria y equipo sus medidas de control **3.** Revisión de cuentas de inventario sus medidas de control **4.** Sostenibilidad financiera **5.** Formato incorrecto de libros contables
Junta de Protección Social (JPS)	- ABBQ Consultores S.A. (2023) - Consorcio EMD (2022) - Despacho Carvajal y Colegiados (2021) - Despacho Castillo, Dávila y Asociados (2020) - Consorcio EMD (2019)	Informe Final	Opinión calificada, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Diferencias en la cuenta "Beneficiarios por pagar" con respecto al registro auxiliar. **2.** Registros auxiliares para las partidas de pasivos corrientes y no corrientes **3.** Diferencia en la cuenta "Nichos Prefabricados" con respecto al registro auxiliar
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	- Crowe Horwath CR, S.A. (2023) - Deloitte Costa Rica (2017-2022)	Informe Final	Opinión favorable, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Cumplimiento de las disposiciones normativas **2.** Propiedad, planta y equipo **3.** Inventarios
Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART)	- Despacho Castillo, Dávila y Asociados (2023) - BCR Consultores. (2022) - Consorcio EMD (2019-2020) - Despacho Carvajal y Colegiados (2018)	Informe Final	Opinión Calificada, al 31 de diciembre del 2023	**1.** Negocio en marcha **2.** Aplicación de la NIIF 19 - Beneficios a Empleados, NIIF 37 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes **3.** Provisión de vacaciones **4.** Pasivo "salario escolar" **5.** Registro contable partida "ventas de servicios"

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos de los Estados Financieros del periodo 2017 al 2022, que se encuentran disponibles en la página web de cada EPE.

V. Mercado de Valores

El mercado de valores se define como el mecanismo que permite la emisión, colocación, y distribución de valores; de acuerdo con la Ley Nº 7732[59], " Ley *Reguladora del Mercado de Valores*" del 17 de diciembre de 1997, publicada en La Gaceta N° 18; tiene como objetivo "*regular los mercados de valores, las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos*", según lo estipulado en su artículo 1.

Derivado de lo anterior, para ello, se creó la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la cual: "*velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines*".

En este subcapítulo, se presenta información sobre las EPE´s[60] que participan en el mercado de valores costarricense, destacando datos que corresponden a las emisiones realizadas por las EPE´s durante el periodo 2023; es importante aclarar que estas empresas también han emitido y colocado programas y otros valores en el mercado nacional e internacional en periodos anteriores.

i. Banco de Costa Rica

El Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica se compone de entidades que se especializan en banca y finanzas, inversiones en bolsa, fondos de inversión, pensiones, seguros, desarrollo tecnológico, entre otras. El BCR es una institución que pertenece al sector financiero y tiene participación en la bolsa nacional de valores de Costa Rica; tal como se muestra:

Tabla 24. Banco de Costa Rica. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Financiero	Emisor	Bonos y papel comercial
Calificaciones de Riesgo[61]		
Corto plazo	Moneda Local	SCR 1 (CR)
	Moneda Extranjera	SCR 1 (CR)
Largo plazo	Moneda Local	SCR AA+ (CR)
	Moneda Extranjera	SCR AA+ (CR)

[59] Asamblea Legislativa. *Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores*. 27 de enero de 1998. La Gaceta N°18.
[60] La información detallada se encuentra disponible en las estadísticas de emisores de la Superintendencia General de Valores.
[61] Basada en información financiera al 31/12/2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Calificadora de Riesgo		
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.		

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.[62]

Respecto a la emisión de programas, al cierre del periodo 2023, el BCR autorizó un programa de emisiones con las siguientes características:

Tabla 25. Banco de Costa Rica. Programa de emisiones, 2023.

Programa	Moneda	Fecha Autorización
Programa de bonos Estandarizados Dólares - BCR 2023	Dólares	Setiembre 2023
Monto Autorizado		Vencimiento
BCR$151225	50 000 000 000	2025

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

En línea con lo anterior, el BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., es una sociedad anónima que forma parte del conglomerado financiero BCR; esta subsidiaria opera específicamente en el sector de fondos de inversión, ofreciendo posibilidades de inversión de acuerdo con las necesidades de plazo, moneda y composición de la cartera del fondo, a continuación se muestran las características de esta sociedad:

Tabla 26. BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Fondos de inversión	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Fondos Financieros de Mercado de Dinero; Fondos Inmobiliarios y Desarrollo de Proyectos
Calificadora de Riesgo		
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.		

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

ii. Banco Nacional de Costa Rica

El Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica, se compone de entidades que se especializan en banca y finanzas, inversiones en bolsa, fondos de inversión, pensiones y seguros. El BNCR es una institución que pertenece al sector financiero y tiene participación en la bolsa nacional de valores de Costa Rica.

[62] Información tomada de la página web de la SUGEVAL. https://aplicaciones.sugeval.fi.cr/Participantes/Emisores.

Tabla 27. Banco Nacional de Costa Rica. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Financiero	Emisor	Bonos y papel comercial
Calificaciones de Riesgo[63]		
Corto plazo	Moneda Local	F1+(cri)
	Moneda Extranjera	F1+(cri)
Largo plazo	Moneda Local	AA+(cri)
	Moneda Extranjera	AA+(cri)
Calificadora		
Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.		

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

En cuanto a la emisión de programas, al cierre del periodo 2023, el BNCR no autorizó programa de emisión alguno.

Con relación a lo anterior, el BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., es una sociedad anónima que forma parte del Conglomerado Financiero del BN; esta subsidiaria opera específicamente en el sector de fondos de inversión, cuyo objetivo es administrar fondos de inversión.

Tabla 28. BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Fondos de inversión	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Fondos Financieros de Mercado de Dinero, Ingreso y Crecimiento; Fondo de Titularización; Desarrollo de Proyectos.
Calificadora de Riesgo		
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.		

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

iii. Instituto Costarricense de Electricidad

El Grupo ICE está integrado por cuatro empresas que ofrecen soluciones de vanguardia en electricidad y telecomunicaciones a los habitantes de Costa Rica. El ICE es una empresa que pertenece al sector de la electricidad y las telecomunicaciones y tiene participación en la bolsa nacional de valores de Costa Rica.

[63] Basada en información financiera al 31/12/2023.

Tabla 29. Instituto Costarricense de Electricidad. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Electricidad y telecomunicaciones	Emisor	Bonos
Calificación de Riesgo[64]		
Moneda Local		AA+(cri)
Calificadora de Riesgo		
Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.		

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Respecto a la emisión de programas, al cierre del periodo 2023, el ICE no autorizó programa de emisión.

Por su parte, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., es una subsidiaria del Grupo ICE, que distribuye y comercializa energía en el área metropolitana; y también participa en el mercado de valores, con las siguientes características:

Tabla 30. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Producción y distribución eléctrica	Emisor	Bonos
Calificación de Riesgo[65]		
Moneda Local		CRAA+
Calificadora de Riesgo		
Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.		

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

En cuanto a la emisión de programas, al cierre del periodo 2023, no se autorizó programa de emisión alguno en la CNFL.

iv. Refinadora Costarricense de Petróleo

La Refinadora Costarricense de Petróleo de conformidad con la ley N.º 5508, es una empresa que se encarga de la importación, refinamiento y distribución de petróleo crudo y sus derivados para satisfacer la demanda nacional. Además, participa en la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica.

[64] Basada en información financiera al 31/12/2023.
[65] Basada en información financiera al 31/12/2023.

Tabla 31. Refinadora Costarricense de Petróleo. Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Refinamiento y distribución de petróleo crudo y sus derivados	Emisor	Bonos
Calificaciones de Riesgo[66]		
Moneda Local		AA+(cri)
Moneda Extranjera		AA+(cri)
Calificadora de Riesgo		
Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.		

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Respecto a la emisión de programas, al cierre del periodo 2023, RECOPE no autorizó programa de emisión alguno.

v. Instituto Nacional de Seguros

El Grupo INS se conforma del Instituto Nacional de Seguros y sus subsidiarias, las cuales desarrollan el negocio de seguros. La subsidiaria INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., opera en el sector de fondos de inversión y participa en el mercado de valores; su objetivo es impulsar el desarrollo de productos conjuntos con el INS y otros productos innovadores en el mercado. A continuación se muestra información general de la participación del Grupo INS, a través de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el mercado de valores.

Tabla 32. INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Información general según su participación en el mercado de valores, 2023.

Sector	Inscrito como	Títulos valores emitidos
Fondos de Inversión	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Fondos Financieros de Mercado de Dinero, Crecimiento; Fondo Inmobiliario; Desarrollo de Proyectos.
Calificadora de Riesgo		
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A.		

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos tomados de la página web de la SUGEVAL.

Respecto a la emisión de programas, al cierre del periodo 2023, INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., no autorizó programa de emisión alguno.

[66] Basada en información financiera al 31/12/2023.

VI. Informes sobre las buenas prácticas adoptadas por las empresas estatales

Impulsar la implementación de buenas prácticas internacionales en el marco de Gobierno Corporativo de las EPE´s, ha sido el objetivo del Consejo de Gobierno a través del direccionamiento que brinda a estas, promoviendo como pilares el desarrollo sostenible y su progreso económico; en respuesta a ello las EPE´s han enfocado esfuerzos por destacar en las labores que realizan; es así como en el presente apartado se desea destacar algunos logros de las EPE´s y por lo que fueron reconocidas durante el periodo 2023.

i. Banco de Costa Rica

El Banco de Costa Rica continúa fortaleciendo alianzas estratégicas que beneficien a la población, tal cual es el caso del lanzamiento de la tarjeta de débito "*Carey*" que busca reducir el impacto ambiental y la Protección de la Vida Silvestre; así como el lanzamiento de la tarjeta de crédito "*VIVA SALUD*" que busca impulsar el bienestar integral de las personas. También se destaca la colocación de la tarjeta de débito Ciudadano de Oro y la inauguración del Centro de Negocios Liberia, al ser la primera oficina del país que ofrece un nuevo concepto de autoservicio.

ii. Banco Nacional de Costa Rica

En temas de responsabilidad social superaron la meta de crédito vinculada al Bono Social en un 100.7 %. Así mismo, mediante 5 676 operaciones, colocaron 75 547 609 dólares. Con esos resultados beneficiaron a 2 327 Mipymes Mujer y capacitaron un total de 7 837 empresarios.

En el mismo orden de ideas, emitieron la tarjeta BN Débito Agua, diseñada para proteger los mantos acuíferos y garantizar la conservación del agua, en las cuencas hidrográficas de Costa Rica; además de la tarjeta BN Débito Ciudadano de Oro.

iii. Correos de Costa Rica S.A.

En el periodo 2023, Correos conmemoró un cuarto de siglo de servir al pueblo costarricense. Logrando índices de atención superiores al 94% en todo el país, lo cual refleja una logística, eficiencia y control excepcionales.

iv. Fábrica Nacional de Licores

Proporciona materia prima a la industria química, farmacéutica, cosmética, entre otras, para el desarrollo de productos y servicios en beneficio de los habitantes.

v. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Se destaca como parte de los logros del periodo 2023 las actividades que desarrolla el AyA en pro de un abastecimiento universal, tal como la atención que brindó a 1 375 organizaciones comunales que administran, operan y dan mantenimiento a los sistemas de agua potable y saneamiento ubicados en todo el territorio nacional, abasteciendo a más de un millón de habitantes del país. Además de la inversión que realizó por un monto de 535 millones de colones, para el beneficio de 38 comunidades en riesgo sanitario.

vi. Instituto Costarricense de Ferrocarriles

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles destacó por sus acciones en renovación, reconstrucción y modernización de la infraestructura ferroviaria, así como por los esfuerzos por participar en convenciones relacionadas con el cambio climático.

vii. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

La Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) -dependencia del MINAE-, reconoció a INCOP en la implementación del Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) otorgándole una calificación de la franja de color verde+ de la metodología del semáforo de implementación del PGAI, es decir, que INCOP entregó el PGAI y obtuvo una calificación superior de 92.5 (99.67 en el 2023) en la visita de seguimiento, lo que implica que su gestión ambiental ha sido excelente. Por lo anterior, ha sido galardonada con el Reconocimiento Excelencia Ambiental en la VII Edición 2023. Este reconocimiento ha sido obtenido por segunda vez de forma consecutiva, lo que permite reflejar el compromiso que tiene el INCOP con el Medio Ambiente.

viii. Instituto Nacional de Seguros

El INS fue reconocido con "*Excelencia Ambiental*" por parte del MINAE, a través de DIGECA, gracias a su desempeño sobresaliente en el PGAI, consolidando su posición como líder en sostenibilidad ambiental en el sector, lo cual le ha sido conferido de manera consecutiva.

Desde el año 2018 cuenta con un sistema de gestión de carbono neutralidad basado en las normas INTE/ISO 14064- 1:2019 e INTE B5:2021, cuyo alcance operacional considera al INS Oficinas Centrales, el Museo del Jade, el Centro de Distribución y 19 de las sucursales, el INS Servicios, el INS Inversiones SAFI e INS Valores Puesto de Bolsa. El mismo considera gradualmente y como parte de un proceso de mejora

continua, las emisiones directas e indirectas por uso de energía y las actividades significativas de nuestra cadena de valor, lo cual les permite implementar acciones afirmativas sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero y la obtención de la certificación de "*Carbono Neutralidad Plus*".

En el 2023 celebraron el décimo aniversario del Hospital del Trauma, un símbolo del avance y compromiso continuo con la salud en Costa Rica, quien ha recibido reconocimientos por parte de la Red Global de Hospitales verdes y saludables, al reducir su huella climática y promover la salud ambiental pública, en ese mismo sentido, recibió reconocimientos de la Cámara Costarricense de la Salud, al cumplir con el proceso que le otorgó el uso del sello Promed. Así como otros reconocimientos del programa sello de calidad sanitaria del AyA; hospital seguro; hospital inclusivo; y hospital inteligente.

ix. Instituto Costarricense de Electricidad

El Instituto Costarricense de Electricidad es la primera institución en recibir un reconocimiento del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), por la reducción de emisiones. Y ocupa la posición número doce entre las empresas más responsables de Costa Rica, según MERCO (mejora 17 puestos).

x. Refinadora Costarricense de Petróleo

RECOPE ganó el premio a la excelencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través de su Dirección de Gestión de Calidad, consolidando su posición como líder en sostenibilidad ambiental en el sector empresarial. Este galardón, que celebra el desempeño sobresaliente en el PGAI, ha sido conferido de manera consecutiva. Además, el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (Inteco) certificó el Sistema de Gestión de Energía (SGEn) de Recope conforme a las exigencias de la norma INTE/ISO 50001, la cual proporciona a las organizaciones los requisitos para establecer, gestionar y mejorar su consumo y eficiencia energética.

Por otra parte, RECOPE obtuvo la mayor calificación posible en las prácticas evaluadas de Estrategia y Gestión de datos y Liderazgo y Cultura del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública.

En materia de compras, el manejo de compras de combustibles que realiza RECOPE le ahorró al país más de 139 000 millones de colones en el periodo 2023. El estudio "*Centroamérica y República Dominicana: Estadísticas de hidrocarburos*", publicado por la CEPAL, precisa que Costa Rica es el país que adquiere los combustibles más baratos de la región.

Finalmente, se destaca que RECOPE, como un actor fundamental y promotor del desarrollo de la industria de los biocombustibles en nuestro país, impulsó junto con diputados de la Asamblea Legislativa y Casa Presidencial un proyecto de ley para promover la transición energética en el sector combustible.

xi. Junta de Protección Social

La Junta de Protección Social (JPS) en conjunto con la Unión de Clubes de Fútbol de la Primera División (UNAFUT) hicieron una llamado en la jornada 18 del Torneo de Clausura 2023, a hacer conciencia sobre las personas vendedoras de lotería. A través de la campaña "*Las personas vendedoras de lotería llevan la suerte por las calles de Costa Rica*", buscan la igualdad laboral y hacer valer los derechos humanos.

Los vendedores de lotería son importantes para la JPS no solo en temas económicos si no primordialmente en temas sociales, por ello buscan valer los derechos y libertades que tienen las personas, sin distinción de ningún tipo, reconociendo que todos tenemos la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y el bienestar de la sociedad. Se destacó que la JPS y la UNAFUT continuarán luchando por la igualdad y derechos humanos en diferentes programas.

Por otra parte, también se destaca las certificaciones INTE- ISO: 14001-2015 e INTE- ISO: 9001-2015 con las que cuenta la JPS, en materia de protección ambiental.

xii. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica, celebró en el periodo 2023, sus 60 años de servicio a Costa Rica. Asimismo, JAPDEVA logró en el mismo periodo, obtener la certificación internacional en seguridad portuaria de la Terminal Gastón Kogan Kogan, aprobación que no se alcanzaba desde el año 2017.

Por otra parte, se enfatiza las acciones realizadas por la empresa con la conformación de una Comisión Interinstitucional de Seguridad Turística, que busca prevenir y disminuir los delitos, para de esta forma garantizar la seguridad de los pasajeros que visiten la Región Caribe.

xiii. Sistema Nacional de Radio y Televisión

El Sistema Nacional de Radio y Televisión presenta para el periodo 2023 un 93% de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados y, por otra parte, gracias a importantes cambios en la parrilla de

programación, han alcanzado el rating de Radio planteado. En cuanto al alcance en redes sociales del SINART, se tiene que Canal 13, es el medio con mayor audiencia en redes sociales del SINART, con 24 millones de cuentas alcanzadas.

DESEMPEÑO NO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

Análisis de aquella información relacionada con la gobernanza, la sostenibilidad, la gestión de los riesgos, la innovación o la reputación de una empresa.

E. DESEMPEÑO NO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

La presente sección se dedica a la presentación de información no financiera relacionada con la gestión de las EPE´s, posibilitando una revisión integral de su desempeño en temas de gobernanza, estrategia, sociales y ambientales.

I. Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo puede entenderse como el conjunto de prácticas que rigen las relaciones entre la administración de la entidad, sus órganos de dirección, sus propietarios y otras partes interesadas, proveyendo la estructura para el establecimiento de objetivos y asignación de la autoridad, que permita una adecuada toma de decisiones. Estas prácticas en las EPE´s tienen como pilares, los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 y las Directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas; las cuales buscan en sus países miembros favorecer la eficiencia económica, la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible.

En línea con lo anterior, desde la posición de la OCDE, la adopción de las prácticas de gobierno corporativo facilita la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios, de las instituciones; contribuyendo con ello a un crecimiento más sólido y al desarrollo de sociedades más inclusivas.

El Estado como propietario de las EPE´s ha promovido a través de las Notas de Expectativas, de procesos de formación, de asesorías y de brindar material de apoyo, la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo en las EPE´s, en la búsqueda de aumentar la generación de valor público. Ante este impulso, las EPE´s han logrado robustecer sus marcos normativos a través del desarrollo y formalización de políticas en la materia; fortalecer sus Órganos de Dirección a través de las capacitaciones y asesorías; consolidar sus comités de apoyo, tales como el comité de auditoría y el comité de riesgos principalmente; y promover la cultura empresarial en el tema, a través de la participación de distintas áreas en los procesos de formación. A continuación se sintetiza algunas prácticas de gobierno corporativo que han sido adoptadas por las EPE´s.

Tabla 33. Empresas Propiedad del Estado. Prácticas de Gobierno Corporativo implementadas en las Empresas Propiedad del Estado, 2023.

Empresa Propiedad del Estado	Marco Normativo	Organización	Líneas de Defensa	Comités de Apoyo
Banco de Costa Rica	▪ Código de Ética ▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Marco Ético Institucional del Conglomerado Financiero BCR ▪ Reglamento para la Gestión de la Información Confidencial y Privilegiada en el Conglomerado Financiero BCR ▪ Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración ▪ Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General ▪ Lineamientos de idoneidad y desempeño de los miembros de las juntas directivas, alta administración y puestos clave	Su máximo órgano de dirección es la Junta Directiva General. Además, están las juntas directivas de las sociedades que integran el Conglomerado, con excepción de Banprocesa que es una sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que cuenta con una Asamblea de cuotistas.	▪ Líneas de negocio y actividades sustantivas de la entidad. ▪ Áreas de Riesgo, Control Normativo y Oficilía de Cumplimiento. ▪ Auditorías Internas.	▪ Comité Corporativo de Cumplimiento ▪ Comité Corporativo de Riesgo ▪ Comité Corporativo de Tecnología ▪ Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones ▪ Comité Corporativo de Auditoría
Banco Nacional de Costa Rica	▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Código de Conducta ▪ Políticas Corporativas ▪ Sistema de gestión de Gobernanza Corporativa	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva General del Banco.	▪ Alta Gerencia ▪ Línea de reporte ▪ Auditoría Interna	▪ Comité Corporativo de Auditoría ▪ Comité Corporativo de Cumplimiento ▪ Comité Corporativo de Tecnología de la Información ▪ Comité Corporativo de Riesgos ▪ Comité Corporativo de Compensación, Nominación y Gobernanza
Correos de Costa Rica S. A.	▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Código de Ética y de Conducta de la organización	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	▪ Gerencia General y Gerencias de Área ▪ Unidad de Riesgos ▪ Auditoría Interna	▪ Comité de Auditoría ▪ Comité de Estrategia y Riesgos ▪ Comité de Talento Humano ▪ Comité de Transformación Digital

Empresa Propiedad del Estado	Marco Normativo	Organización	Líneas de Defensa	Comités de Apoyo
	▪ Código de Ética en la relación de Correos de Costa Rica con sus proveedores ▪ Política de Transparencia ▪ Política de Confidencialidad ▪ Política de Seguridad de la Información			
Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	▪ Código de Ética ▪ Política Institucional de Seguridad para la Confidencialidad, Transparencia y Divulgación de la Información	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva del CNP.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	▪ Comité de Auditoría del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Manual de Ética	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	Cuenta con Comisiones Institucionales.
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	▪ Código de Ética ▪ Política de Divulgación y Acceso a la Información	Su máxima jerarquía institucional es el Consejo Directivo.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	No posee
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Código de Ética	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	No posee
Instituto Costarricense de Electricidad	▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Código de Ética ▪ Declaración de principios éticos del ICE, CNFL y RACSA ▪ Políticas Corporativas	Su máxima jerarquía institucional es el Consejo Directivo del ICE. Y las Juntas Directivas de sus subsidiarias.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	▪ Comité de Auditoría y Riesgos ▪ Comité de Estrategia
Instituto Nacional de Seguros	▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Código de Ética y Conducta del Grupo INS	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva General.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	▪ Comité de Auditoría Corporativo ▪ Comité de Apoyo al Comité de Auditoría Corporativo ▪ Comité Ejecutivo Corporativo

Empresa Propiedad del Estado	Marco Normativo	Organización	Líneas de Defensa	Comités de Apoyo
	▪ Políticas Corporativas			▪ Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo ▪ Comité de Cumplimiento Corporativo ▪ Comité de Talento Humano Corporativo ▪ Comité de Riesgos Corporativo ▪ Comité Corporativo de Ética, Conducta y Derechos Humanos ▪ Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	▪ Código de Ética ▪ Políticas Institucionales de transparencia y confidencialidad de la información	Su máxima jerarquía institucional es el Consejo de Administración.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	▪ Comité de Auditoría
Junta de Protección Social	▪ Política de Transparencia ▪ Código de Ética	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	Cuenta con Comités Corporativos y Comisiones de Trabajo.
Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.	▪ Código de Ética y Conducta ▪ Código de Gobierno Corporativo ▪ Políticas Institucionales ▪ Manual de Gestión Documental Empresarial	Su máxima jerarquía institucional es la Junta Directiva.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	Comité de Auditoría
Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.	Código de Ética	Su máxima jerarquía institucional es el Consejo Ejecutivo.	▪ Alta Gerencia ▪ Instancias Asesoras ▪ Auditoría Interna	No posee

Fuente: Elaborado por la UAPA con información disponible en el sitio web de cada una de las EPE´s, 2023.

Uno de los pilares importantes de estas buenas prácticas es el poder contar con comités de apoyo, los cuales tienen como función apoyar al Órgano de Dirección en la revisión de temas estratégicos y valorar aquellos temas que pueden ocasionar un posible conflicto de interés, si no se cuenta con un equipo que pueda emitir juicios independientes. Así mismo, con el propósito de contar con un marco eficaz de gobierno corporativo, las Empresas han creado políticas, códigos, manuales y lineamientos que promueven la transparencia, equidad, definición de responsabilidades y la asignación eficiente de los recursos, como parte de los compromisos voluntarios, buenas prácticas empresariales y garantía del cumplimiento, contemplando además en ellos, a sus clientes y proveedores.

II. Órganos de Dirección

De acuerdo con el capítulo VII. Responsabilidades de los Consejos de Administración de Empresas Públicas, de las Directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, como parte de las normas internacionales, los Consejos de Administración deben:

> *Los Consejos de Administración de las empresas públicas deben contar con la suficiente autoridad, competencias y objetividad para realizar sus funciones de orientación estratégica y supervisión de la gestión. Deben actuar con integridad y asumir la responsabilidad por sus acciones.*

En línea con lo anterior, concretamente, dichos órganos de dirección deben contar con la autonomía que les permita emitir un juicio independiente:

> *C. La composición del Consejo de Administración de las empresas públicas debe permitir el ejercicio de un criterio objetivo e independiente. Todos los consejeros, incluidos los funcionarios públicos, deben ser nombrados por razón de sus cualificaciones y tener responsabilidades legales equivalentes.*

En adopción a los lineamientos citados, se ha establecido un "*Procedimiento para la Selección y Valoración de Candidatos para Cargos del Órgano de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado y/o Instituciones Autónomas*" que correspondan al Consejo de Gobierno y al Poder Ejecutivo, cuya coordinación y asesoramiento técnico se encuentra a cargo de la UAPA, conforme a lo estipulado mediante el Decreto

Ejecutivo Nº41516 "*Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado*", publicado en La Gaceta N°162, alcance N°192 del 29 de agosto de 2019; a través del cual se ha buscado dotar de poder a los Órganos de Dirección de las EPE´s, a través de un proceso de nombramiento transparente, fomentar la diversidad en su composición, tanto de género como de edad, geográfica, profesional y académica; y asegurar que los miembros cuenten con la capacidad e idoneidad suficiente para desarrollar la responsabilidad encomendada y sujetos al ejercicio de una evaluación objetiva e independiente, atendiendo al principio de legalidad que rige a la Administración Pública, conforme al marco normativo particular aplicado conforme a cada naturaleza jurídica.

En el mencionado procedimiento, se convocan concursos públicos garantizando los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, publicidad y transparencia; para integrar cada uno de los Órganos de Dirección, cuya composición promedia los siete miembros. Al cierre del periodo 2023, los Órganos de Dirección de las EPE´s, se conformaron de la siguiente manera:

i. Banco de Costa Rica

El Banco de Costa Rica se rige por lo indicado en la "*Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional",* Nº1644, del 26 de setiembre de 1953, la cual en su artículo 20 define: "*Cada uno de los bancos comerciales del Estado funcionará bajo la dirección inmediata de una junta directiva, integrada por siete miembros, todos los cuales serán nombrados por el Consejo de Gobierno (…)*". De esta forma, se constituye la Junta Directiva del BCR:

Tabla 34. Banco de Costa Rica. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Fernando Víquez Salazar	Director Presidente	Administración de Empresas	Conforme a Ley Nº 1644, Art. 33
Mahity Flores Flores	Director Vicepresidencia	Contaduría Pública	
Sonia Lorena Mora Jiménez	Directora	Contaduría Pública	
Eduardo Rodríguez del Paso	Director	Administración de Empresas	
María del Pilar Muñoz Fallas	Directora	Administración de Empresas	
Néstor Eduardo Solís Bonilla	Director	Administración de Negocios	
Luis Emilio Cuenca Botey	Director	Administración de Negocios	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

En la citada Junta Directiva, durante el periodo 2023 se incorporaron como directoras, la señora Sonia Lorena Mora Jiménez y la señora María del Pilar Muñoz Fallas.

ii. Banco Nacional de Costa Rica

El Banco Nacional de Costa Rica se rige por lo indicado en la "*Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional",* Nº1644, del 26 de setiembre de 1953, la cual en su artículo 20 define: "*Cada uno de los bancos comerciales del Estado funcionará bajo la dirección inmediata de una junta directiva, integrada por siete miembros, todos los cuales serán nombrados por el Consejo de Gobierno (…)*". De esta forma, se constituye la Junta Directiva del BNCR:

Tabla 35. Banco Nacional de Costa Rica. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Marvin Arias Aguilar	Director Presidencia	Administración de Negocios	Conforme a Ley Nº 1644, Art. 33
Maricela Alpízar Chacón	Directora Vicepresidencia	Abogado	
Ruth Alfaro Jara	Directora	Contaduría Pública	
José Manuel Arias Porras	Director	Administración de Empresas	
José Bernal Alvarado Delgado	Director	Administración de Empresas	
Montserrat Betzel Buján Boza	Directora	Administración de Negocios	
Rodolfo González Cuadra	Director	Ciencias de la Comunicación Colectiva	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

A la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, durante el periodo 2023 se integró como directora, la señora Montserrat Betzel Buján Boza.

iii. Consejo Nacional de Producción

De acuerdo con el artículo 15 de la "*Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción"* , Ley N°2035 del 17 julio de 1956, el Consejo Nacional de Producción tendrá una Junta Directiva integrada por el presidente ejecutivo del CNP, el ministro de Agricultura y Ganadería o su representante, el presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), un representante de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (Upanacional), un representante de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios legalmente constituidas, un representante de las cooperativas agropecuarias y un representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). La designación de representantes para los sectores se establece normativamente y su escogencia es realizada internamente por dichas organizaciones, para un periodo de dos años.

Entendiendo que en el tanto la Fábrica Nacional de Licores pertenece al CNP, éste la administrará como una unidad adscrita, a fin de que cuente con medios propios y organización suficiente para bastarse por sí misma, en lo administrativo.

Ante lo anterior, además, es relevante citar que en diciembre del 2023 se publicó en el diario oficial La Gaceta N°231 la Ley N°10425 "*Reforma Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción*", que modifica el artículo 15, que establece la forma en que debe integrarse el Directorio del Consejo Nacional de Producción; el artículo 25, que menciona la obligación del Ministro de Agricultura y Ganadería de separarse del conocimiento, deliberación y votación de todos los asuntos relacionados con FANAL; y finalmente incorpora el artículo 15bis, que señala la posibilidad de designar un miembro suplente para asegurar el quórum funcional del Directorio, en aquellos casos en que el Ministro de Agricultura y Ganadería deba abstenerse o no concurra a la sesión un miembro propietario designado por el Poder Ejecutivo.

De esta forma, se constituye la Junta Directiva del CNP:

Tabla 36. Consejo Nacional de Producción. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Víctor Carvajal Porras	Ministro de Agricultura y Ganadería	Economía	Conforme a la Ley Nº 6050, Art. 24 y Ley Nº 7138, Art. 60
Gerardo Duarte Sibaja	Presidencia Ejecutiva del CNP	Administración de Negocios	
Osvaldo Artavia Carballo	Presidencia Ejecutiva del INDER	Abogado	
Juan Diego Marín Salazar	Representante de la UPANACIONAL	Ingeniería Agronómica	
Carlos Iván Solís Esquivel	Representante de Organizaciones de pequeños productores agropecuarios	Administración de Empresas	
Mario Valverde Mora	Representante de Cooperativas Agropecuarias	Secundaria	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

A la Junta Directiva del CNP, durante el periodo 2023 se integró como representante el señor Juan Diego Marín Salazar

iv. Correos de Costa Rica S.A.

Correos de Costa Rica tendrá una Junta Directiva compuesta por cinco miembros, cuatro de ellos nombrados por el Poder Ejecutivo y uno por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Costa Rica; de conformidad con el artículo 7, de la "*Ley de Correos",* N°7768 del 24 abril de 1998, y sus reformas. De esta forma, se constituye la Junta Directiva de Correos:

Tabla 37. Correos de Costa Rica. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Harold Montero Solano	Director Presidencia	Sistemas de Computación y Mercadeo Digital	Conforme la Ley Nº 7768, Art. 7 y Decreto Ejecutivo Nº 27238, Art. 15
Susy Moreno Amador	Directora Vicepresidencia	Abogado	
Gerardo Elizondo Bolaños	Representante de la Cámara de Comercio	Economía	
Xinia Sánchez Reyes	Directora	Ingeniería en Sistema	
Carlos Pérez Vargas	Director	Abogado	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

La Junta Directiva de Correos de Costa Rica, durante el periodo 2023 no sufrió variaciones.

v. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

En cumplimiento con el artículo 6 de la "*Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados",* Ley N°2726 del 14 abril de 1961, y sus reformas, el AyA "*estará regido por una Junta Directiva de nombramiento del Consejo de Gobierno*", compuesta por seis directores. De esta forma, se constituye la Junta Directiva del AyA:

Tabla 38. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Alejandro Guillen Guardia	Presidencia Ejecutiva	Ingeniería Civil	Conforme la Ley Nº 2726 Art. 10 y Ley Nº 7138, Art. 60
Javier García Martínez	Director	Administración de Negocios	
Krissia Coto Morales	Directora	Administración de Empresas	
Roberto Quirós Balma	Directora	Administración de Negocios e Ingeniería Eléctrica	
Elizabeth Fallas Monge	Directora	Ingeniería Civil	
Alejandra Mora Rojas	Directora	Ingeniería en Producción Industrial	
Gerardo Morera Rojas	Director	Administración Educativa	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

A la Junta Directiva del AyA, durante el periodo 2023 se integró como directora la señora Elizabeth Fallas Monge y el señor Javier García Martínez como director.

vi. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico "*funcionará bajo la dirección inmediata de la Junta Directiva, cuyos miembros serán nombrados por el Consejo de Gobierno*", de conformidad con lo indicado en el artículo 6, de la "*Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)",* Ley N°1721 del 28 de diciembre de 1953, y sus reformas. De esta forma, se constituye la Junta Directiva de INCOP:

Tabla 39. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Braulio Venegas Díjeres	Presidencia Ejecutiva	Abogado	Conforme la Ley Nº 1721, Art. 10 y Ley Nº 7138, Art. 60
Betty Campos Ureña	Directora	Administración de Empresas	
Allan Enrique Lucas Amador	Director	Perfeccionamiento en Administración y Organización Portuaria	
Alejandro Vargas Rivas	Director	Administración de Negocios	
Marcela Calvo Benavides	Directora	Administración de Negocios	
Roy Rojas Chaves	Director	Administración de Empresas	
Maribel Brenes Masis	Directora	Ingeniería en Producción Industrial	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

A la Junta Directiva de INCOP, durante el periodo 2023 se integró como Presidente Ejecutivo, el señor Braulio Venegas Díjeres.

vii. Instituto Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 4 de la "*Ley del Instituto Nacional de Seguros, Ley N° 12*" de octubre de 1924, y sus reformas, el INS es administrado por una Junta Directiva integrada por el Presidente Ejecutivo y seis miembros más, designados por el Consejo de Gobierno. De esta forma, se constituye la Junta Directiva del INS:

Tabla 40. Instituto Nacional de Seguros. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Mónica Araya Esquivel	Presidencia Ejecutiva	Administración de Empresas	Conforme la Ley Nº 12, Art. 5
Laura Guevara Gutiérrez	Directora	Contaduría Pública y Asesoría Fiscal	
Álvaro Palma Rojas	Director	Administración de Negocios	
Juan Eduardo Montalto Lorenzo	Director	Ingeniería Mecánica y Administración de Negocios	
Mercedes Campos Alpízar	Directora	Contaduría Pública y Administración de Negocios	
Laura Mora Camacho	Directora	Abogado	
Juan Ignacio Mata Centeno	Director	Abogado	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

A la Junta Directiva del INS, durante el periodo 2023 se integraron como directores el señor Álvaro Palma Rojas y el señor Juan Eduardo Montalto Lorenzo.

viii. Refinadora Costarricense de Petróleo

De acuerdo con la "Ley *que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), Ley N°6588*" de julio de 1981, y sus reformas, RECOPE se rige por una Junta Directiva, la cual se compone de la siguiente manera:

Tabla 41. Refinadora Costarricense de Petróleo. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Juan Manuel Quesada Espinoza	Presidencia de Junta Directiva	Economía, Administración y Derecho	Conforme la Ley Nº 6588, Art. 9 y Ley Nº 7138, Art. 60
Rolando Guido Sáenz	Vicepresidencia	Administración de Negocios e Ingeniería Industrial	
Sandra Gallegos Ayala	Secretaría	Ingeniería Química	
José Carpio Solano	Tesorería	Administración de Empresas	
Liseth Hernández Cordero	Vocalía 1	Administración de Negocios e Ingeniería Civil	
Mihaela Dobrinescu Dobrinescu	Vocalía 2	Administración y Geología	
Gerardo Araya Naranjo	Vocalía 3	Administración y Dirección	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

La Junta Directiva de RECOPE, durante el periodo 2023 no sufrió variaciones.

ix. Junta de Protección Social

De acuerdo con la "*Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales, N° 8718*" de febrero del 2009, la Junta de Protección se rige por una Junta Directiva, la cual se compone de la siguiente manera:

Tabla 42. Junta de Protección Social. Integración de la Junta Directiva, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Esmeralda Britton González	Presidencia de Junta Directiva	Sistemas de Información y Negocios	Conforme la Ley Nº 8718, Art. 3
Arturo Ortíz Sánchez	Director Propietario Vicepresidente	Abogado	
Urania Chaves Murillo	Directora Propietaria Secretaria	Administración Educativa	
Mónica Gutiérrez Ortiz	Directora Propietaria	Administración de Empresas y Desarrollo Sostenible	
Luis Andrés Vargas Garro	Director Propietario	Contaduría Pública y Marketing Digital	
Wilfrido Castilla Salas	Director Propietario	Ingeniería en Sistemas de Computación	
Olga Ligia Camacho Picado	Directora Suplente	Administración de Negocios	
Adelita Ramírez Arias	Directora Propietaria	Administración de Negocios y Gestión de Proyectos	

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Ricardo Solano Ávila	Director Suplente	Ingeniería Electrónica y Administración de Empresas	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

A la Junta Directiva de la JPS, durante el periodo 2023 se integraron como directores, la señora Mónica Gutiérrez Ortiz, la señora Olga Ligia Camacho Picado, la señora Adelita Ramírez Arias, el señor Ricardo Solano Ávila; y el señor Wilfrido Castilla Salas pasa de ser Director suplente a Director Propietario.

x. Instituto Costarricense de Electricidad

El Instituto Costarricense de Electricidad es administrado por un Consejo Directivo, integrado por siete miembros propietarios de nombramiento del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 10 de la "*Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley N° 449*" de abril de 1949, y sus reformas. De esta forma, se constituye el Consejo Directivo del ICE:

Tabla 43. Instituto Costarricense de Electricidad. Integración del Consejo Directivo, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Marco Acuña Mora	Presidencia Ejecutiva	Ingeniería Eléctrica y Administración de Negocios	Conforme la Ley Nº 8660, Art. 54
Diana Valverde Bermúdez	Directora	Ingeniería Eléctrica y Administración de Proyectos	
Ileana Murillo Masís	Directora	Abogado	
Luis Valverde Rimolo	Director	Economía y Administración	
Henry Guevara Guevara	Director	Informática, Telemática y Redes	
Irene Víquez Barrantes	Directora	Ingeniería Eléctrica	
Marlon Arguedas Guzmán	Director	Ingeniería Eléctrica	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

El Consejo Directivo del ICE, durante el periodo 2023 no sufrió variaciones.

xi. Instituto Costarricense de Ferrocarriles

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles, funcionará bajo la dirección de un Consejo Directivo, integrado por siete miembros, de nombramiento y libre remoción del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 5 de la "*Ley Orgánica Instituto Costarricense Ferrocarriles INCOFER, Ley N° 7001*" de setiembre de 1985, y sus reformas. De esta forma, se constituye el Consejo Directivo de INCOFER:

Tabla 44. Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Integración del Consejo Directivo, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Álvaro Bermúdez Peña	Presidencia Ejecutiva	Ingeniería Civil y Sistemas de Transportes	Conforme la Ley Nº 7001, Art. 10 y Ley Nº 7138, Art. 60
Luis Daniel García Zúñiga	Director	Ingeniería Eléctrica y Administración de la Energía	
Edgar Francisco Chaves Valerio	Director	Contaduría Pública y Administración de Empresas	
Orlando Jesús Murillo Alvarado	Director	Ingeniería Civil y Administración de Empresas	
Ana Gabriela Madrigal Garro	Directora	Arquitectura	
Cindy Sibaja Chacón	Directora	Ingeniería informática	
Jorge Manuel López Chaves	Director	Ingeniería Civil	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

Al Consejo Directivo de INCOFER, durante el periodo 2023 se integró como Presidente Ejecutivo el señor Álvaro Bermúdez Peña; y además se integró como director el señor Luis Daniel García Zúñiga.

xii. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

De acuerdo con el artículo 3 de la "*Ley Orgánica de JAPDEVA (Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica), Ley N° 3091*" de febrero de 1963, y sus reformas, JAPDEVA se rige por las decisiones de su Consejo de Administración; integrado como sigue:

Tabla 45. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Integración del Consejo de Administración, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Sucy Wing Ching	Presidencia Ejecutiva	Administración de Aduanas y Negocios	Conforme la Ley Nº 3091, Art. 14 y Ley Nº 7138, Art. 60
Ronald Montagné Sánchez	Director	Ingeniería Industrial	
Jorge Villegas Cortés	Director	Administración de Negocios	
Ruth Nohemy González Bordas	Directora	Contaduría y Dirección Estratégica	
Giovanni Canton Paniagua	Director	Administración de Negocios	
James Pomares Young	Director	Empresario	
Rosalyn Corrales Salas	Directora	Administración de Empresas	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

Al Consejo de Administración de JAPDEVA, durante el periodo 2023 se integró como directora la señora Ruth Nohemy González Bordas.

xiii. Sistema Nacional de Radio y Televisión

De acuerdo con la "*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART), Ley N° 8346*" de febrero del 2003, y sus reformas, SINART es administrado y dirigido por un Consejo Ejecutivo, integrado específicamente, según el artículo 7 de la Ley en mención, por un (a) Presidente (a) del Consejo Ejecutivo, de nombramiento del Consejo de Gobierno; un (a) representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, de nombramiento del Consejo de Gobierno; un (a) representante de nombramiento del Consejo Nacional de Rectores; un (a) funcionario (a) del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, designado (a) por el ministro o la ministra de esa cartera; un (a) funcionario (a) del Ministerio de Educación Pública, designado (a) por el ministro o la ministra de esa cartera; un (a) representante de nombramiento de la Unidad de Rectores de Universidades Privadas; un (a) funcionario (a) del Ministerio de Ciencia y Tecnología o del Ministerio del Ambiente y Energía designado (a) en forma conjunta por ambos ministros y un (a) fiscal de nombramiento de la Procuraduría General de la República, con voz pero sin voto. De esta manera se integra el Consejo Ejecutivo de SINART:

Tabla 46. Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural. Integración del Consejo Ejecutivo, 2023.

Nombre	Puesto	Perfil Profesional	Remuneración
Fernando Sandí Chacón	Presidencia	Publicidad y Administración de Empresas	Conforme la Ley Nº 8346, Art. 7
Esmirna Sánchez Salmerón	Representante de FECOPROU	Mercadóloga, publicista y comunicadora	
Sebastián Fournier Artavia	Representante de CONARE	Producción Audiovisual y Publicidad	
Carmen Campos Ramírez	Representante del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Administración de Empresas	
Rafael Barquero Leal	Representante del Ministerio de Educación Pública	Ingeniería Industrial	
Fernando Sánchez Campos	Representante de UNIRE	Ciencias Políticas y Administración	
Noemy Coto Grijalba	Representante del MICITT o MINAE	Comunicación de Mercadeo	
Randall Salazar Solórzano	Fiscal de la PGR	Abogado	

Fuente: Elaborado por la UAPA.

Al Consejo Ejecutivo de SINART, durante el periodo 2023 se integró como Presidente del Consejo Ejecutivo el señor Fernando Sandí Chacón; además se integraron como representantes el señor Rafael Barquero Leal como Representante del Ministerio de Educación Pública y la señora Noemy Coto Grijalba, como Representante del MICITT o MINAE.

Los miembros de los Órganos de Dirección de las EPE´s promueven actuaciones acordes a los más altos estándares de probidad, integridad, diligencia y responsabilidad en sus decisiones. Con la mencionada visión, el Estado valora la gestión de los Órganos de Dirección, por medio de la implementación de un programa de evaluación constante de su desempeño, que le permite tomar decisiones oportunas para garantizar la calidad de la gestión y la efectividad del funcionamiento en estas instituciones para la consecución de sus objetivos.

En otro orden de ideas, el esquema actual de dietas de los Órganos de Dirección de las EPE´s se caracteriza por tener una base jurídica amplia, con diversos métodos de cálculo para la remuneración. La estimación de dichos montos no se realiza sobre una base homogénea, alineada a criterios técnicos, ante este panorama se encuentra analizándose: las cualificaciones requeridas para ocupar el puesto, el tiempo invertido en la atención de obligaciones, el tamaño y capacidad financiera de la EPE y las buenas prácticas internacionales, con el objetivo de realizar una reforma en la materia.

En línea con lo anterior, se continúan mejorando los procesos de nominación, siendo transparentes, basados en habilidades y capacitación, promoviendo además procesos de sensibilización sobre gobierno corporativo en los directores y sus asesores, lo cual les permita asumir un papel activo e informado en el funcionamiento de la institución, asumiendo una responsabilidad de alto nivel frente al desempeño de la empresas, así como asegurar que se cuente con miembros con experiencia en el área pública - privada, financiera, internacional y con conocimiento de las mejores prácticas en la gobernanza diligente.

III. Conducta Empresarial Responsable

La Conducta Empresarial Responsable (CER), de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, se entiende como el proceso a través del cual las empresas pueden identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas por sus impactos negativos reales y potenciales como parte integral de la toma de decisiones comerciales y los sistemas de gestión de riesgos.

En línea con lo anterior, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos , de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en este sentido y a los efectos de las Directrices de la OCDE, define la conducta empresarial responsable, como una manera en que las empresas gestionen en forma proactiva los riesgos reales y potenciales de los efectos adversos en los derechos humanos en los que se ven involucradas. Incluyendo cuatro componentes básicos:

a. Identificar y evaluar los efectos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos que la empresa haya causado o contribuido a causar a través de sus actividades, o que guarden relación directa con las operaciones, los productos o los servicios prestados por sus relaciones comerciales;
b. Integrar los resultados de las evaluaciones de impacto en los procesos pertinentes de la empresa, y adoptar las medidas adecuadas conforme a su participación en el impacto;
c. Hacer un seguimiento de la eficacia de las medidas y procesos adoptados para contrarrestar los efectos adversos sobre los derechos humanos a fin de saber si están dando resultado;
d. Comunicar de qué manera se encaran los efectos adversos y demostrar a las partes interesadas – en particular a las afectadas – que existen políticas y procesos adecuados.

El mencionado proceso, conforme lo establece la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, ha sido motivado en las EPE´s a través del cumplimiento a los acuerdos establecidos en las Notas de Expectativas, para lo cual han adoptado estrategias para la implementación de un adecuado proceso de CER, adecuando las buenas prácticas a sus circunstancias, como parte del fortalecimiento de la gestión del negocio y, con el propósito de suministrar bienes y servicios de manera responsable. El proceso en el que han participado las EPE´s contempla:

a. Incorporar la Conducta Empresarial Responsable a las políticas y sistemas de gestión.
b. Identificar y evaluar los impactos negativos en las operaciones, cadenas de suministro y relaciones comerciales.
c. Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos.
d. Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados.
e. Informar sobre cómo se abordan los impactos.

Siendo el mencionado proceso los primeros pasos con los cuales las EPE´s contribuyen al desarrollo sostenible y respetan los principios y estándares en materia de CER, la UAPA ha enfocado esfuerzos a través de capacitaciones, asesorías, firmas de acuerdos políticos y material de apoyo, que se ponen a su disposición con el apoyo que brinda la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En relación con lo anterior, es relevante resaltar el trabajo que ha desarrollado el ICE, quien en el 2022 firmó un convenio de cooperación internacional técnica para la implementación de procesos de debida diligencia

en derechos humanos y la incorporación de la conducta empresarial responsable en el ICE y sus empresas, con el Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos (ACNUDH); en el cual se establece:

> (..) se compromete públicamente a respetar todos los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; respetar los derechos humanos de los trabajadores reconocidos en los instrumentos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en particular la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva y los derechos de las personas de no ser objeto de trabajo forzoso, trabajo infantil o discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Parte de los logros de las EPE´s en la materia han sido motivados por el direccionamiento que les brinda el Consejo de Gobierno como propietario activo e informado; por lo cual las EPE´s atienden a las políticas en CER y refuerzan su marco de gobernanza inspirados en los principios de Debida Diligencia. Por lo que se destaca acciones generales que estas han llevado a cabo:

- Programas de igualdad de género.
- Programas de educación financiera.
- Capacitaciones en lenguaje inclusivo.
- Cuentan con un marco eficaz de gobierno corporativo, compuesto por el código de ética o conducta y declaración de principios o valores.
- Cuentan con Comités o Comisiones relacionados.

Y más específicamente, se detallan las acciones que se han derivado del cumplimiento del acuerdo en materia de CER estipulado en las Notas de Expectativas:

Tabla 47. Empresas Propiedad del Estado. Estrategias desarrolladas en materia de Conducta Empresarial Responsable.

Empresa Propiedad del Estado	Estrategia
Banco de Costa Rica (BCR)	El BCR cuenta con un Plan Estratégico 2023-2026 con un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ASG); además cuenta con planes operativos relacionados, normativa de gobierno corporativo con un enfoque ASG, y cuentan con políticas y disposiciones corporativas que velan por una Conducta Empresarial Responsable.

Empresa Propiedad del Estado	Estrategia
	Además cuenta con una Política de Responsabilidad Social, y emiten anualmente un Reporte de Sostenibilidad.
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	El BNCR identifica los posibles impactos reales o potenciales de sus operaciones a través del estudio de materialidad que realizan cada dos años, derivándose con ello los impactos que generan riesgos. Los impactos de su cartera crediticia son evaluados por medio de un sistema denominado: SARAS (Sistema de riesgos ambientales y sociales). En términos de estrategia, cuentan con una estrategia de sostenibilidad que abarca al CFBNCR, una Política de Sostenibilidad, y emiten un reporte de sostenibilidad anualmente. Y finalmente, realizan una rendición de cuentas anual sobre el avance que tiene la organización sobre los impactos en mención.
Correos de Costa Rica S.A.	Mantiene una responsabilidad social íntimamente ligada con la sustentabilidad y la sostenibilidad para asegurar el futuro. Dentro de estas prácticas se basan en los siguientes pilares: ▪ Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ▪ Responsabilidad Social Ambiental (RSA) ▪ Responsabilidad Social Gubernamental Además, se compromete y respeta la debida diligencia en materia de derechos, lo que los ha llevado a ser garantes de la declaración universal de los derechos humanos en especial: **La No Discriminación.** Estos derechos pertenecen a todos, sin importar nuestras diferencias. Hoy en día se cuenta con una Comisión de inclusión donde se vela, culturiza y erradica los distintos tipos de discriminación. **Ninguna Esclavitud.** Nadie tiene derecho a convertirnos en esclavos. No podemos hacer a nadie nuestro esclavo. Como empresa responsable mantienen un Código de ética y un Reglamento de reclutamiento y selección donde se garantiza un salario justo por un trabajo en condiciones dignas **Todos Somos Iguales Ante la Ley**. La ley es la misma para todos. Nos debe tratar a todos con equidad.
Fábrica de Licores (FANAL) unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción (CNP)	La Presidencia Ejecutiva inició en el 2023 una importante coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)., para implementar un proceso de CER, por lo que han iniciado con capacitaciones al personal en la materia para iniciar con su debida ejecución.
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)	Se encuentran en proceso de implementar los principios de esta teoría en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento. Como resultado de ello, la Gerencia General ha conformado un equipo de trabajo que está definiendo la estrategia de abordaje, para de esa manera lograr avanzar con la implementación de la debida diligencia en el AyA.
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	El Grupo ICE inició en el 2022 las gestiones relacionadas con el Proceso de Debida Diligencia en Derechos Humanos, con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en Costa

Empresa Propiedad del Estado	Estrategia
	Rica, como parte del proyecto "Conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe (CERALC)": **Compromiso y gobierno** -Respetar los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales. -Trasladar a sus empresas proveedoras, de forma progresiva, la expectativa de que se comprometan a respetar los derechos humanos que la OIT ha declarado como fundamentales. -Colaborar con mecanismos judiciales y no judiciales en la provisión de acceso a reparaciones. **Integración** -Disponer de una estructura corporativa a cargo de la sostenibilidad de sus negocios, que opera desde el más alto nivel, desde la Presidencia Ejecutiva / Consejo Directivo hasta los enlaces en las diferentes gerencias / empresas del Grupo ICE. Esta estructura estará dotada de recursos humanos y el conocimiento necesario en materia de derechos humanos para el desarrollo de sus funciones. -Identificar impactos reales y potenciales para los derechos humanos de forma regular en las operaciones de sus empresas, sus cadenas de suministro y sus relaciones comerciales, involucrando a sus grupos de interés y titulares de derecho en el proceso de evaluación mediante consultas y procesos participativos. -Dar una respuesta a los impactos reales y potenciales identificados y a realizar un seguimiento a las acciones adoptadas para evaluar su efectividad y monitorear sus resultados, así como a informar sobre los mismos. **Mecanismos de quejas y reparaciones** -Garantizar que sean accesibles y conocidos. Asimismo, a promover paulatinamente que las empresas proveedoras transmitan dichas expectativas a las que conforman sus cadenas de abastecimiento. -En caso de impactos negativos causados o en los que contribuya, a generar los cambios en los sistemas o procedimientos para prevenir similares impactos adversos en el futuro. A su vez, se compromete a monitorear la implementación de las reparaciones acordadas. Por otra parte, en temas de sostenibilidad cuentan con una Política de Sostenibilidad de Grupo ICE y una estrategia de sostenibilidad; y anualmente emiten un informe de Sostenibilidad ambiental y social del ICE y sus empresas.
Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	Tomando en consideración la capacidad instalada del Instituto, se puede mencionar que como parte de las acciones de cumplimiento no solo de la normativa, sino con el propósito de ayudar y fortalecer la conducta empresarial, actualmente se gestiona el cumplimiento de la razón de ser de cada una de las siguientes comisiones, que tienen como finalidad velar por los derechos del usuario externo y del usuario interno que es de igual importancia en las organizaciones. ▪ Comisión Institucional de Acceso a la Información Pública, Ley No. 40200-MP-MEIC-MC ▪ Comisión Cultura Afrodescendiente, Ley No. 9526 ▪ Comisión de Mejora Regulatoria (CMRI) Ley No. 8820 ▪ Comisión Diversidad Sexual Institucional (CDSI) ▪ Comisión Especializada Inclusión Laboral para personas con Discapacidad (CE), Ley No. 8862

Empresa Propiedad del Estado	Estrategia
	▪ Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), Ley No. 7600 ▪ Comisión Institucional de Igualdad de Género CEDAWRUPIGS CIIG-Decreto 38073-MOPT Mujer Portuaria" Y además, la aprobación del Código de Conducta Institucional del INCOFER.
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	INCOP cuenta con una "Política Institucional de Compras Sustentables"; que plantea como objetivo: … "*La presente política posee como principal objetivo promover la adopción de criterios de sostenibilidad social, económica, gobernanza y ambiental en el proceso de contratación administrativa del Incop, para que funcione como un mecanismo articulador entre el consumo y la producción sostenible del país, para contribuir al crecimiento económico equitativo, el control de los impactos negativos sociales y ambientales, el cumplimiento de la legislación vigente y adaptación de políticas públicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.* (…) En cumplimiento a la política antes citada, en los procedimientos de contratación se incorporarán elementos de evaluación ambientales, sociales, económicos, geográficos, integrando elementos de evaluación a los oferentes de PYMES, en procura de potencializar, a los pequeños empresarios de nuestro país y en algunos casos con el beneficio geográfico, dinamizar la economía local. Además, cuentan con una Política Institucional de Responsabilidad Social y un Plan Institucional de Responsabilidad Social. Y publican anualmente la Memoria Institucional de Responsabilidad Social Empresarial.
Instituto Nacional de Seguros (INS)	El INS cuentan con una Política de Sostenibilidad del Grupo INS, la cual incluye los lineamientos generales para la gestión del negocio, considerando impactos ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de adquirir mayor competitividad, agregar valor a los productos y servicios, contribuyendo al desarrollo del país. Además de manera bianual consulta a las partes interesadas y realiza un análisis de materialidad para identificar los impactos reales o potenciales de sus operaciones, lo que da pie a la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo INS. Es suscriptor del Protocolo de Conducta Empresarial Responsable del Sector Asegurador, como un mecanismo para fomentar las mejores prácticas; y desde el periodo 2020 implementó un Código de Proveedor Responsable del Grupo INS, que deben suscribir todos sus proveedores y les compromete con una conducta responsable en temas de ASG. En materia de derechos humanos, el INS cuenta con una Política de Derechos Humanos del Grupo INS, que se actualiza anualmente; y en el periodo 2023 inició con un proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos. Actualmente se presenta un Reporte de Sostenibilidad, referenciado en la metodología del Global Reporting Iniciative (GRI), como una forma de rendir cuentas a sus partes interesadas.
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	Se encuentra en proceso de implementación de estrategias relacionadas con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, las cuales reflejan los objetivos de su "Programa Gestión Ambiental Institucional para este quinquenio 2023-2028".

Empresa Propiedad del Estado	Estrategia
	Además, JAPDEVA como la institución rectora del desarrollo económico, social e integral de la región Huetar Caribe ha desarrollado una política ambiental con un compromiso de una bioética y sensibilización a los recursos naturales; la cual se acompaña de una declaración jurada de cumplimiento ambiental institucional firmada por su Presidenta Ejecutiva, comprometiéndose a cumplir los compromisos adquiridos en el "*Programa de Gestión Ambiental Institucional de JAPDEVA*", los cuales contempla: ▪ Cumplimiento de la legislación ambiental. ▪ Reducir el consumo de papel. ▪ Uso racional y eficiente del agua y la energía eléctrica. ▪ Adquisición de bienes sustentables. ▪ Reducción de la generación de residuos. ▪ Educación ambiental.
Junta de Protección Social (JPS)	Cuenta con una Certificación de Juego Responsable, nivel 2 de la World Lottery Association (WLA), la cual permite a las loterías y sus proveedores demostrar que se adhieren a las mejores prácticas de la industria, que protegen los intereses de sus jugadores, al tiempo que equilibran la recaudación de fondos y la provisión de entretenimiento divertido. En lo que respecta al tema de Protección Ambiental, cuentan con la certificación INTE- ISO: 14001-2015 e INTE- ISO: 9001-2015. En lo que respecta a Proveedores: Se solicita en los carteles de licitación, como requisito deseable, que el proveedor cuente con certificaciones de calidad y ambiente.
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	Con el objetivo de identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas por sus impactos negativos reales y potenciales como parte integral de la toma de decisiones, RECOPE inició en el 2023 la creación de la Estrategia de Sostenibilidad bajo la contratación 2023LD-000156-0016700104. Además, cuenta con las siguientes políticas internas: ▪ Política de Responsabilidad Social Empresarial. ▪ Política de Igualdad y no discriminación. ▪ Política Ambiental Marco. ▪ Política de Igualdad de Género. ▪ Política de Gestión ética y Anticorrupción. ▪ Política de Conflicto de Interés. ▪ Política para la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad ▪ Política para Prevenir, Desistir y Evitar el Hostigamiento Sexual en la Refinadora Costarricense de Petróleo. Así como diversos reglamentos y certificados atinentes al tema. Así asimismo la empresa cuenta con: ▪ Plan empresarial de inclusión, que reserva del 5% de las plazas vacantes para ser ocupadas por personas con discapacidad, de acuerdo con la Ley N°8862. ▪ Formalización del Compromiso de RECOPE con la Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ▪ Contratación de la auditoría para la Norma INTEG38-2:2021.
Sistema de Radio y Televisión S.A. (SINART)	SINART cuenta con una Política Ambiental.

Fuente: Elaborado por la UAPA, derivado del cumplimiento de las EPE´s a las Notas de Expectativas.

Tal como lo detalla la información anterior, las EPE's han realizado esfuerzos por incorporar el proceso de CER en su gestión, atendiendo a la transformación que la política pública les ha motivado para la atención del tema, motivándoles además a revisar constantemente y construir las estrategias necesarias que contribuyan a un desarrollo sostenible.

IV. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

El MIDEPLAN, como ente rector del Sistema Nacional de Planificación ha presentado su "*Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026*", como una ruta que permite establecer las prioridades del Gobierno Central, que contribuyan a la atención de las necesidades, oportunidades y riesgos hacia el desarrollo de la Costa Rica actual y futura; definiendo las políticas, las metas y las intervenciones públicas necesarias para el desarrollo del país.

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP) es el instrumento que al considerar ámbitos estratégicos con alto potencial hacia el desarrollo económico y social, permite el desarrollo de política pública de mediano plazo para el país, y orienta las intervenciones públicas prioritarias necesarias para la generación de un mayor bienestar para todos y todas las costarricenses. Las metas que se han planteado en torno a ello se centran en el crecimiento económico, la deuda pública, el desempleo, la pobreza por la línea de pobreza, la desigualdad, la seguridad ciudadana y la descarbonización.

En este sentido, las EPE´s buscan contribuir al cumplimiento de las intervenciones estratégicas sectoriales designadas en el PNDIP, como responsables de su ejecución plena; dentro de las que se encuentra:

Tabla 48. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, descripción de las metas asociadas a las EPE´s.

Intervención pública	Objetivo	Indicador	Meta	Responsable
Ambiente y Energía				
Programa de saneamiento	Extender la cobertura y prestación del servicio de alcantarillado sanitario en las ciudades de Jacó, Golfito y Limón mediante el debido tratamiento y disposición final de las aguas.	Porcentaje de avance de obra del Programa de Saneamiento en zonas prioritarias.	2024: 3.5% 2025: 22.5% 2026: 45%	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados UEN-Programación y Control UEN-Administración de Proyectos
		Porcentaje de avance de las etapas del proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Limón. R. Huetar Caribe	2023: 29.3% Sector I: Construcción 2024: 46.0% Sector I: Construcción 2025: 58.8% Sector I: Construcción	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Unidad Ejecutora Portafolio de Inversiones AyA-BCIE.
Estrategia Nacional de Redes Eléctricas Inteligentes	Incrementar el número de Medidores inteligentes para contribuir a la mejora de la eficiencia, la calidad y la confiabilidad del servicio eléctrico, por medio de la digitalización y automatización en las redes eléctricas logrando a su vez un sector cada vez más competitivo y transparente.	Número de medidores inteligentes Instalados.	2023: 75.850 2024: 73.525 2025: 46.938 2026: 35.692	CNFL, COOPELESCA, COOPESANTOS, ESPH, ICE, JASEC
		Número de medidores inteligentes Instalados R. Central.	2023: 72.100 2024: 69.400 2025: 42.400 2026: 30.700	CNFL, JASEC, COOPESANTOS R.L, ESPH, ICE.
Plan Nacional de Energía	Contribuir en la descarbonización de la matriz energética mediante la diversificación con fuentes bajas en carbono.	Porcentaje de etanol mezclado con Gasolina.	2026: 8%	Refinadora Costarricense de Petróleo

Intervención pública	Objetivo	Indicador	Meta	Responsable
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	Optimizar las operaciones en el manejo de los sistemas de producción y distribución de agua potable, con el fin de reducir el porcentaje de agua no contabilizada (RANC).	Porcentaje de avance de las etapas del proyecto Reducción de Agua no Contabilizada.	2023: 50% 2024: 80% 2025: 100%	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Unidad Ejecutora Portafolio de Inversiones AyA-BCIE.
Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo	Asegurar la adecuada gestión del riesgo para la reducción de la vulnerabilidad, evitar pérdidas y favorecer la recuperación ante posibles eventos de desastre.	Número de proyectos destinados a la protección del recurso hídrico.	2023: 1 2024: 1 2025: 1 2026: 1	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados UEN-Gestión Ambiental
Cultura				
Producción y transmisión de programas culturales	Aumentar las horas de transmisión de los programas con contenido cultural, en los 3 medios de emisión: 13 Costa Rica Televisión, 101.5 de Radio Nacional y en la plataforma de Internet para fortalecer la difusión de las Producciones culturales.	Porcentaje acumulado de horas de emisión de programas con contenido cultural.	2023: 15% 2024: 17% 2025: 20% 2026: 25%	Sinart, Costa Rica Medios.
Salud				
Programa de agua potable para comunidades indígenas	Mejorar las condiciones de acceso al agua potable en las comunidades indígenas, mediante la entrega del sistema de abastecimiento.	Porcentaje acumulado de avance del programa de agua potable para comunidades indígenas.	2023: 39% 2024: 78% 2025: 92% 2026: 100%	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Subgerencia Sistemas Delegados. UEN-Administración de Proyectos.
Mejoramiento del medio ambiente del Área Metropolitana (proyecto de alcantarillado sanitario GAM)	Mejorar las Condiciones ambientales mediante la ampliación y rehabilitación del servicio de saneamiento en el Área Metropolitana de San José (AMSJ).	Porcentaje acumulado de avance en la etapa de ejecución del Proyecto (Alcantarillado sanitario GAM).	2023: 80,03% 2024: 81,66% 2025: 81,92%	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA. Gerente Unidad Ejecutora Programa Agua Potable y Saneamiento (PAPS).

Intervención pública	Objetivo	Indicador	Meta	Responsable
Salud ambiental	Aumentar la cobertura de abastecimiento de agua clorada a la población abastecida por Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales SADAS).	Porcentaje acumulado de población cubierta con servicio de agua clorada abastecida por ASADAS.	2023: 82% 2024: 87% 2025: 89% 2026: 91%	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Subgerencia Gestión de Sistemas Delegados. UEN-Gestión de ASADAS.
Obras Públicas y Transporte				
Construcción de la Marina y Terminal de cruceros en Puerto Limón, Costa Rica	Transformar la Terminal Hernán Garrón Salazar ubicado en el Puerto de Limón en un puerto turístico, que promueva el turismo nacional y regional, el empleo mediante la atracción de naves de recreación en tránsito y cruceros.	Porcentaje acumulado de avance de etapa del proyecto.	2023: 7% (4% Factibilidad) 2024: 9.5% (2.5% Licitación) 2025. 20% (2.5% Licitación, adjudicación y 3% financiamiento, 5% diseño final) 2026: 47,5% (5% Pre ejecución, 22.5% Ejecución total del proyecto)	JAPDEVA
Construcción de un duque de alba complementario al Muelle de Cruceros	Aumentar la capacidad instalada del Muelle de Cruceros de Puntarenas por medio de la dotación de un duque de alba que permita atracar cruceros de hasta 334 metros de eslora (largo) ampliando el servicio ofrecido.	Porcentaje acumulado de avance de etapa del proyecto.	2025: 20% (Financiamiento, Licitación y adjudicación) 2026: 100% (Pre Ejecución y Ejecución) Región: Pacifico Central	INCOP Dirección de Operaciones Portuarias. Departamento Muelle de Puntarenas.
Reforzamiento y rehabilitación del puente de acceso de la terminal Puntarenas por INCOP	Fortalecer el Puente de Acceso de la Terminal de Puntarenas mediante el mantenimiento correctivo de su estructura con el fin de brindar a los usuarios servicios portuarios seguros.	Porcentaje acumulado de avance de etapa.	2023: 55% (3%financiamiento, 5%licitación y adjudicación, 5% Pre-ejecución y 30% ejecución) 2024: 96.25% (41,25% Ejecución) 2025: 100% (3,75% Ejecución)	INCOP Dirección de Operaciones Portuarias. Departamento Muelle de Puntarenas.

Intervención pública	Objetivo	Indicador	Meta	Responsable
			Región: Pacifico Central	
Desarrollo y Modernización de Puerto Caldera según el Plan Maestro Portuario del Litoral Pacífico	Contar con un puerto competitivo en la región y atractivo para nuevos clientes, con las mejores condiciones en infraestructura, tecnología y seguridad.	Porcentaje acumulado de avance de etapa.	2023: 7% (2%prefctbilidad, 4%Factibilidad) 2025: 15% (5% Diseño final y 3% financiamiento) 2026: 20% (5%Licitación y adjudicación) Región: Pacifico Central	INCOP Unidad Técnica de Supervisión y Control de Concesiones.
Rehabilitación y Construcción del Tren Eléctrico Limonense de Carga bajo la responsabilidad del INCOFER (TELCA)	Modernizar la infraestructura ferroviaria y el sistema de operación del tren de carga, en su tramo de Moín a Muelle de San Carlos, para favorecer el desarrollo económico, social y ambiental de las regiones Huetar Caribe y Huetar Norte, migrando de la actual energía motor con diésel a la energía eléctrica.	Porcentaje acumulado de avance de etapas del proyecto.	2023: 18% (5% Diseño Final, 3% financiamiento, 3% Licitación y Adjudicación) 2024: 22% (2% Licitación y Adjudicación y 2% Pre-Ejecución) 2025: 52% (3% Pre-Ejecución y 27% Ejecución Fase 1) 2026: 100% (48% Ejecución Fase 1) Región Huetar Caribe y Huetar Norte	Incofer, unidad ejecutora Tren Eléctrico de Carga (TELCA).
Reconstrucción de la vía y restablecimiento del servicio ferroviario	Rehabilitar el servicio ferroviario de carga y pasajeros del Pacífico Central, contribuyendo a mejorar la movilidad y desarrollo económico, aumentado la competitividad de la zona y el país.	Porcentaje acumulado de avance de etapa del proyecto.	2023: 3% (1% perfil, 2% Etapa de prefactibilidad) 2024: 7% (4% Etapa de Factibilidad)	Incofer, unidad ejecutora Tren Eléctrico de Carga (TELCA).

Intervención pública	Objetivo	Indicador	Meta	Responsable
entre Puntarenas y Alajuela			2025: 14% 5% Diseño Final, 2% financiamiento) 2026: 25% (1% Etapa de Financiamiento, 5% Licitación y Adjudicación, 5% Pre ejecución) Región Central y Pacífico Central	
Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana (GAM)	Contribuir a la reducción del congestionamiento vial en el Gran Área Metropolitana (GAM) y mejorar los tiempos de movilización de los habitantes del Gran Área Metropolitana, mediante el diseño, financiamiento, construcción y operación de un sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP), seguro, eficiente y limpio.	Porcentaje acumulado de avance de etapa del proyecto.	2023: 23% (4% factibilidad, 5% diseño, 3% financiamiento, 4% Licitación y Adjudicación, 4% Pre Ejecución de Línea 1) 2024: 44% (1% Licitación y Adjudicación, 1% Pre Ejecución, 19% Ejecución, Línea 1) 2025: 78% (34% Ejecución, Línea 1) 2026: 100% (22% Ejecución, Línea 1) Región Central	Incofer, unidad ejecutora Tren Eléctrico de Carga (TELCA).

Fuente: Elaborado por la UAPA con datos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

En esta ocasión, se identifica que en el caso del Banco de Costa Rica, figura como fuente de financiamiento y programa presupuestario en la intervención "*Sector Obras Públicas y Transportes*", en la meta de "*Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José – San Ramón*". Así mismo, el Banco Nacional de Costa Rica es parte de la fuente de financiamiento y programa presupuestario de la intervención "*Sector Salud*", en la meta "*Mejoramiento del medio ambiente del Área Metropolitana (proyecto de alcantarillado sanitario GAM)*"; y de la meta "*Desarrollo de infraestructura Tecnológica con capacidad de interoperabilidad que facilite la toma de decisiones*".

Por su parte, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados es parte de la fuente de financiamiento y programa presupuestario de la intervención "*Sector Salud*", en las siguientes metas: "*Mejoramiento del medio ambiente del Área Metropolitana (proyecto de alcantarillado sanitario GAM); "Programa de agua potable para comunidades indígenas",* y *"Salud ambiental".* Y de la intervención "*Sector Ambiente y Energía*", en las metas "*Programa de Saneamiento*", "*Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático*", y de la "*Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo*".

Seguidamente, el Instituto Costarricense de Electricidad en conjunto con la empresa subsidiaria CNFL, son parte de la fuente de financiamiento y programa presupuestario de la intervención "*Sector Ambiente y Energía*", en la meta "*Estrategia Nacional de Redes Eléctricas Inteligentes*".

Por otra parte, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles es parte de la fuente de financiamiento y programa presupuestario de la intervención "*Sector Ambiente y Energía*", en las metas: "*Rehabilitación y Construcción del Tren Eléctrico Limonense de Carga bajo la responsabilidad del INCOFER (TELCA*)", la meta "*Reconstrucción de la vía y restablecimiento del servicio ferroviario entre Puntarenas y Alajuela*" y la meta "*Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana (GAM*)". Y finalmente, la Junta de Protección Social es parte de la fuente de financiamiento y programa presupuestario de la intervención "*Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social*", en las metas "*Programa de atención a la necesidad de vivienda de la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios en todo el territorio nacional*", y "*Pensiones del Régimen No Contributivo*". Y en la intervención "*Sector Vivienda, Hábitat y Territorio*", en las metas "*Programa de atención del problema habitacional del país mediante el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda*", y "*Programa de renovación de viviendas en centros urbanos deteriorados*".

TRANSPARENCIA

Posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización pueda ser consultada por diferentes sujetos interesados, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información.

F. TRANSPARENCIA

Conforme los lineamientos establecidos en las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Pública, estas deben mantener un elevado nivel de transparencia, publicando información financiera y no financiera relevante de la empresa, que permita una adecuada difusión de la información; es por lo que, en cumplimiento a los mencionados principios para la transparencia y divulgación de la información, mediante lo establecido en la Directriz N°102-MP, "*Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias e instituciones autónomas*", la UAPA brinda un seguimiento puntual de su cumplimiento por parte de las EPE´s.

Reconociendo que la divulgación efectiva de la información y la continua rendición de cuentas son bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, a continuación se sintetiza el cumplimiento de las EPE´s a lo establecido en la Directriz N°102-MP. Para un mejor entendimiento de la información que se desea mostrar, la metodología de análisis de esta consiste en identificar los elementos que son colgados en los sitios web de las EPE´s, y que se encuentran disponibles al público en general, que cumplen con lo indicado en el artículo 4 "*Normas Internacionales de Información Financiera*", el artículo 7 "*Autoevaluación institucional sobre transparencia y divulgación*", el artículo 8 "*Informe Público Anual*", el artículo 10 "*Rendición de cuentas*" y el artículo 13 "*Control de Auditoría*"; interpretando como "*Cumple*", los datos que se encuentran disponibles en los sitios web, y "*No cumple*" lo que, de acuerdo con la revisión de la UAPA, no fue posible identificar en el sitio web; en caso de que la EPE cuente con todos los elementos en revisión, se interpreta que cumple en un 100% con los lineamientos mínimos para la transparencia y divulgación.

Tabla 49. Empresas Propiedad del Estado. Cumplimiento a la transparencia y divulgación según la Directriz N°102-MP, 2023.

Empresa Propiedad del Estado	Informe Público Anual	Rendición Cuentas	Criterios para la Selección de la Auditoría Externa	NIIF	Autoevaluación Transparencia	Porcentaje Cumplimiento
Banco de Costa Rica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%
Banco Nacional de Costa Rica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%
Fábrica Nacional de Licores, unidad adscrita al Consejo Nacional de Producción	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	80%
Correos de Costa Rica	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	60%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	80%
Instituto Costarricense de Electricidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	60%
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	60%
Instituto Nacional de Seguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	40%
Junta de Protección Social	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	40%
Refinadora Costarricense de Petróleo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%
Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	60%

Nota: Elaborado por la UAPA con datos disponibles en el sitio web de cada una de las EPE´s, 2023.

De la información anterior, se destaca que las EPE´s publican su información financiera y no financiera en un formato integrado, de fácil lectura para el público, los cuales se presentan como memorias, informes de gestión o informes de gobierno corporativo; que normalmente son colocados en su sitio web, en el elemento denominado "*Transparencia*", cuyo apartado permite ubicar con exactitud el abordaje de la Directriz N°102-MP.

Por otra parte, algunas EPE´s deben enfocar esfuerzos por actualizar sus sitios web con los resultados de la autoevaluación de transparencia, y demás, poner a disposición del público, información general respecto al proceso de selección de su auditoría externa, siendo un reto para estas poder contar un sitio web integral, brechas que se solicitó ser subsanadas para inicios del periodo 2024.

El apartado de transparencia permitirle identificar que existe información esencial para el ejercicio de las EPE´s que es parte de la rendición de cuentas a los ciudadanos como beneficiarios finales. Además, se evidencia que las EPE's cuentan con políticas consolidadas para la rendición de cuentas.

NOTA DE EXPECTATIVAS

Instrumento a través del cual el Poder Ejecutivo demarca claramente los resultados esperados de las EPE´s, incluyendo indicadores relevantes que representen los aspectos más importantes para el Estado como propietario.

G. NOTAS DE EXPECTATIVAS

El buen direccionamiento de la propiedad accionaria del Estado es un asunto trascendental y estratégico para el desarrollo nacional y, de interés para la máxima satisfacción de los fines públicos, al alcanzarse los objetivos trazados por el ordenamiento jurídico vigente. En definitiva las EPE´s se componen de intereses públicos que pretenden los más adecuados resultados sociales, económicos y estratégicos, en beneficio de los habitantes de la República. Es por lo que, resulta relevante contribuir al fortalecimiento de las EPE´s, a través de bases sólidas de un buen gobierno corporativo, que promueva la transparencia y efectividad de su gestión.

El Poder Ejecutivo atendiendo a la rectoría política asignada por la normativa nacional y a sus obligaciones como propietario activo e informado, mediante lo estipulado en la Directriz N.º 058-MP para la "*Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado*", instruye a las EPE´s acerca de las Relaciones entre el Estado y estas, así como orienta las acciones necesarias para la consecución de las prioridades establecidas por el Presidente de la República y el Poder Ejecutivo.

Es así como, al establecerse objetivos y metas de desempeño a las EPE´s, a fin de demarcar los resultados que se esperan de estas, se da certeza Órgano de Dirección de la visión de la Administración, reflejada en una Nota de Expectativas anual para las EPE´s.

I. Cumplimiento de Expectativas del periodo 2023

Las segundas Notas de Expectativas a las EPE´s fueron emitidas en mayo del 2023, las mismas se fundamentaron y enfocaron principalmente en la atención de las recomendaciones del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, con el propósito de consolidar las bases de las buenas prácticas de gobierno corporativo en estas. Así mismo, en este instrumento se establecieron objetivos y metas de desempeño tanto financieras como no financieras.

Ahora bien, la Unidad Asesora brindó un seguimiento a su consideración a cada una de las EPE´s, identificando los planes de acción y estrategias planteadas para el cumplimiento de los acuerdos, el avance en los mismos y su cumplimiento total, de acuerdo con lo indicado en la Nota de Expectativas, considerando N° X, como sigue:

Que la Unidad Asesora realizará una evaluación inicial sobre las estrategias y planes de acción para atender la presente Nota de Expectativas, a los 2 meses de recibida; una evaluación parcial para el seguimiento al avance, a los 4 meses; y una evaluación final para valorar a detalle el cumplimiento de lo establecido, antes de los 6 meses.

Los resultados mostrados acerca del desempeño de las EPE´s que se reportaron durante el periodo 2023, permiten al Estado orientarse respecto a la gestión empresarial desarrollada y los aspectos que requieren ser fortalecidos en la siguiente emisión de las Notas de Expectativas, brindándole continuidad a los acuerdos pendientes de concretarse y elevando los estándares de cumplimiento para otros asuntos transcendentales en la actualidad.

Ante lo expuesto anteriormente, se sintetiza los resultados obtenidos por las EPE´s, en la consecución de los objetivos planteados en los acuerdos de las Notas de Expectativas. La metodología para recopilar los resultados consistió en completar un formulario con los avances, sometido a consulta a cada una de las EPE´s, solicitando además la remisión de las evidencias que respalden su estado de cumplimiento. Con ello, la UAPA desarrolló un análisis de la información remitida, identificando las estrategias que han implementado las EPE´s para la consecución de los acuerdos, y observando las evidencias que lo fundamentan.

No se omite destacar que, las expectativas cuyos resultados presentan avances, han sido consideradas por la UAPA para dar continuidad a su cumplimiento en las Notas de Expectativas del periodo 2024.

En relación con lo anterior, seguidamente se exponen los resultados sobre el cumplimiento a las metas establecidas, indicando el estado de cumplimiento y principales logros.

i. Banco de Costa Rica

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas al BCR, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

El BCR en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico; y apoyó el proyecto de modernización del Programa de Integración Fronteriza desarrollado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.

- Cumplir con los estándares internacionales, al atender los transitorios para el cumplimiento pleno de las NIIF, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, en cumplimiento a su Política de Responsabilidad Social, por lo que cuenta con un Plan Estratégico 2023-2026 con un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ASG), asimismo cuenta con planes operativos relacionados, normativa de gobierno corporativo con un enfoque ASG, y con políticas y disposiciones corporativas que velan por una Conducta Empresarial Responsable. Además emiten anualmente un Reporte de Sostenibilidad.
- Mejorar la continuidad de sus procesos, en la innovación de sus servicios, en la cooperación de la competitividad del país y en la modernización de sus infraestructuras, a través de estrategias que impulsen el crecimiento crediticio como promotor del impulso económico inclusivo, sostenido y sostenible, también el apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los emprendimientos y a los proyectos con carácter ambiental.
- Planificar su gestión, considerando la Estrategia Económica Territorial 2020-2050 y la implementación del Programa Nacional de Clústeres; los lineamientos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y las disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASIFF), para garantizar un abordaje territorial de sus estrategias de crecimiento en crédito, bancarización e inclusión financiera, con un enfoque en reactivación económica.

ii. Banco Nacional de Costa Rica

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas al BNCR, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

El BNCR en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.
- Cumplir con los estándares internacionales, al atender los transitorios para el cumplimiento pleno de las NIIF, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, contando con procesos que identifican los posibles impactos reales o potenciales de sus operaciones a través del estudio de materialidad que realizan cada dos años, derivándose con ello los impactos que generan riesgos. Asimismo, evalúan los impactos de su cartera crediticia por medio de un sistema denominado: SARAS (Sistema de riesgos ambientales y sociales). En términos de estrategia, cuentan con una estrategia de sostenibilidad que abarca al CFBNCR, una Política de Sostenibilidad, y emiten un reporte de sostenibilidad anualmente.

- Impulsar proyectos innovadores que impulsen el crecimiento crediticio como promotor del impulso económico inclusivo, sostenido y sostenible, también el apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los emprendimientos y a los proyectos con carácter ambiental.
- Planificar su gestión, considerando la Estrategia Económica Territorial 2020-2050, el Plan Nacional de Adaptación, el Plan Nacional de Descarbonización y la implementación del Programa Nacional de Clústeres, para garantizar un abordaje territorial de sus estrategias de crecimiento en crédito, bancarización e inclusión financiera; los lineamientos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y las disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASIFF), para garantizar un abordaje territorial de sus estrategias de crecimiento en crédito, bancarización e inclusión financiera, con un enfoque en reactivación económica.

iii. Correos de Costa Rica S.A.

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas a Correos de Costa Rica S.A., con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

Correos en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.

- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.
- Cumplir con los estándares internacionales, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, mantiene una responsabilidad social íntimamente ligada con la sustentabilidad y la sostenibilidad para asegurar el futuro, basados en los pilares de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la Responsabilidad Social Ambiental (RSA) y la Responsabilidad Social Gubernamental. Además, se compromete y respeta la debida diligencia en materia de derechos, lo que los ha llevado a ser garantes de la declaración universal de los derechos humanos en especial de la no discriminación, ninguna esclavitud y todos somos iguales ante la Ley.
- Crear órganos para la atención y el desarrollo de temas innovadores, que promuevan la transformación de sus procesos; aseguren a sus clientes la seguridad de su información bajo los principios de integridad, mínimo privilegio, confidencialidad y conservación de los datos personales contenidos en sus plataformas.

iv. Fábrica Nacional de Licores

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas a la Fábrica Nacional de Licores, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

FANAL en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Destacándose como principal acción la formalización de su "*Política Institucional de Seguridad para la Confidencialidad, Transparencia y Divulgación de la Información*".

- Cumplir con el plan remedial para la adopción plena de las NIIF, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, al coordinar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), para implementar un proceso de CER, por lo que han iniciado con capacitaciones al personal en la materia para iniciar con su debida ejecución.
- Acompañarse de expertos para dar continuidad a la consolidación de temas relacionados a la innovación, mejora de sus procesos, fortalecimiento de la imagen empresarial y cumplimiento de sus obligaciones.

v. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

El AyA en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Desarrollar las estrategias necesarias que le permitan monitorear semestralmente todos los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y

Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico; y apoyó el proyecto de modernización del Programa de Integración Fronteriza desarrollado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.
- Cumplir con los estándares internacionales, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, se encuentran en proceso de implementar los principios de esta teoría en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento. Como resultado de ello, la Gerencia General ha conformado un equipo de trabajo que está definiendo la estrategia de abordaje, para de esa manera lograr avanzar con la implementación de la debida diligencia en el AyA.
- Desarrollar proyectos para asegurar el adecuado funcionamiento de las gestiones del Instituto, en relación con programas de saneamiento y acceso al agua potable; optimizar las operaciones en el manejo de los sistemas de producción y distribución de agua potable; concordancia entre las prácticas de cobro implementadas y la normativa aplicable; y apoyar a las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS).

- Planificar una estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo que permita orientar la toma de decisiones en materia de deuda.

vi. Instituto Costarricense de Electricidad

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas al Instituto Costarricense de Electricidad, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

El ICE en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por continuar atendiendo las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.
- Apoyar el proyecto de modernización del Programa de Integración Fronteriza desarrollado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su

información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.

- Cumplir con los estándares internacionales, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, acompañarse de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), como parte del proyecto "*Conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe (CERALC)",* en el cual han establecido compromisos en materia de derechos humanos.
- Destacar en la participación de proyectos país para brindar conectividad, al desarrollar acciones estratégicas enfocadas en mejorar la matriz energética y el uso de energías renovables; la ampliación y el mejoramiento de la conectividad de banda ancha; y consolidación de la oferta de servicios comerciales, que buscan impulsar la implementación de la tecnología 5G.
- Planificar una estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo que permita orientar la toma de decisiones en materia de deuda.

vii. Instituto Costarricense de Ferrocarriles

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas al Instituto Costarricense de Ferrocarriles, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

INCOFER en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Enfocar esfuerzos por robustecer su marco normativo que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Desarrollar las estrategias necesarias que le permitan monitorear semestralmente todos los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por adoptar plenamente las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.
- Cumplir con los estándares internacionales, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, se crearon comisiones que tienen como finalidad velar por los derechos del usuario externo y del usuario interno que es de igual importancia en las organizaciones, tales como la Comisión Institucional de Acceso a la Información Pública, Ley No. 40200-MP-MEIC-MC; la Comisión Cultura Afrodescendiente, Ley No. 9526; la Comisión

de Mejora Regulatoria (CMRI) Ley No. 8820; la Comisión Diversidad Sexual Institucional (CDSI); la Comisión Especializada Inclusión Laboral para personas con Discapacidad (CE), Ley No. 8862; la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), Ley No. 7600; y la Comisión Institucional de Igualdad de Género CEDAWRUPIGS CIIG-Decreto 38073-MOPT Mujer Portuaria".

- Continuar desarrollando estrategias que les permita adoptar nuevos procesos y fortalecer los ya existentes, desarrollando proyectos que garantizan una transformación digital paulatina del Instituto (tales como la actualización de su página web, la actualización de su red telemática y fortalecimiento de sus políticas de seguridad de la información y ciberseguridad); y por otra parte, han realizado esfuerzos por implementar nuevas unidades de trenes adquiridas, aunado a la mejora en los andenes y paradas intermedias acorde a las dimensiones de las nuevas unidades de trenes, y el seguimiento de la implementación de pago electrónico a borde de los trenes y en las estaciones, de forma tal que el instituto continuamente realiza ajustes y optimizaciones a dichas implementaciones, con base en la experiencia de operación, para brindar a los usuarios del servicio de transporte de pasajeros en la GAM, una continua mejora sustancial en el servicio.

viii. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

INCOP en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de

Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.

- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.
- Cumplir con los estándares internacionales, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, INCOP cuenta con una Política Institucional de Compras Sustentables, incorporando en los procedimientos de contratación elementos de evaluación ambientales, sociales, económicos, geográficos, integrando elementos de evaluación a los oferentes de PYMES, en procura de potencializar, a los pequeños empresarios de nuestro país y en algunos casos con el beneficio geográfico, dinamizar la economía local. Además, cuentan con una Política Institucional de Responsabilidad Social y un Plan Institucional de Responsabilidad Social.
- Crear órganos para la atención y el desarrollo de temas innovadores, promoviendo el desarrollo de proyectos estratégicos enfocados en la mejora de sus muelles, terminales y puertos.

ix. Instituto Nacional de Seguros

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas al Instituto Nacional de Seguros, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

El INS en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico; que como resultado han innovado su Plan de Seguridad de la Información.
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de

cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.

- Cumplir con los estándares internacionales, al atender los transitorios para el cumplimiento pleno de las NIIF, de acuerdo con lo establecido por el CONASSIF; y atender las disposiciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, para lo cual cuentan con una Política de Sostenibilidad del Grupo INS, la cual incluye los lineamientos generales para la gestión del negocio, considerando impactos ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de adquirir mayor competitividad, agregar valor a los productos y servicios, contribuyendo al desarrollo del país. Además de manera bianual consulta a las partes interesadas y realiza un análisis de materialidad para identificar los impactos reales o potenciales de sus operaciones, lo que da pie a la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo INS.
- Mejorar la continuidad de sus procesos, en la innovación de sus servicios, en la cooperación de la competitividad del país y en la modernización de sus infraestructuras, a través de estrategias que impulsen el crecimiento crediticio como promotor del impulso económico inclusivo, sostenido y sostenible, también el apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los emprendimientos y a los proyectos con carácter ambiental.
- Consolidar una Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa, con el propósito de promover y vigilar que el Grupo INS opere con integridad y en cumplimiento de leyes, normativas, códigos, políticas, procesos y otras disposiciones internas y externas, así como con los requisitos que elige cumplir voluntariamente, mediante una adecuada gobernanza en la gestión del riesgo de cumplimiento normativo.
- Desarrollar estrategias que aseguren el acceso integral a seguros para las personas y las empresas.

x. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las

prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

JAPDEVA en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos con el propósito de asegurar la atención de las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.
- Desarrollar estrategias que aseguren el cumplimiento al plan remedial para la adopción plena de las NIIF, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, que permitan continuar con el proceso de implementación de la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, las cuales reflejan los objetivos de su "*Programa Gestión Ambiental Institucional para este quinquenio 2023-2028*". JAPDEVA como la institución rectora del desarrollo económico, social e integral de la región Huetar Caribe ha desarrollado una política ambiental con un compromiso de una bioética y sensibilización a los recursos naturales; la cual se acompaña de una declaración jurada de cumplimiento ambiental institucional firmada por su Presidenta Ejecutiva, comprometiéndose a cumplir los compromisos adquiridos en el "*Programa de Gestión Ambiental Institucional de JAPDEVA*".
- Organizar una Comisión de Mejora Regulatoria, para actualizar sus procesos.
- Desarrollar proyectos de desarrollo y modernización la infraestructura de su parque industrial, la zona de actividades logísticas, transformación de su terminar y la innovación de su puerto.
- Continuar enfocando esfuerzos por atender la estratégica de su endeudamiento, que le dé la posibilidad de efectuar pagos en especie, tal como lo indica el artículo 7 de la Ley N°9764.

xi. Junta de Protección Social

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas a la Junta de Protección Social, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

La JPS en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Desarrollar las estrategias necesarias que le permitan monitorear semestralmente todos los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos con el propósito de asegurar la atención de las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de

los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.

- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.
- Cumplir con el plan remedial para la adopción plena de las NIIF, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, por lo cual cuenta con una Certificación de Juego Responsable, nivel 2 de la World Lottery Association (WLA), la cual permite a las loterías y sus proveedores demostrar que se adhieren a las mejores prácticas de la industria, que protegen los intereses de sus jugadores, al tiempo que equilibran la recaudación de fondos y la provisión de entretenimiento divertido. Por otra parte, en materia de Protección Ambiental, cuentan con la certificación INTE- ISO: 14001-2015 e INTE- ISO: 9001-2015.
- Innovar a través de acciones que permitan el cumplimiento de los estándares internacionales para su operatividad, atendiendo a la diversificación de sus productos y el uso de nuevos canales para la comercialización.

xii. Refinadora Costarricense de Petróleo

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas a la Refinadora Costarricense de Petróleo, con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

RECOPE en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.

- Cumplir con los estándares internacionales, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, por lo que crearon una Estrategia de Sostenibilidad; por otra parte, cuentan con la Política de Responsabilidad Social Empresarial, la Política de Igualdad y no discriminación, la Política Ambiental Marco, la Política de Igualdad de Género, la Política de Gestión ética y Anticorrupción, la Política de Conflicto de Interés, la Política para la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad, y la Política para Prevenir, Desistir y Evitar el Hostigamiento Sexual en la Refinadora Costarricense de Petróleo.
- Planificar una estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo que permita orientar la toma de decisiones en materia de deuda.
- Aplicar diagnósticos para la mejora de sus procesos, fomentar un gobierno electrónico, y el desarrollo de escenarios para el monitoreo de riesgos.
- Desarrollar proyectos en pro de la atención de prioridades respecto a la descarbonización de la matriz energética, la diversificación con fuentes bajas en carbono y el impulso de biocombustibles.
- Planificar su gestión, considerando las metas planteadas en el VII Plan Nacional de Energía 2015-2030; y el monitoreo constante de la volatilidad de los precios internacionales del petróleo y otros factores que puedan tener efecto sobre su gestión.

xiii. Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.

A continuación se presenta el resultado de los acuerdos de desempeño financiero y no financieros planteados por el Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, mediante una Nota de Expectativas al Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A., con el propósito de orientar a dicha institución sobre las prioridades definidas por la Administración, para el cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y la máxima satisfacción de los fines públicos.

SINART en atención a los acuerdos establecidos en su Nota de Expectativas para el periodo 2023, evidenció que ha enfocado esfuerzos por:

- Contar con un marco normativo robusto que respalda la gestión de su gobierno corporativo.
- Monitorear semestral de los indicadores de desempeño financiero y no financiero que fueron solicitados.
- Enfocar esfuerzos por atender las disposiciones de los entes que propician el desarrollo económico y social del país, asegurando incorporar en su gestión, la atención de los principios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de la mejora y la simplificación de los trámites en la Administración Pública; los principios del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fomentar un gobierno electrónico.
- Aplicar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las EPE's y de instituciones autónomas, Directriz Nº 039-MP; también lo establecido en la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, Directriz Nº 099-MP; lo determinado en la Adopción e implementación del protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado, Directriz N° 058-MP, y fortalecido la publicación de su información a través de la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para EPE's, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas, Directriz N° 102-MP. Ello con el objetivo de promover una divulgación efectiva de la información y asegurar la continua rendición de cuentas, como bases fundamentales de un buen gobierno corporativo, que contribuye al planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado.
- Cumplir con los estándares internacionales, atendiendo a las actualizaciones y/o cambios que estas presenten, cumpliendo con los principios de transparencia, relevancia y comparabilidad de la información, así como contemplando las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Promover estrategias en materia de conducta empresarial responsable, por lo que cuentan con una Política Ambiental.
- Desarrollar estrategias que permitan continuar incorporando en sus programas, la inclusión de contenido
- que diversifique la difusión de producciones culturales, educativas (académicos, de inclusión social, de salud), deportivas e informativas, entre otras. Así como transformar su gestión con formatos modernos e interactivos.

- Planificar una estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo que permita orientar la toma de decisiones en materia de deuda.
- Desarrollar estrategias que le permita la recuperación del 10% para pauta de publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación, indicado en el artículo 19 de la Ley N.º 8346.

II. Perspectivas de Interés Generadas para el periodo 2024

El Consejo de Gobierno, en aras de procurar un ejercicio activo e informado de la propiedad accionaria del Estado, emitió las Notas de Expectativas a las Empresas Propiedad del Estado, correspondientes al periodo 2024, con el propósito de continuar orientando a las EPE´s sobre las prioridades definidas por esta Administración, en procura del cumplimiento de objetivos estratégicos, trazados por el ordenamiento jurídico vigente y en la búsqueda de la máxima satisfacción de los fines públicos.

Basados en la dinámica de la economía presente, las Notas de Expectativas del periodo 2024 traen consigo retos para las EPE´s, siendo conscientes de que estas son el motor que fortalece el parque empresarial, y por ende, impulsa la producción nacional, pero además son relevantes en la promulgación de la materia en gobierno corporativo, transparencia, sostenibilidad, gestión financiera, regulación y supervisión; por lo que se busca fortalecer sus bases para un buen desempeño empresarial.

De esta manera, las mencionadas notas, tiene como propósito demarcar los resultados esperados tanto financieros como no financieros de la gestión de las EPE´s; motivar logros institucionales en áreas de eficiencia, eficacia, sostenibilidad financiera, creación de valor público y buenas prácticas de gobierno corporativo, en procura de resultados atinentes a cada giro de negocio y su marco legal; alineados a los estándares tanto internacionales como nacionales.

Las Notas de Expectativas del periodo 2024 fueron formalizadas mediante el acuerdo en firme del acta de la sesión ordinaria número ciento nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el tres de julio del dos mil veinticuatro, la cual se encuentra debidamente publicada y disponible en el sitio web de la Presidencia de la República, accesible mediante el siguiente enlace: https://presidencia.go.cr/transparencia/actas-y-acuerdos

Ahora bien, en lo concerniente al seguimiento para el cumplimiento de las metas planteadas a las EPE´s, con el afán de promover la mejora continua en su gestión, la UAPA en atención a las funciones

encomendadas mediante el Decreto Ejecutivo N°40696-MP; realiza evaluaciones periódicas, de acuerdo con el Considerando N°X de las notas en mención, el cual establece:

> "*Que la Unidad Asesora realizará una evaluación sobre las estrategias y planes de acción para atender la presente Nota de Expectativas, a los 3 meses de recibida y una evaluación final para valorar a detalle el cumplimiento de lo establecido, al cierre del periodo 2024, para lo cual la Empresa Propiedad del Estado deberá remitir las evidencias de las gestiones realizadas conforme sea solicitado por la Unidad Asesora*".

POST-ADHESIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE

Evaluación que le permite al país ser evaluado en una serie de áreas claves y obtener recomendaciones de mejoras a las políticas públicas y prácticas.

H. EVALUACIÓN POSTERIOR A LA ADHESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROPIEDAD ESTATAL Y PRÁCTICAS DE PRIVATIZACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE

Herramienta de evaluación diseñada por la OCDE para que sus órganos den seguimiento formal a la implementación de los compromisos asumidos por los países o de las recomendaciones realizadas durante el proceso de adhesión, y para que el país pueda reportar a los Estados miembros sobre el avance en la implementación de legislación, medidas administrativas o planes de trabajo adoptados durante el proceso de adhesión.

Derivado de lo anterior, y como resultado de la Ley N°9981 "*Aprobación del Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N.º 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de Diciembre de 1960, y Normas Relacionadas*", del 21 de mayo del 2021; en enero del 2024 Costa Rica participó de una Misión OCDE en la cual presentó su informe de avance en la implementación de las recomendaciones de post-adhesión, ante el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, en preparación a su examen de evaluación en la materia.

Los esfuerzos realizados por el país a través de las constantes actualizaciones de los avances informados ante la OCDE dieron como fruto un sólido compromiso por parte de las EPE´s en el abordaje de buenas prácticas de gobierno corporativo, contribuyendo a la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera de Costa Rica; y dando como resultado a groso modo, un importante avance en la aplicación de las NIIF, el fortaleciendo de la transparencia de los datos de las EPE´s, la implementación de sistemas de gestión para la toma de decisiones, y la promoción de una gobernanza basada en la transparencia, independencia y aplicación de las mejores prácticas internacionales, para el fortalecimiento de los Órganos de Dirección.

En el mencionado panorama, durante el periodo 2023, se realizaron importantes esfuerzos para la atención de las mencionadas recomendaciones, para lo cual se destaca las siguientes acciones:

i. Recomendación Prioritaria Uno: Implementar plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Gobierno aseguró y exigió a través de normas, acciones y estrategias, no tener más demoras en el proceso de implementación de las NIIF por parte de las EPE's, solicitándole a estas detallar planes de acción concretos para su cumplimiento y actualizar sus procesos contables. A partir de ello, se logró un avance significativo en el cumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas, lo cual fue expuesto ante el Consejo de Gobierno, presentando un cumplimiento pleno de las NIIF de diez empresas al cierre del periodo 2022, asimismo se exigió que a partir de ese momento JAPDEVA, CNP y la JPS superaran las brechas existentes para su cumplimiento, mediante el desarrollo de planes remediales con plazos identificados.

Con el propósito de dar continuidad al tema, la UAPA en colaboración con otras instancias, realizó esfuerzos para atender lo indicado en la recomendación, a través de acciones como: (i) la emisión de las Notas de Expectativas, en las cuales se les reiteró a las EPE´s asegurar el cumplimento pleno de las NIIF, proceso que mostró un avance significativo y satisfacción, en el tanto las EPE's realizaron esfuerzos reconocibles, produciendo bienestar en su desempeño y contribuyendo notablemente con la aplicación de las mejores prácticas en el país. (ii) Capacitación y apoyo, este proceso tuvo como propósito colaborar en la adaptación al cambio y mejora en la atención del tema por parte de las EPE's, por ello se brindaron durante el periodo 2023, seis capacitaciones relacionadas al tema, en conjunto con la Dirección General de Contabilidad Nacional; este proceso seguirá siendo una herramienta a disposición de las EPE's con el propósito de mantener conocimientos actualizados en la administración del negocio. (iii) Seguimiento mensual al plan de acción para el cierre de las brechas del CNP, la JPS y JAPDEVA.

Como resultado final de esta recomendación, al cierre del periodo 2023, diez empresas implementan plenamente las NIIF. En este caso es relevante destacar la adopción por parte de los Bancos del Estado de dichos estándares internacionales, quienes así como el resto de las entidades supervisadas por la SUGEF, se encuentran sujetos al Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18; dicho

reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las NIIF y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Para atender la adopción plena de las NIIF por parte de los Bancos se ha definido un plan de cierre de brechas para la atención de normas específicas las cuales se implementan de manera progresiva, siendo entre ellas:

Tabla 50. Bancos Estatales. Proceso de adopción plena de las NIIF en el sistema financiero, 2023.

Norma Internacional de Información Financiera	Acuerdo	Plazo para su adopción
NIIF9 "Instrumentos Financieros"	Artículos 8 y 9, de las actas de las sesiones del CONASSIF 1699-2021 y 1700-2021, celebradas los días 11 y 15 de noviembre de 2021.	2024
NIIF 9 "Instrumentos financieros": reconocimiento de provisiones anticíclicas	Reglamento para la Determinación y Registro de Estimaciones Contracíclicas.	2025
NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas"	Artículos 5 y 8 de las actas de las reuniones del CONASSIF 1822-2023 y 1823-2023, celebradas el 2 de octubre de 2023.	En consulta
NIC 21 "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera"	Normativa sobre información financiera.	En proceso
IFRIC 23: Income Tax Treatment	Normativa sobre información financiera.	2025

Fuente: Elaborado por la UAPA con información proporcionada por la SUGEF mediante oficio SGF-2983-2023 de noviembre de 2023.

Dicho lo anterior, el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica son entidades financieras supervisadas por esta Superintendencia, y por lo tanto deben cumplir con toda la normativa regulatoria vigente, incluida aquella aprobada como parte del cierre de brechas NIIF, entre estas el Acuerdo CONASSIF 6-18 y el Acuerdo SUGEF 19-16.

Por su parte, la JPS y el CNP concluyeron con éxito el cierre de las brechas para la adopción de las normas y, JAPDEVA brindó seguimientos periódicos respecto al avance en su plan de acción, el cual tiene como plazo para el cierre de las brechas, diciembre del 2024.

ii. Recomendación prioritaria 2: Desarrollar e implementar un sistema para establecer y monitorear el logro de los objetivos de desempeño financieros y no financieros

La atención de esta recomendación se basa en un seguimiento efectivo del desempeño de las EPE's, mediante la formulación de indicadores de desempeño tanto financieros como no financieros, que se

establecen a través de las Notas de Expectativas, lo cual incluye el cumplimiento de los objetivos de política pública que les hayan sido asignados y los estándares de gobierno corporativo aplicables.

Como parte de las acciones que se ejecutaron para el cumplimiento de esta recomendación, se encuentran: (i) emisión de la Nota de Expectativas, para el periodo 2023, mediante el acuerdo N.º 2 del artículo nueve del acta de la sesión ordinaria número cincuenta del Consejo de Gobierno, celebrada el 10 de mayo de 2023, se solicitó remitir semestralmente cuadros de seguimiento de indicadores de desempeño financiero, no financiero y de gestión de riesgos; el propósito de la herramienta ha sido mantener registros históricos del desempeño de las EPE's, permitiéndose un monitoreo de su gestión y un análisis sobre la adecuada toma de decisiones. (ii) Creación de un tablero de control, se desarrolló una herramienta denominada "Dashboard" o "tablero de control", la cual consiste en un conjunto de indicadores que se compilan y rastrean fácilmente, para proporcionar una supervisión precisa de las EPE's, tanto de forma individual como en conjunto o por sector, permitiéndose con ello identificar aspectos económicos y financieros que muestran las condiciones de su operación con respecto al nivel de liquidez, solvencia, endeudamiento, eficiencia, rendimiento y rentabilidad, así como datos relacionados al empleo y otras generalidades. Esta herramienta se encuentra en ejecución desde mayo del 2023, con datos correspondientes al periodo 2019 y hasta el periodo 2022, la misma se actualiza anualmente, siendo su principal insumo los Estados Financieros Auditados que se encuentran publicados en los sitios web de cada EPE's, información de carácter público y transparente. (iii) Reporte Agregado anual de las EPE´s, el desarrollo de esta herramienta cubre la totalidad de las EPE's, centrándose en el desempeño financiero y en su valor. Desde el periodo 2019, se ponen a disposición del público en la página web de la Presidencia de la República; dicho informe recopila información sobre el progreso de las EPE´s, manifestado en eventos clave desarrollados, atención de prioridades para la reactivación económica, seguimiento al desempeño y las prioridades políticas que lo han sustentado; evidenciando el papel activo que ha asumido el Estado en su rol de propietario. Y, (iv) el Comité de seguimiento de las Empresas Propiedad del Estado, el cual es un órgano colegiado conformado por los jerarcas del Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda (MH), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la UAPA; su objetivo es el establecimiento de guías y metas de desempeño de las EPE's, adaptando los principios y lineamientos para el buen gobierno corporativo de la comunidad internacional, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado.

Como resultado final de esta recomendación, al cierre del periodo 2023, se cuenta con una serie de herramientas que brindan información periódica de disposición al público y las partes relacionadas, con el propósito de monitorear el desempeño de las EPE´s y permitir una adecuada toma de decisiones, para orientar su buena gestión.

iii. Recomendación prioritaria 3: Desarrollar una política aplicada consistentemente con respecto a la confidencialidad de la información

Las EPE´s están sometidas a controles de diversa índole en materia de transparencia y rendición de cuentas, reflejados por una parte en la garantía constitucional de acceso a la información, así como una estructura que procura un planeamiento efectivo y el correcto uso de los recursos del Estado; y por otra parte en labores desempeñadas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y las diferentes Superintendencias.

Sin menoscabo de los controles y funciones ya definidos por ley, en la búsqueda de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entendiendo que el acceso a la información pública constituye un asunto de trascendental importancia para el Poder Ejecutivo, se estableció la Directriz N.º102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas". Siendo una política general de observancia obligatoria a todas las EPE´s y de observancia facultativa para las instituciones autónomas, con el fin de asegurar altos estándares de transparencia y divulgación de la información como base de cualquier estructura de gobierno corporativo sólida.

La mencionada normativa se acompañó de constantes esfuerzos por parte de la UAPA para supervisar y verificar su cumplimiento, el cual atienda a la publicación de información relevante para los tomadores de decisiones y para el público en general. Conforme a ello, se han ejecutado actividades relacionadas como (i) la emisión de las Notas de Expectativas, instrumento bajo el cual mediante el acuerdo N°11 del artículo nueve del acta de la sesión ordinaria número cincuenta del Consejo de Gobierno, celebrada el 10 de mayo de 2023, se instruyó sobre la importancia de que la información financiera y no financiera sea preparada y divulgada según lo estipulado en la mencionada Directriz. En línea con lo anterior, mediante el acuerdo N° 1 de la mencionada acta, se solicitó a las EPE´s dar a conocer su marco normativo para el tratamiento de

temas relacionados con la transparencia. (ii) Matriz de cumplimiento de la Directriz N°102-MP, motivados por el tema, se construyó una matriz en la cual las EPE´s debe indicar el acceso al sitio web que evidencia el cumplimiento a cada uno de los rubros que solicita la Directriz en mención, este ejercicio se realiza al menos una vez al año, con el propósito de asegurar que las brechas identificadas en la materia, sean subsanadas.

Como resultado final de esta recomendación, al cierre del periodo 2023, se ha reforzado el derecho de la propiedad accionaria del Estado; al permitirle obtener información esencial para el ejercicio de esta, y al deber de rendición de cuentas a los ciudadanos como beneficiarios finales. Además, se evidencia que las EPE's cuentan con políticas consolidadas para la rendición de cuentas, así como para el tratamiento de su información confidencial; así mismo, se identifica que todas las EPE's realizan un informe público anual respecto a su gestión empresarial, los cuales se presentan como memorias, informes de gestión o informes de gobierno corporativo; así como la publicación de sus Estados Financieros Auditados anuales.

iv. Recomendación prioritaria 4: Promulgar legislación para remover al Ministro de Agricultura de la junta de supervisión de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL)

El Proyecto de Ley bajo el expediente N.º 22877 propuso modificar el artículo 15 de la Ley N.º 2035, "*Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción",* del 17 de julio de 1969 y sus reformas; de modo que el Ministro de Agricultura y Ganadería como miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción (CNP) se separe del conocimiento de cualquier asunto relacionado con la administración y gobierno de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL). La actividad principal durante el periodo 2023 se centró en el seguimiento al avance del mencionado Proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa. de Gobierno y Administración.

La mejora en la situación administrativa de FANAL fue un tema recurrente en las reuniones del Comité de Seguimiento de las Empresas Propiedad del Estado, y se promovió específicamente su adopción desde el Ministerio de la Presidencia, lo cual se ha concretado a partir del esfuerzo conjunto de participantes tales como la UAPA y COMEX; lográndose su aprobación el 31 de octubre de 2023, mediante la votación positiva en el segundo debate del Plenario de la Asamblea Legislativa, con el número de Ley N°10425.

Como resultado final de esta recomendación, al cierre del periodo 2023, el texto de la reforma permitió separar al Ministro de Agricultura y Ganadería, y/o su representante, del conocimiento, deliberación y votación de todos los asuntos vinculados a la organización y funcionamiento de la FANAL, haciendo constar su abstención en dichos puntos ante la Junta Directiva. Especificando que todo acuerdo tomado con la participación o el voto del Ministro de Agricultura y Ganadería, o de su representante, relativo a asuntos de la FANAL, será absolutamente nulo y podrá constituir una falta al deber de abstención e incumplimiento de deberes previsto en el artículo 339 del Código Penal.

v. *Recomendación prioritaria 5: Proseguir con las reformas de contratación pública para monitorear y limitar el uso de excepciones para la contratación pública directa entre entidades públicas, incluidas las empresas estatales*

Con la Reforma integral a la Ley de Contratación Administrativa se redujo el número de excepciones a los procedimientos ordinarios de contratación pública e introdujo nuevos requisitos para su uso, para lograr una mayor eficiencia y competencia. Con ello, la emisión de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 130 Alcance 109, de mayo del 2021, entró a regir desde diciembre del 2022, incorporando disposiciones para un actuar ético, íntegro y probo de todos los actores vinculados en el procedimiento de contratación pública.

Como propósito de la reforma, se busca regular aspectos de la compra pública estratégica, rectoría y la contratación mediante el sistema digital unificado, teniendo como norte una contratación para los entes públicos que sea más ágil, eficiente, transparente y oportuna, respondiendo a las necesidades e interés públicos, mediante el ahorro y uso razonable de los recursos públicos, en atención al principio del valor por el dinero.

Al respecto, esta Ley General de Contratación Pública ha sido aplicada desde una concepción de que el Estado, como el mayor comprador del mercado costarricense, puede utilizar los procedimientos de compras públicas, como un mecanismo para asegurar economías de escala, así como para conseguir una mejor distribución de la riqueza.

Dentro del mencionado orden normativo, también se emitió el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 229 Alcance N.º 258, de

noviembre de 2022, el cual entró en vigor a partir del 01 de diciembre del 2022. De esta manera y conforme al artículo 136 de la Ley General de Contratación Pública, el Poder Ejecutivo ha permitido el cumplimiento de sus objetivos, así como satisfacer adecuadamente las necesidades públicas.

vi. Recomendación prioritaria 6: Avanzar en la implementación de iniciativas para fortalecer el funcionamiento de los directorios, incluida la implementación de evaluaciones de los directorios y sistemas efectivos de gestión y control de riesgos

Parte de los objetivos establecidos en las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, es que el Estado debe actuar como propietario informado y activo, velando porque la gobernanza de las empresas públicas se lleve a cabo de forma transparente y responsable, con un alto grado de profesionalidad y eficacia. Estas acciones buscan motivar a los Órganos de Dirección a actuar bajo su responsabilidad, garantizando un entorno de control efectivo que monitoree y gestione los riesgos, asociados a temas como el manejo de conflictos de interés y mecanismos anticorrupción.

Entre las acciones desarrolladas para la implementación de iniciativas en pro del fortalecimiento del funcionamiento de los directorios, se encuentran: (i) Evaluación del Desempeño de los Órganos de Dirección, de conformidad con la Directriz N.º039-MP "*Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Junta Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas*", se solicita a las EPE's realizar una evaluación del desempeño de sus Órganos de Dirección al menos una vez al año, y remitir sus resultados en el mes de marzo del año siguiente, al Consejo de Gobierno y a la UAPA, para la correspondiente valoración de sus resultados. (ii) Actualización del procedimiento para la selección y valoración de nombramientos, en el segundo trimestre del 2023, se establece el "*Procedimiento para la Selección y Valoración de Candidatos para Cargos del Órgano de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado y/o Instituciones Autónomas*", lo que permite la aplicación de un concurso público que implica una rigurosa selección y valoración de candidatos para cargos de los Órganos de Dirección, implementando estrategias para el análisis de requisitos en el reclutamiento y selección de los nombramientos que corresponden al Consejo de Gobierno o al Poder Ejecutivo. (iii) Procesos de formación, la UAPA promovió una serie de capacitaciones gratuitas de acceso a las EPE's, en colaboración con expertos, para brindar procesos de formación relacionados a los Principios de Gobierno Corporativo, y atendiendo a las temáticas atinentes conforme se requieran. (iv) Comité de Auditoría; algunos

Órganos de Dirección de las EPE's llevan años trabajando en conjunto con comités de apoyo, como herramientas que fortalecen el direccionamiento del negocio; por su parte, otras EPE's han incorporado avances importantes en esta materia, estudiando su pertinencia y cómo integrarlos en su funcionamiento. (v) Gestión del riesgo, mediante la Ley General de Control Interno, N° 8292 del 2002, se establecen los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno, mediante una herramienta denominada "*Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)",* herramienta que es adoptada en las EPE´s. Así mismo, mediante las Notas de Expectativas, se solicitó a las empresas remitir semestralmente el resultado de indicadores de riesgo de liquidez, riesgo comercial o de crédito, riesgo operativo, riesgo reputacional, mitigadores de impacto y controles, con el propósito de generar un diagnóstico de la información que las EPE´s monitorean.

Como resultado final de esta recomendación, al cierre del periodo 2023, nueve EPE´s cuentan con un sólido Comité de Auditoría en funcionamiento, las restantes EPE´s, cuenta con el Comité y están iniciando con la implementación del instrumento; además, se cuenta con un programa de capacitaciones anual establecido de los temas que se abarcarán con los Órganos de Dirección, y se actualizaron los procedimientos en la UAPA, con los temas relacionados. Y finalmente, se monitorea la gestión de los riesgos en las EPE´s, con la remisión de informes semestrales.

vii. Recomendación prioritaria 7: Revisar la remuneración del directorio de las EPE's y desarrollar recomendaciones para respaldar una remuneración competitiva e incentivos que estén alineados con las buenas prácticas del directorio

En Costa Rica, el esquema actual de dietas de los Órganos de Dirección de las Empresas Públicas se caracteriza por tener una base jurídica amplia, en el sentido que el método de cálculo del monto de la dieta se realiza con diferentes criterios. La estimación de dichos montos no se realiza sobre una base homogénea, alineada a criterios técnicos y objetivos, tales como cualificaciones requeridas para ocupar el puesto, tiempo invertido en la atención de las obligaciones que demanda la función, tamaño y capacidad financiera de la Empresas Pública e inclusive, buenas prácticas en la materia.

Por lo anterior, revisar la remuneración de los Órganos de Dirección de las EPE's ha permitido evaluar los esquemas de dietas presentes, de forma tal que se definió una ruta clara a seguir en función de la presente recomendación, al desarrollarse acciones como: (i) Estudio normativo para el pago de dietas, con el propósito de profundizar en el entendimiento de las metodologías utilizadas para el pago de dietas de los Órganos de Dirección en las EPE's, la UAPA llevó a cabo un proceso de recopilación de datos e información que le permitiera identificar el estado actual del pago de dietas. (ii) Propuesta de un Proyecto de Ley; se cuenta con un proyecto de Ley denominado "*Ley sobre el Sistema de Remuneración de Dietas de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado*", el cual será incorporado a la corriente legislativa tan pronto se obtenga los criterios técnicos de las autoridades correspondientes.

Conforme lo anteriormente expuesto, del resultado de las siete recomendaciones prioritarias que el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE solicitó al país, mantener los logros descritos anteriormente en favor de la gestión pública de las EPE´s, es uno de los retos venideros; además de instaurar una cultura de mejora continua en la institucionalidad costarricense y en la calidad de los servicios públicos, son los objetivos que Costa Rica ha venido implementando cada día con mayor fortaleza, y que gracias a la adhesión a la OCDE se ha permitido reformar su marco normativo, atender retos estructurales y fortalecer su liderazgo.

CONCLUSIONES, GLOSARIO, PUBLICACIONES, REFERENCIAS Y ANEXOS

I. CONCLUSIONES

La adhesión de Costa Rica a la OCDE marcó un hito en la implementación de las mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo en las Empresas Públicas; es así como atendiendo al principio de transparencia y la rendición de cuentas, se ha desarrollado el presente Reporte Agregado, tomando como base los lineamientos que establece la OCDE en su guía[67] "*Seguimiento del desempeño de las empresas estatales: guía de buenas prácticas para la presentación de informes anuales agregados*".

Ahora bien, al presentarse los resultados acerca del desempeño financiero, no financiero, y otros temas de relevancia desarrollados en los capítulos anteriores, se expone a continuación las principales conclusiones derivadas del Reporte Agregado. Como primer punto se concluye que el país cuenta con un portafolio de Empresas Públicas que ejercen un papel relevante en sectores clave de la economía costarricense, motivadas por su transcendental compromiso con el desarrollo sostenible y el progreso económico del país; definidas y ordenadas a través de leyes de organización, bajo las cuales se identifica el sector en el que operan, su naturaleza jurídica y su organización; así como los objetivos para lo que han sido creadas y las funciones a desarrollar. La base jurídica de las EPE´s se reforma de acuerdo con las necesidades identificadas, y además se acompañan de un marco normativo compuesto por otras leyes que las complementan, atendiendo a factores de gobernanza, sostenibilidad, finanzas, sociales, entre otros.

Además, en cuanto a la participación de mercado, se destaca el notable aporte de las EPE´s en el desarrollo del parque empresarial del país; la mayoría de las EPE´s participan en mercados abiertos y en competencia, liderando las áreas en las que participan; las restantes EPE´s operan en monopolios estatales o el mercado está dominado por la empresa estatal. Además, las EPE´s poseen patrimonios que rondan desde los 1 000 millones de colones y hasta los 3 000 000 millones de colones, evidenciando que estas cuentan con bases para su funcionamiento, por lo que el adecuado uso de los recursos de los que disponen es importante para la consecución de las metas establecidas. Así mismo, nueve de las trece EPE´s registraron utilidades al cierre del periodo 2023, permitiendo con ello una oportunidad para mejorar la situación financiera de las empresas.

[67] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2022). Seguimiento del desempeño de las empresas estatales: guía de buenas prácticas para la presentación de informes anuales agregados.

Como segundo punto, en cuanto al desempeño financiero de las EPE´s se concluye que, considerando que el entorno económico nacional e internacional consiste en un reto al momento de fortalecer la gestión de las EPE´s; al cierre del periodo 2023 sus indicadores de desempeño muestran que sus activos, pasivos y patrimonio no presentan irregularidades; así mismo, al registrar utilidades en la mayoría de las EPE´s, sus indicadores de rendimiento son positivos, reflejando los esfuerzos por orientar su eficiencia.

Dentro de los principales retos asumidos, a nivel de gestión de las EPE, como prioridad para el Estado, se encuentran la implementación de las NIIF en todo el portafolio, dando como resultado que al cierre del periodo 2023, la JPS y el CNP hayan concluido con su plan de acción para el cierre de brechas para la implementación plena de las NIIF, y JAPDEVA presente seguimientos periódicos a su plan remedial, mostrando un compromiso por finalizar con las mismas en el corto plazo. El avance en la implementación y adopción de las NIIF en las EPE´s constituye un hito en la eficiencia, la homologación contable internacional y la revelación de su información financiera, como implementación de las buenas prácticas internacionales.

Por otra parte, en temas de auditoría externa, se destaca la importancia de las auditorías externas para la supervisión y control de las EPE´s; las trece empresas cuentan con firmas auditoras externas las cuales son las encargadas de preparar los informes de los auditores independientes para la correcta presentación de las Estados Financieros al cierre del periodo 2023. Ocho de las trece empresas recibieron opiniones favorables de las Auditorías Externas en sus Estados Financieros Auditados al cierre del periodo 2023, y en el caso de FANAL, AyA, JAPDEVA, JPS y SINART, recibieron opiniones calificadas sobre sus Estados Financieros Auditados al cierre del periodo 2023.

Como tercer punto se concluye que el Consejo de Gobierno ha promovido procesos continuos en las EPE´s para el fortalecimiento de buenas prácticas en materia de gobernanza, pero también motiva una revisión integral en temas de estrategia, sociales y ambientales. Esto ha dado como resultado que a través de procesos de capacitación y sensibilización a las personas miembros de los órgano de dirección de las EPE´s, se apoye el accionar profesional y honorable; así mismo las EPE´s han fortalecidos sus marcos normativos al contar con códigos, políticas, manuales, reportes y comités o comisiones en materia de gobernanza y de responsabilidad social, ya que ocho de las trece EPE´s cuenta con al menos un Comité de Auditoría, y todas las EPE´s cuentan con un Código de Conducta, Ética y/o Código de Gobierno Corporativo. Así mismo se destaca como parte de los logros de las EPE´s en materia de CER el desarrollo de programas de igualdad

de género, programas de educación financiera, capacitaciones en lenguaje inclusivo y comisiones relacionadas.

Como cuarto punto se concluye que existe información esencial para el ejercicio de las EPE´s que es parte de la rendición de cuentas a los ciudadanos, sin embargo se deben continuar enfocando esfuerzos por actualizar sus sitios web con los resultados de la autoevaluación de transparencia e información general respecto al proceso de selección de su auditoría externa.

Como quinto punto se concluye que, el proceso de las Notas de Expectativas se encuentra adoptado; por segundo año consecutivo fueron emitidas en mayo del 2023, estas últimas se fundamentaron en la atención de las recomendaciones del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, con el propósito de consolidar las bases de las buenas prácticas de gobierno corporativo en estas. Así mismo, en este instrumento se establecieron objetivos y metas de desempeño tanto financiero como no financiero. Cinco de las trece EPE´s cumplieron al 100% los acuerdos emitidos, las restantes mostraron un avance importante, teniendo en cuenta que continúan con el desarrollo de proyectos relevantes para su gestión y que se convierten en una acción periódica, atendiendo a asuntos de infraestructura, innovación, financiamiento, cooperación, debida diligencia, entre otros.

Y como sexto punto, se concluye y destaca que durante el periodo 2023 se realizaron importantes esfuerzos para la atención de las recomendaciones del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, al presentarse un informe de avance en la implementación de las recomendaciones de post-adhesión ante el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, lo cual ha dado como fruto un sólido compromiso por parte de las EPE´s en el abordaje de buenas prácticas de gobierno corporativo, contribuyendo a la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera de Costa Rica; y dando como resultado a groso modo, un importante avance en la aplicación de las NIIF, el fortaleciendo de la transparencia de los datos de las EPE´s, la implementación de sistemas de gestión para la toma de decisiones, y la promoción de una gobernanza basada en la transparencia, independencia y aplicación de las mejores prácticas internacionales, para el fortalecimiento de los Órganos de Dirección.

Finalmente, el mencionado proceso de fortalecimiento de las mejores prácticas ha evidenciado que muchos países enfrentan desafíos para establecer objetivos y monitorear el desempeño de las empresas estatales, sin embargo, también se evidencian los esfuerzos que se realizan por cumplir con ellas; tal es el caso de Costa Rica, que con su Consejo de Gobierno como propietario de las EPE´s, ha definido claramente a través de los periodos, los objetivos que espera de estas.

Es por lo que, el Consejo de Gobierno con el propósito de ejercer las facultades que le competen como Asamblea de Accionistas de las EPE´s, el cual tiene como propósito mantener la unidad, integridad y armonía de la acción estatal a través de la potestad de dirección y coordinación de las EPEs; les insta a garantizar que su gestión se fundamente en los altos estándares de gobernanza corporativa, los cuales tienen como pilares la transparencia y la rendición de cuentas, y a su vez esto permita diseñar marcos efectivos de propiedad y gobierno corporativo en las empresas estatales, con el propósito de contribuir al desarrollo de mercados justos y competitivos, cuyo fin último es el interés público.

J. GLOSARIO

Tabla 51. Listado de definiciones.

Término	Definición
Agente Propietario	Sujeto gubernamental que ejerce la propiedad de las empresas propiedad del Estado en representación de la población. En el caso de Costa Rica, el Poder Ejecutivo actúa como agente propietario.
Alta Gerencia	Responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales de una entidad, para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección. Según la estructura organizativa de la entidad, incluye a los funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la institución.
Auditoría Interna	Actividad independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.
Auditoría Externa	Servicio brindado por una persona física o jurídica ajena al ente u órgano objeto de estudio, consistente en un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables; y comunicar los hallazgos o asuntos determinados, así como las observaciones, conclusiones, opiniones, dictámenes y recomendaciones, según corresponda, a la respectiva Administración, con el fin de impulsar mejoras en la gestión, mejorar la responsabilidad pública, promover la calidad de la información contable, financiera y presupuestaria, y facilitar la toma de decisiones. (CGR, 2015[68])
Consejo de Gobierno	Conforme a la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227, del 2 de mayo de 1978), en su artículo 22, el Consejo de Gobierno estará constituido por el Presidente de la República y los Ministros, o en su caso, los Viceministros en ejercicio.
Control Interno	Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.
Covid-19	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. Es un grupo de virus dentro de la familia Coronaviridae que pueden causar diversas afecciones en humanos, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), el coronavirus que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) y el que causa la COVID-19 (SARS-CoV-2).
Directivos(as) o Directores(as)	Miembros del Órgano de Dirección, incluyendo su Presidente.
Empresa Propiedad del Estado	Institución que despliega un giro total o parcialmente empresarial (industria, comercio de bienes y servicios, etc.) o ejercen un tráfico mercantil o industrial, de las cuales el Poder Ejecutivo conserva la potestad de dirección y control: incluye también las sociedades por acciones, siempre que la mayoría de éstas y la potestad de dirección y control, aunque sea a través de modos diversos, pertenezcan al gobierno central.

[68] Contraloría General de la República. (2015). *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público" (D-3-2009-CO-DFOE).*

Término	Definición
Empresa Subsidiaria	Empresa controlada por otra compañía llamada matriz, a la cual pertenece, en la mayoría de los casos porque esta controla una gran cantidad de acciones de la primera y se posiciona como dominante.
Entidad Propietaria	Instancia asesora de la Presidencia de la República encargada de coordinar la propiedad accionaria de las empresas públicas y la gestión de las instituciones autónomas. En Costa Rica, la entidad propietaria es la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas, establecida mediante el Decreto Ejecutivo N.º 40696-MP, del 20 de octubre de 2017.
Grupo de los Veinte (G20)	Principal foro para la cooperación económica internacional integrado por: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, República de Corea, República de Corea y Rusia; y dos organismos regionales: la Unión Europea y la Unión Africana (a partir de 2023). Desempeña un papel importante en la configuración y el fortalecimiento de la arquitectura y la gobernanza mundiales en todas las principales cuestiones económicas internacionales. Colabora con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, entidad invitada, en la determinación de prioridades financieras y políticas.
Gobierno Corporativo	Conjunto de reglas que rigen las relaciones entre la administración de la entidad, su órgano de dirección, sus propietarios y otras partes interesadas, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento. El gobierno corporativo define la manera en que se asigna la autoridad y se toman las decisiones corporativas. Se entiende que esta asignación de autoridad acarrea las responsabilidades correspondientes.
Órgano de Dirección	Máximo órgano colegiado de la entidad, responsable de administrar adecuadamente la misma. Corresponde a la junta directiva, consejo directivo u órgano equivalente.
Miembro Independiente	Miembro libre de cualquier participación sustancial en la empresa o relación con ella, sus órganos de gestión, accionistas mayoritarios y la entidad propietaria, que pueda poner en peligro su objetividad.
Monopolio	Situación que se da en un mercado relevante cuando hay un único oferente de los bienes o servicios que comprende[69]. En Costa Rica, la constitución de un monopolio requiere una ley aprobada con mayoría calificada, ya que se lesiona la libertad de comercio, entendida como libertad de concurrencia (dictamen C-166-95 de la Procuraduría General de la República, del 26 de julio de 1995).
Normas Internacionales de Información Financiera	Estándares técnicos contables adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS. Se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuándo fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF. Su propósito es unificar un lenguaje de contabilidad entre todos los países que participen en el mercado global, por está razón son el conjunto de reglas para presentar los estados financieros que deben adoptar todas las empresas.
Notas de Expectativas	Instrumentos estratégicos adoptados por el Consejo de Gobierno, en su papel de propietario activo e informado, mediante los cuales se establecen los objetivos y metas de desempeño para las EPE.
Partes Interesadas	Cualquier grupo o individuo que puede afectar, o verse afectado, por el alcance de los objetivos de la organización.
Partes Relacionadas	Personas o entidades con las cuales existan vinculaciones de propiedad o gestión.
Poder Ejecutivo	El Presidente de la República y Ministros, según el artículo 148 de la Constitución Política.
Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional	Instrumento de gestión en materia de riesgo, se concibe como un método que permite identificar, valorar y administrar los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos institucionales, con el fin de mitigar el efecto que pueda ocasionar su concreción.

[69] Diccionario panhispánico del español jurídico. *Monopolio*.

Término	Definición
Servicio Público	Actividad propia de la Administración, que procure una prestación a la población, es decir, que su finalidad sea asegurar de forma positiva la satisfacción efectiva de una necesidad de la colectividad, y que, por su importancia para el desarrollo sostenible del país, sea calificada como tal por la Asamblea Legislativa (Nota: Artículo 3, inciso a) de la "*Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)*", Ley No. 7596 del 5 de setiembre de 1996, sentencia C-043-2013 de la Procuraduría General de la República, del 20 de marzo del 2013)
Sostenibilidad	Característica de una empresa que crea valor económico, medioambiental y social a corto y largo plazo, contribuyendo de esa forma al aumento del bienestar y al auténtico progreso de las generaciones presentes y futuras, en su entorno general.
Valor Público	Grado de beneficio que cada institución de la Administración Pública genera –en el marco de su mandato legal- a los habitantes del país, mediante la prestación de bienes y servicios de calidad que satisfagan sus necesidades y expectativas y les permita alcanzar el mayor bienestar humano.

K. PUBLICACIONES

- Reporte agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado 2019, disponible en: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/DSstqLyfStyLW4WPmElBWw

- Reporte agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado 2020, disponible en: https://www.presidencia.go.cr/transparenciainstitucional/informes-gestion/

- Reporte agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado 2021, disponible en: https://www.presidencia.go.cr/transparenciainstitucional/informes-gestion/

- Reporte agregado sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado 2022, disponible en: https://www.presidencia.go.cr/transparenciainstitucional/informes-gestion/

L. REFERENCIAS

Asamblea Legislativa. *Ley N° 12, Ley del Instituto Nacional de Seguros.* 30 de octubre de 1924. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=38129&nValor3=0

Asamblea Legislativa. *Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.* 26 de septiembre de 1953. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=9925

Asamblea Legislativa. *Ley N° 1721, Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico de Puertos del Pacífico.* 28 de diciembre de 1953. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=35569

Asamblea Legislativa. *Ley N° 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.* 17 de julio de 1956. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=3607

Asamblea Legislativa. *Ley N° 2726, Ley Constitutiva del Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados.* 14 de abril de 1961. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=37097

Asamblea Legislativa. *Ley N° 3091, Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.* 18 de febrero de 1963. http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=38622

Asamblea Legislativa. *Ley N° 449, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad.* 08 de abril de 1949.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=11609&nValor3=91164

Asamblea Legislativa. *Ley N° 5508, Traspasa Acciones de RECOPE al Gobierno de Costa Rica.* 17 de abril de 1974. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=261

Asamblea Legislativa. *Ley N° 7001, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.* 19 de setiembre de 1985. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=5272

Asamblea Legislativa. *Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores*. 27 de enero de 1998. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=29302&nValor3=0&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. *Ley N° 7768, Ley de Correos.* 24 de abril de 1998. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=42841

Asamblea Legislativa. *Ley N° 8346, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART).* 12 de febrero de 2003. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=50094&nValor3=0

Asamblea Legislativa. *Ley N° 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales.* 17 de febrero de 2009. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=64909

Banco de Costa Rica. *Transparencia.* Acerca del BCR. https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/transparencia/

Banco Mundial. (2017). *Marco Ambiental y Social.* https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf

Banco Nacional de Costa Rica. *Transparencia*. Conglomerado Banco Nacional. https://www.bncr.fi.cr/transparencia

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (2006). *Orientación sobre Buenas Prácticas para la Presentación de Información sobre la Gobernanza de las Empresas.* https://unctad.org/system/files/official-document/iteteb20063_sp.pdf

Consejo Nacional de Producción. (2023). *Memoria Anual Institucional 2023*. https://www.cnp.go.cr/acercacnp/transparencia/informes/memoria_anual/Memoria2023.pdf

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. (2011). *Reglamento General de Auditores Externos.* 03 de diciembre del 2010. La Gaceta No. 248. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69322&nValor3=127988&strTipM=TC

Contraloría General de la República. (2009). *Normas de control interno para el Sector Público*. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/normas-control-interno-para-sector-publico.pdf

Contraloría General de la República. (2015). *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público, (D-3-2009-CO-DFOE)*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=65546&nValor3=102517&strTipM=TC

Correos de Costa Rica. (2023). *Memoria Empresarial 2023*. https://correos.go.cr/memorias-empresariales/

Diccionario panhispánico del español jurídico. Monopolio. https://dpej.rae.es/lema/monopolio

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarilados. (2023). *Memoria Institucional 2022-2023*. https://www.aya.go.cr/transparenciaInst/rendicion_cuentas/Paginas/Informes-anuales.aspx

Instituto Costarricense de Electricidad. (2023). *Memoria Corporativa 2023*. https://www.grupoice.com/wps/wcm/connect/e11e0db0-e0d7-498c-9180-6f9a568b4fae/Memoria_Corporativa_Grupo_ICE_2023.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-e11e0db0-e0d7-498c-9180-6f9a568b4fae-p3bjhC1

Instituto Costarricense de Ferrocarriles. (2023). *Informe de Estadísticas Operativas*. https://www.incofer.go.cr/transparencia-institucional/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-operativas/

Instituto Costarricense de Ferrocarriles. (2023). *Comunicación Institucional*. https://www.incofer.go.cr/incofer-cierra-ano-superando-cantidad-de-pasajeros-transportados-pre-pandemia/#:~:text=INCOFER%20ha%20transportado%20a%203.423,tren%20sigue%20siendo%20una%20opci%C3%B3n

Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. (2022). *Informe I Semestre 2022*. https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2022/10/SF/CR-INCOP-SF-Informe%20I%20Semestre%202022.pdf

Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. (2023). *Memoria Institucional.* https://incop.go.cr/wp-content/uploads/2024/05/PLANI/MEMORIA%20INST%202023.pdf

Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado. (2023). *Rendición de Cuentas*. Transparencia Institucional. https://www.aya.go.cr/transparenciaInst/rendicion_cuentas/SitePages/Rendicion-Cuentas.aspx

Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado. (2023). *Anuario Estadístico 2023*. Estadísticas o registro de sector. https://www.aya.go.cr/transparenciaInst/datos_abiertos/Paginas/EstadisticasRegistroSector.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2023). *Total de viviendas ocupadas, total de ocupantes, y promedio de ocupantes por vivienda por tipo de abastecimiento de agua de la Encuesta Nacional de Hogares*. https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-nacional-hogares?page=2

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011). *Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica.* https://da.go.cr/wp-content/uploads/2016/06/DA-GRH-0067-Gu%C3%ADa-CIIU-INEC-Costa-Rica.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Encuesta Continua de Empleo al cuarto trimestre de 2022.* https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-continua-empleo?documentTypes=publication

Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. (2023). *Informe Anual Consolidado 2023*. https://www.japdeva.go.cr/transparencia/rendicion%20de%20cuentas/Informe%20Anual%20-%202023.pdf

Junta de Protección Social. (2023). *Informe de Gestión 2022-2023*. https://www.jps.go.cr/transparencia/informacion-financiera-y-no-financiera#informe-publico-anual

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2023). Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, 2023-2026. https://www.mideplan.go.cr/plan-nacional-desarrollo

Ministerio de la Presidencia. *Directriz N° 102-MP. Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas.* 30 de abril del 2018. D.O. N°75. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=86375&nValor3=112048&strTipM=FN

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2023). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20.* https://www.oecd.org/es/publications/principios-de-gobierno-corporativo-de-la-ocde-y-del-g20-2023_fb38c737-es.html

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas.* https://www.oecd.org/corporate/directrices-de-la-ocde-sobre-el-gobierno-corporativo-de-las-empresas-publicas-edicion-2015-9789264258167-es.htm

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Directrices en materia de Lucha Contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas.* https://www.oecd.org/corporate/Anti-Corruption-Integrity-Guidelines-for-SOEs.htm

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2023). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable. https://doi.org/10.1787/7abea681-es

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Gobierno Corporativo en Costa Rica*. https://www.oecd.org/corporate/gobierno-corporativo-en-costa-rica-74f5db04-es.htm

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2022). *Seguimiento del desempeño de las empresas estatales: guía de buenas prácticas para la presentación de informes agregados anuales.* https://web-archive.oecd.org/temp/2022-01-28/622294-monitoring-performance-state-owned-enterprises.htm

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2023). *Estudios Económicos de la OCDE COSTA RICA*. https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/09d84187-es.pdf?expires=1723571181&id=id&accname=guest&checksum=670BC6DA68CC33FC0647CE47152CF026

Presidencia de la República. (2019). *Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado*. https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/pdA9jT8rSZKqMqWruw86jw

Presidencia de la República. *Decreto Ejecutivo N° 40696: Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones*

Autónomas. 23 de octubre del 2017. D.O. N°. 199. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85122&nValor3=109955&strTipM=TC

Presidencia de la República. *Decreto Ejecutivo N° 41516: Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado.* 29 de agosto de 2019. D.O. N°. 162. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89508&nValor3=0&strTipM=TC

Procuraduría General de la República. *Sistema Nacional de Legislación Vigente*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/main.aspx

Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (2023). *Informe Anual de Ventas 2023*. https://www.recope.go.cr/productos/ventas/

Refinadora Costarricense de Petróleo. (s.f.). *Datos estadísticos anuales de importación*. https://www.recope.go.cr/productos/estadisticas-de-importacion/

Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (2023). *El ABC del SINART*. https://elmundo.cr/wp-content/uploads/2023/06/ABC-Sinart-V.F.pdf

Superintendencia General de Entidades Financieras. *Información Crediticia*. Reportes. https://www.sugef.fi.cr/reportes/informacion_crediticia/Actividad%20Economica%20y%20Categoria%20de%20Riesgo.aspx

Superintendencia General de Entidades Financieras. *Indicadores Financieros*. Reportes. https://www.sugef.fi.cr/reportes/IndicadoresFinancieros/documentos/Descripcion_Indicadores.pdf

Superintendencia General de Seguros. *Primas y Siniestros*. Estadísticas. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNzY4OWNlNjItM2Y5ZC00ZDUxLWI3ODgtMGNmZTE1M2MyNmIwIiwidCI6IjYxOGQwYTQ1LTI1YTYtNDYxOC05ZjgwLThmNzBhNDM1ZWU1MiJ9

Superintendencia General de Seguros. *Primas y Siniestros*. (s.f.). Nota Explicativa del Índice de Suficiencia de Capital. https://www.sugese.fi.cr/seccion-indice-suficiencia-capital/Documents/ISC.pdf

Superintendencia General de Valores. *Emisores*. Participantes. https://aplicaciones.sugeval.fi.cr/Participantes/Emisores

M. ANEXOS

Anexo 1. Empresas Propiedad del Estado

Tabla 52. Portafolio de las Empresas Propiedad del Estado y sus subsidiarias, 2023.

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
1	Acueductos y Alcantarillados (A y A)		Suministro de agua y manejo de desechos	Institución Autónoma
2	Banco de Costa Rica (BCR)		Banca y Finanzas	Institución Autónoma
3	BCR Corredora de Seguros S.A.		Servicios de seguros	Empresa Pública, Subsidiaria BCR
4	BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.		Fondo de pensiones	Empresa Pública, Subsidiaria BCR
5	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.		Administrador de fondos de inversión	Empresa Pública, Subsidiaria BCR
6	BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.		Bolsa de valores	Empresa Pública, Subsidiaria BCR
7	Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA)		Banca y finanzas	Empresa Pública, Subsidiaria BCR y BNCR
8	Banco Nacional de Costa Rica (BN)		Banca y finanzas	Institución Autónoma
9	BN Corredora de Seguros, S. A.		Servicios de seguros	Empresa Pública, Subsidiaria BNCR
10	BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.		Administrador de fondos de inversión	Empresa Pública, Subsidiaria BNCR
11	BN Valores, Puesto de Bolsa, S.A.		Puesto de bolsa	Empresa Pública, Subsidiaria BNCR
12	BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias S.A.		Administrador de fondos de pensiones	Empresa Pública, Subsidiaria BNCR
13	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)		Energía y telecomunicaciones	Institución Autónoma
14	Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL)		Generación y distribución de energía eléctrica	Empresa Pública, Subsidiaria ICE
15	Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)		Conectividad empresarial y soluciones digitales	Empresa Pública, Subsidiaria ICE
16	Gestión Cobro Grupo ICE S.A.		Soporte de cobro administrativo y judicial	Empresa Pública, Subsidiaria ICE

N.º	Empresa Propiedad del Estado	Logo	Actividad	Naturaleza Jurídica
			a sus tres empresas hermanas.	
17	Correos de Costa Rica S. A.		Servicios postales	Empresa Pública, Sociedad Anónima
18	Fábrica Nacional de Licores (FANAL)		Destilación y comercialización de alcohol	Unidad Adscrita del CNP
19	Instituto Nacional de Seguros (INS)		Servicios de Seguros	Institución Autónoma
20	INS Red de Servicios de Salud, S.A.		Servicios médicos	Empresa Pública, Subsidiaria INS
21	INS Servicios, S.A.		Servicios de administración	Empresa Pública, Subsidiaria INS
22	INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.		Administrador de fondos de inversión	Sociedad Anónima, Subsidiaria INS
23	INS Valores Puesto de Bolsa S.A.		Puesto de bolsa	Empresa Pública, Subsidiaria INS
24	Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)		Transportes	Institución Autónoma
25	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)		Autoridad portuaria	Institución Autónoma
26	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)		Autoridad portuaria	Institución Autónoma
27	Junta de Protección Social (JPS)		Loterías y productos de azar	Institución Autónoma
28	Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE)		Suministro de hidrocarburos	Empresa Pública, Sociedad Anónima
29	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)		Servicios de televisión y radio pública	Empresa Pública Estatal, Sociedad Anónima

Fuente: Elaborado por la UAPA.